Boletín Oficial de la JUNTA DE ANDALUCIA

Boletín

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

10

Resolución de 8 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

11

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 30 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

12

Resolución de 11 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

13

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

14

Martes, 19 de febrero de 2013

Año XXXV

Número 35

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD Secretaría General Técnica **Depósito Legal:** SE 410 - 1979 **ISSN:** 2253 - 802X

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir el puesto de Responsable de Unidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

16

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 11 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural que se cita.

17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 16 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Valdeserra» de Vera (Almería). (PP. 3346/2012).

19

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2627/1998.

20

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de julio de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2780/1998.

21

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2778/1998.

22

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2633/1998

23

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2618/1998.

24

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de julio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2615/1998.

25

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 18 de mayo de 2012, recaída en el procedimiento núm. 181/1999.

26

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 7 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 159/1999.

27

Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de julio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 158/1999.	28
Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 138/1999.	29
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Archivo de la Revista Separata por parte de la persona que se cita.	30
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.	35
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.	37
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.	39
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras propiedad de la persona que se cita.	41
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres obras propiedad de la persona que se cita.	43
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres obras por la persona que se cita.	45
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra propiedad de la persona que se cita.	47
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra propiedad de la persona que se cita.	49
Orden de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra realizada por la persona que se cita.	51
UNIVERSIDADES	
Resolución 7 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean nuevos ficheros de datos de carácter personal.	53

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

Certificación de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1072/2010-K.

Certificación de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1465/2010-K.	56
Certificación de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1164/2010-K.	57
Certificación de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1129/2010-K.	58
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA	
Edicto de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 490/2009.	59
Edicto de 1 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1159/2011.	61
Edicto de 28 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento verbal núm. 602/2010. (PP. 2572/2012).	62
Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1830/2008.	63
Edicto de 18 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1068/2011.	64
JUZGADOS DE LO SOCIAL	
Edicto de 4 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1397/2012.	65
Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 91/2013.	66
Edicto de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 752/2011.	67
Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 17.1/2013.	68
Edicto de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 529/2006.	70
Edicto de 7 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 880/2012.	72
Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 721/2012.	73
Edicto de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 693/2012.	74

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 12 de febrero de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 386/2013).

75

Resolución de 13 de febrero de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

77

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de asistencia técnica, transporte y alojamiento para programas culturales.

78

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones.

79

Anuncio de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones.

80

Anuncio de 28 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

82

Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

83

Anuncio de 31 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

84

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

85

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos en materia de protección de los animales.

86

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican acuerdos de valoración relativos a los 87 expedientes que se citan. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO Resolución de 22 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Centros Especiales de Empleo, a los que no ha sido 88 posible notificar determinados actos administrativos. Resolución de 25 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 89 Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Publicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 90 Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 91 Resolución de 31 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden de 26 de 92 abril de 2010, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos. Resolución de 1 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos. 94 Acuerdo de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se 95 cita. Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas. 96 Anuncio de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia registral que no han podido ser notificados. 98 Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se 99 realiza la notificación de los actos que se citan. Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan. 100 Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se 101 realiza la notificación de los actos que se citan. Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, 102 referente a la notificación de diversos actos administrativos.

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	103
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.	104
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA	
Resolución de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.	105
Notificación de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.	113
Anuncio de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican las siguientes resoluciones dictadas en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de esta provincia.	114
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.	115
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	
Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Resolución de autorización ambiental unificada de la actuación que se cita, en los tt.tm. de Sierra de Yeguas (Málaga) y Martin de la Jara (Sevilla). (PP. 3334/2012).	116
Resolución de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. (PP. 168/2013).	117
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 305/2013).	118
Resolución de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba. (PP. 306/2013).	119
Anuncio de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	120
Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita de autorización para realizar obras en Zona de Policía de la Ramblas de la Norieta y los Peñones, t.m. de Pechina. (PP. 302/2013).	121
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos	122

Anuncio de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.	125
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	126
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.	128
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.	130
CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	
Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.	131
Resolución de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.	133
Acuerdo de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones de revisión y de complemento de alquiler recaídas en expedientes de pensiones no contributivas.	135
Acuerdo de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo de la declaración de idoneidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.	136
Acuerdo de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad de los expedientes que se citan, y que no ha podido ser notificada a los interesados.	137
Notificación de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución definitiva del Acogimiento Familiar Permanente en familia extensa en los expedientes de protección que se citan.	138
Notificación de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia de expediente que se cita.	139
Anuncio de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	140
Anuncio de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia sanitaria.	141
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.	142

160

Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	144
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	145
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	146
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	147
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	148
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.	149
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.	151
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	154
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.	155
Anuncio de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.	156
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.	157
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas mayores.	158
Anuncio de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales para personas con discapacidad.	159

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Málaga, de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas de Oficial de Oficio Mantenimiento General.

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 13 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 7, de 10 de enero de 2013) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI: 30.499.048-J. Primer apellido: Gambra.

Segundo apellido: López del Hierro.

Nombre: José Luis.

Código puesto de trabajo: 8680510.

Puesto de trabajo adjudicado: Secretario Provincial.

Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Córdoba.

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de Creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 19.2, apartado b), del Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 115, de 13 de junio),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 4 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 253, de 28 de diciembre de 2012) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Antonio González Marín.

ANEXO

DNI: 32.815.432-K. Primer apellido: Gabín. Segundo apellido: López. Nombre: María Jesús.

Código puesto de trabajo: 3268610.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Incentivos a la Contratación. Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.

Localidad: Sevilla.

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.01.2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha 30 de octubre de 2012 (BOJA núm. 234, de 29 de noviembre), al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 30 de enero de 2013.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 24.118.058-M. Primer apellido: Camacho. Segundo apellido: Lucena. Nombre: José Salvador. C.P.T.: 9692110.

Denominación puesto trabajo: Gerente Provincial. Centro de destino: Delegación Territorial de Sevilla. Centro directivo: Delegación Territorial de Sevilla. Consejería: Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, convocados por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre (BOJA núm. 248, de 26 de diciembre de 2003), se adjudican puestos de trabajo de libre designación convocados por Resolución del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de fecha 20 de diciembre de 2012 (BOJA núm. 1, de 2 de enero de 2013), al personal funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Presidente, Victor Ortiz Somaville.

ANEXO

DNI: 24.230.484-F. Primer apellido: Cruz. Segundo Apellido: Salcedo. Nombre: María Nieves.

Código puesto de trabajo: 9343910. Puesto T. adjudicado: Directora.

Agencia administrativa: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro IFAPA de «Churriana».

Localidad: Churriana. Provincia: Málaga. DNI: 29.767.254-X. Primer apellido: Medina. Segundo apellido: Mínguez. Nombre: Juan Jesús.

Código puesto de trabajo: 9344810. Puesto T. adjudicado: Director.

Agencia administrativa: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro Directivo: Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.

Centro destino: Centro IFAPA de Huelva.

Localidad: Huelva. Provincia: Huelva.

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Delegación en Sevilla, sito en Plaza de la Contratación, núm. 3, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- 2. En las instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:
 - a) Títulos académicos.
 - b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
 - c) Años de servicio.
 - d) Grado personal consolidado.
 - e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.
- 3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, Francisco Javier Fernández Hernández.

ANEXO

Consejería/Organismo: Presidencia e Igualdad.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. de Personal.

Código: 8092810. Núm. de plazas: 1. Adscripción: F. Modo acceso: PLD.

Grupo: A1. Cuerpo: P-A11.

Área funcional: Recursos Humanos. Área relacional: Admón. Pública.

Nivel Comp. destino: 27.

Complemento específico: XXXX- 18.945,72 €.

Experiencia: 3 años.

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico para cubrir el puesto de Responsable de Unidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, creada por la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 104/1993, de 3 de agosto, y modificados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

Puesto: Responsable de Unidad en Medicina Preventiva y Salud Pública.

Título requerido: F.E. Medicina Preventiva y Salud Pública.

Centro: Hospital Costa del Sol de Marbella.

Referencia: RUMEPHCS-13-1.

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 13 de febrero de 2013.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2013, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural que se cita.

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Gineta Aventura, S.L., en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «La Gineta», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La Sociedad Gineta Aventura, S.L., tiene su sede social en la Finca El Gavilán, s/n, C.P. 21820, Lucena del Puerto (Huelva), y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Huelva, con fecha 9 de marzo de 2012, tomo 968, folio 206, inscripción 1, Hoja 19744-H.

Segundo. Con fecha 1 de febrero de 2013, doña Isabel María Barrera Hernández, en calidad de Administradora Única y como representante legal de la Sociedad Gineta Aventura, S.L., según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural La Gineta, acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 7 de febrero de 2013, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural La Gineta cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiéndose en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela, están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando el aprendizaje grupal; utilizando una metodología activa, dinámica y participativa, teniendo como referente la realidad de los participantes, desarrollándose grupalmente y orientada a la práctica. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural La Gineta para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se

establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 7 de febrero de 2013, formulado por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación

RESUELVO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural La Gineta, con sede en Finca El Gavilán, s/n, 21820, Lucena del Puerto (Huelva).

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de la Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería de la Presidencia e Igualdad, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 11 de febrero de 2013.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 16 de noviembre de 2012, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Valdeserra» de Vera (Almería). (PP. 3346/2012).

Examinada la documentación presentada por don Ambrosio Cuevas García, representante legal de Colegio Valdeserra, S.A., entidad titular del centro docente privado «Valdeserra» (Código 04009320), ubicado en Avda. Alhambra, s/n, Ctra. de Vera a Garrucha, de la localidad de Vera (Almería), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria: Formación Profesional Inicial Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería de fecha 6 de agosto de 2012.

Vistas: la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada (BOJA de 12.7.2011); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Valdeserra» (Código 04009320), ubicado en Avda. Alhambra, s/n, Ctra. Vera a Garrucha, de la localidad de Vera (Almería), cuya titularidad es Colegio Valdeserra, S.A., para la etapa educativa de Educación Secundaria: Formación Profesional Inicial Ciclo Formativo de Grado Medio de Gestión Administrativa.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011 (BOJA núm. 135, de 12.7.2011), por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 16 de noviembre de 2012

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2627/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D.1000), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 3 de octubre de 1998, dictándose Sentencia de 27 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, de acuerdo con la certificación de 30 de octubre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de julio de 2012, recaída en el procedimiento ordinario núm. 2780/1998.

Primero. Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología (A.2016), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 128, de 10 de noviembre de 1998, dictándose Sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 5 de octubre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos. Que estimando el presente recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de fecha 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Psicología, código A.2016, publicada en el BOJA núm. 128, de 10 de noviembre de 1998, debemos declarar y declaramos nula dicha Orden de convocatoria por ser disconforme a Derecho; y ello, sin hacer expresa imposición de costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2778/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 4 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Veterinaria (A.2012), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 137, de 1 de diciembre de 1998, dictándose Sentencia de 5 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 7 de noviembre de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden citada en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, debemos declarar su nulidad, por ser disconforme a derecho, si hacer expresa condena en las costas de este recurso.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de junio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2633/1998

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF), fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 19 de octubre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Trabajo Social (B.2010), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 126, de 5 de noviembre de 1998, dictándose Sentencia de 27 de junio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según certificación de 6 de noviembre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2618/1998.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Pedagogía (A.2015), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 113, de 6 de octubre de 1998, dictándose Sentencia de 5 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según certificación de 7 de noviembre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden citada en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, debemos declarar su nulidad, por ser disconforme a derecho, sin hacer expresa condena en las costas de este recurso.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de julio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 2615/1998.

Primero. Por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica (B.2001), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 112, de 3 de octubre de 1998, dictándose Sentencia de 12 de julio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 15 de octubre de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos, que estimando el presente recurso interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF contra la Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía de 17 de septiembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Arquitectura Técnica, Código B.2001, publicada en el BOJA núm. 112, de 3 de octubre de 1998, debemos declarar y declaramos nula dicha Orden de convocatoria por ser disconforme a Derecho; y ello, sin hacer expresa imposición de costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 18 de mayo de 2012, recaída en el procedimiento núm. 181/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, Opción Pesca (C.2004), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 9, de 21 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 18 de mayo de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Firme la citada Sentencia, según certificación de 3 de octubre de 2012, emitida por la Secretaría de la Sala sentenciadora y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que, estimando el recurso formulado por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la resolución que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, debemos anular y anulamos dicha resolución, por no ser ajustada a Derecho, sin hacer expresa imposición de las costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 7 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 159/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Pesca (B.2008), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 7 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 9 de octubre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 27 de julio de 2012, recaída en el procedimiento núm. 158/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de diciembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, Opción Ayudantes de Archivo (B.2013), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 1999, dictándose Sentencia de 27 de julio de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 8 de octubre de 2012, y de conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos que debemos estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) contra la Resolución citada en el Fundamento de Derecho Primero que declaramos nulas por vulneración del artículo 23.2 de la Constitución. Sin costas.»

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 12 de septiembre de 2012, recaída en el procedimiento núm. 138/1999.

Primero. Por la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios (CSI-CSIF) fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 30 de noviembre de 1998, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción Farmacia (A.2008), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 146, de 24 de diciembre de 1998, dictándose Sentencia de 12 de septiembre de 2012, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, estimatoria a las pretensiones de la parte demandante.

Segundo. Dispuesta la ejecución de la Sentencia dictada, según certificación de la Secretaría de la Sala sentenciadora de 7 de noviembre de 2012, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Orden de 26 de noviembre de 2012, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus entidades instrumentales, y en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Fallamos: Que estimando, como estimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra la Orden citada en el primer fundamento de derecho de esta sentencia, debemos declarar su nulidad, por ser disconforme a derecho, sin hacer expresa condena en las costas de este recurso.»

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Archivo de la Revista Separata por parte de la persona que se cita.

Don Jacobo Cortines, poeta, profesor de literatura y director de la revista Separata, ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía el Archivo de la Revista Separata para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo, ya que dicho archivo está formado por piezas documentales y artísticas generadas por esta publicación en el transcurso de su existencia. En plena transición política nació en Sevilla Separata, una revista de literatura, arte y pensamiento. De carácter multidisciplinar y sin presupuestos ideológicos o estéticos previos, su pretensión era la vuelta a la unión de la cultura y se regía exclusivamente por criterios de calidad. La idea era profundizar en el fenómeno cultural, buscando referencias en la historia, a través de ensayos sobre filosofía, arquitectura, literatura, música y arte, a cargo de prestigiosos profesionales y artistas nacionales e internacionales.

La revista integraba textos teóricos, poesía y dibujos inéditos de artistas contemporáneos. Colaboradores como Alberto González Troyano, Rosa Chacel, Andrés Trapiello, Luis Antonio de Villena, Félix de Azúa, Ignacio Gómez de Liaño, Quico Rivas, Juan Manuel Bonet, Víctor Gómez Pin, Luis Alberto de Cuenca, Kevin Power en literatura compartieron páginas con los dibujos o escritos sobre arte y arquitectura de Víctor Pérez Escolano, Alvaro Siza, Rafael Moneo, Robert Motherwell, Fernando Zóbel, Manuel Millares, J.P. Viladecans, Carmen Laffón, Ignacio Tovar, J.M.ª Bermejo, Elena Asins, Eva Lootz, Soledad Sevilla, Guillermo Pérez Villalta, Equipo 57 o Luis Gordillo, entre otros.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su reunión del 5 de octubre de 2012, ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en los Anexos I y II de esta Orden, dispuesta por don Jacobo Cortines a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer

directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO Consejero de Cultura y Deporte

ANEXO I FONDOS ARTÍSTICOS

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
Guillermo Pérez Villalta	S/T (La noria)	s.d.	Dibujo/tinta negra sobre papel	37,7 x 32 cm
Guillermo Pérez Villalta	S/T	s.d.	Dibujo/tinta negra sobre papel	38 x 32,1 cm
Soledad Sevilla	S/T	s.d.	Dibujo/impresión tinta. (Reprografía)	24,2 x 22,2 cm
Juan Navarro Baldeweg	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro	29,9 x 39,8 cm
Soledad Sevilla	S/T	s.d.	Dibujo/impresión tinta. (Reprografía)	23,9 x 21,5 cm
Soledad Sevilla	S/T	s.d.	Dibujo/impresión tinta. (Reprografía)	48,4 x 38,3 cm
Soledad Sevilla	S/T	s.d.	Dibujo/impresión tinta. (Reprografía)	39,3 x 48,6 cm
Ronald King	S/T	s.d.	Obra gráfica/Serigrafía a color	38 x 26 cm
Jordi Teixidor	S/T	s.d.	Dibujo/Tinta sobre papel	34 x 23,5 cm
Jordi Teixidor	S/T	s.d.	Dibujo/Tinta sobre papel	34 x 23,5 cm
Jordi Teixidor	S/T	1978	Fotografía en blanco y negro	23 x 16,2 cm
Jordi Teixidor	S/T	1978	Fotografía en blanco y negro	23 x 15,9 cm
Jordi Teixidor	S/T	1978	Fotografía en blanco y negro	22,8 x 16,7 cm
Alfonso Albacete	S/T (Ventana al jardín)	s.d.	Dibujo/tinta sobre papel	34,7 x 24,6 cm
Alfonso Albacete	S/T (Ventana al jardín 4)	s.d.	Dibujo/lápiz carbón	34,7 x 24,6 cm
Alfonso Albacete	S/T (Ventana al jardín 3)	s.d.	Dibujo/lápiz carbón	34,7 x 24,6 cm
Juan Suárez	S/T	s.d.	Dibujo y collage/papel vegetal, cartulina, tinta azul, letras transfer	27,2 x 21,7 cm
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel	23,7 x 17,3 cm
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel guarro	23,6 x 17,5 cm
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel satinado	23,6 x 17,6 cm
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel	22 x 17,2 cm
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel guarro	23,6 x 17,5 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado	21,7 x 18,7 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado 21,6 x 18,5 cm	
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel	21,5 x 18 cm

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel	21,6 x 18 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado	21,6 x 18,6 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado	21,6 x 18,6 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado	21,7 x 18,1 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado	21,7 x 18,5 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz conté y gouache sobre papel reciclado	21,7 x 18,6 cm
Gerardo Delgado	S/T	1981	Dibujo/lápiz conté sobre papel	29,7 x 21 cm
Gerardo Delgado	S/T	1981	Dibujo/lápiz conté sobre papel	29,7 x 21 cm
Félix de Cárdenas	S/T	1978	Dibujo/tinta sobre papel guarro	21 x 19 cm
Félix de Cárdenas	S/T	1979	Dibujo/tinta sobre papel	21 x 9 cm
Joan Pere Viladecans	S/T	1978-79	Dibujo/acrílico y lápiz sobre papel vegetal	27,3 x 22,3 cm
Juan Suárez	S/T	1980	Dibujo/óleo sobre papel	32 x 25 cm
Juan Suárez	S/T	1980	Dibujo/óleo sobre papel	32 x 25 cm
Miguel Ángel Campano	S/T	1980	Dibujo/lápiz grafito sobre papel	31,7 x 21,4 cm
Miguel Ángel Campano	S/T	1980	Dibujo/lápiz grafito sobre papel	31,7 x 21,4 cm
Alfonso Albacete	S/T	1980	Dibujo/tinta sobre papel	34,7 x 24,6 cm
Alfonso Albacete	S/T (Ventana)	1980	Dibujo/tinta sobre papel	34,7 x 24,6 cm
Fernando Zóbel	S/T (El bodegón)	1978-79	Grabado/aguafuerte y punta seca	26,8 x 35,2 cm (mancha 9,7 x 14,8 cm)
Ignacio Tovar	S/T	s.d.	Grabado/aguafuerte y aguatinta	32,8 x 25 cm
Manuel Salinas	S/T	1979	Dibujo/cera a color	36 x 28,4 cm
Manuel Salinas	S/T	1979	Dibujo/cera a color	38,8 x 28,1 cm
Eva Lootz	S/T	s.d.	Dibujo/tinta sobre papel (fotocopia)	30,5 x 21,3 cm
Eva Lootz	S/T	s.d.	Dibujo/tinta sobre papel (fotocopia)	31,6 x 21,5 cm
Eva Lootz	S/T	s.d.	Dibujo/tinta sobre papel (fotocopia)	31,6 x 21,5 cm
Albert Ràfols-Casamada	S/T	1980	Dibujo/tinta sobre papel	33,3 x 23,9 cm
Albert Ràfols-Casamada	S/T	1980	Dibujo/tinta sobre papel	33,3 x 23,9 cm
Juan Navarro Baldeweg	S/T	1979	Fotografía en blanco y negro	29,8 x 39,8 cm
Gerardo Delgado	S/T	1981	Dibujo/lápiz sobre papel	29,7 x 21 cm
Gerardo Delgado	S/T	1981	Dibujo/lápiz sobre papel	29,7 x 21 cm
Chema Cobo	S/T	1978	Dibujo/grafito, lápiz, acuarelable y tinta	20,9 x 19,8 cm
Chema Cobo	S/T	1979	Dibujo/ grafito, lápiz, acuarelable y tinta	21 x 19,2 cm
Juan Suárez	S/T	1979	Dibujo y collage/barra conté y cinta adhesiva negra	27,6 x 10,5 cm
Juan Suárez	S/T	1979	Dibujo/conté cera y tinta negra sobre papel	31,9 x 24,9 cm
José María Bermejo	S/T	1979	Dibujo/lápiz, cera y pintura	31,4 x 21,8 cm
José María Bermejo	S/T	1979	Dibujo/grafito y cera	31,3 x 21,5 cm
Ignacio Tovar	S/T	1979	Dibujo/grafito	34 x 23,5 cm
Ignacio Tovar	S/T	1979	Dibujo/grafito	34 x 23,5 cm
Joan Hernández Pijuan	S/T	1979	Dibujo/lápiz grafito sobre papel 21 x 19 cm	

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
Juan Hernández Pijuan	S/T	1979	Dibujo/lápiz grafito sobre papel	21 x 19 cm
Miquel Navarro	S/T	1980	Fotografía en blanco y negro	23,9 x 17,8 cm
Miquel Navarro	S/T	1980	Fotografía en blanco y negro	23,9 x 17,8 cm
Miquel Navarro	S/T	1980	Fotografía en blanco y negro	23,9 x 17,8 cm
Miquel Navarro	S/T	1980	Fotografía en blanco y negro	23,9 x 17,8 cm
Roberto Luna	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro sobre soporte cartón con perforación	Fotografía: 17'9 x 23'8 cm.
Roberto Luna	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro sobre soporte cartón con perforación	Fotografía: 17,9 x 23,8 cm.
Roberto Luna	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro sobre soporte cartón con perforación	Fotografía: 17,9 x 23,8 cm.
Roberto Luna	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro sobre soporte cartón con perforación	Fotografía: 17'7 x 23'9 cm.
Roberto Luna	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro sobre soporte cartón con perforación (álbum)	Fotografía: 17,8 x 23,9 cm.
Roberto Luna	S/T	s.d.	Fotografía en blanco y negro sobre soporte cartón con perforación (álbum)	Fotografía: 17,9 x 23,9 cm.
Miquel Navarro	S/T	1980	Fotografía en blanco y negro	17,8 x 23,9 cm
Miquel Navarro	S/T	1980	Fotografía en blanco y negro	17,8 x 23,9 cm
José Ramón Sierra	S/T (A Murillo)	s.d.	Dibujo/lápiz y acuarela sobre papel 32 x 43,6 cr	
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel	23,6 x 17,5 cm
Ignacio Tovar	S/T	1982	Dibujo/grafito sobre papel	23,6 x 17,5 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz compuesto y gouache sobre papel	21,7 x 18,7 cm
José María Bermejo	S/T	s.d.	Dibujo/lápiz compuesto y gouache sobre papel	21,8 x 18,7 cm
Eva Lootz	S/T	s.d.	Dibujo/tinta sobre papel	30 x 22 cm (30 x 26,5 cm papel desplegado)
Eva Lootz	S/T	s.d.	Dibujo/tinta sobre papel	30 x 20 cm (30 x 30 cm papel desplegado)
Nino Longobardi	Homenaje a Murillo	ca.1980	Pintura sobre papel	77 x 56 cm

ANEXO II FONDOS DOCUMENTALES

Unidades de instalación	Descripción
N° 1	Textos
N° 2	Textos
N° 3	Textos
N° 4	Actas del Consejo de redacción, recortes de prensa, gestión económico-administrativa
N° 5	Correspondencia
N° 6	Correspondencia
N° 7	Correspondencia
N° 8	Correspondencia

Unidades de instalación	Descripción
N° 9	Fotolitos, pruebas de imprenta
N° 10	Pruebas de imprenta, maquetación
N° 11	Fichero y listados de suscriptores
N° 12	Textos
N° 13-N° 19	Fondos de la Biblioteca Auxiliar: catálogos, publicaciones periódicas, folletos, invitaciones, etc.
N° 20	Eiemplares de la Revista Separata

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.

Don José Soto Reyes ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La pintura de José Soto conecta con la abstracción iniciada en Nueva York a fines de los años cuarenta, especialmente con la llamada color-field painting o pintura de campos de color, tal como la entendió sobre todo Barnett Newman. Con él comparte inquietudes relativas al color y al espacio pictórico, y sobre todo un afán: que la pintura se represente a sí misma sin pretender describir, narrar o expresar. Es la propia pintura quien debe hacer que un objeto material, el cuadro, llegue a sustanciarse en obra.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Este conjunto de obras que Soto cede al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo lo componen cinco bocetos de la pintura mural encargada al artista para el proyecto del edificio Sevilla 1, una escultura a la que acompaña cuatro bocetos de la misma y dos pinturas murales.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación, siendo, asimismo, informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Técnica en su sesión del 5 de octubre de 2012.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don José Soto Reyes a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

$\mathsf{A}\;\mathsf{N}\;\mathsf{E}\;\mathsf{X}\;\mathsf{O}$

Título	Fecha	Técnica	Medidas
Boceto Edificio Sevilla 1	1971	Dibujo	70 x 25 cm
Boceto Edificio Sevilla 1	1971	Dibujo	70 x 19 cm
Boceto Edificio Sevilla 1	1971	Dibujo	36 x 26 cm
Boceto Edificio Sevilla 1	1971	Dibujo	50 x 25 cm
Boceto Edificio Sevilla 1	1971	Dibujo	50 x 30 cm
Negro y rojo sobre blanco. Espacio continuo en diagonal	2012	Escultura	600 x 200 x 50 cm
Bocetos escultura	2012	Dibujo	4 piezas de 29,7 x 42 cm c/u
Sin título	2012	Pintura mural	300 x 430 cm
Sin título	2012	Acrílico sobre madera	180 x 257 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.

Don Leandro S. Katz, artista, escritor y realizador argentino, ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo.

Leandro Katz (Buenos Aires, 1938) ha decidido la cesión de veintiuna fotografías pertenecientes a la serie Proyecto Catherwood (1985-95). Este proyecto es una reconstrucción visual de las expediciones que John L. Stephens y Frederick Catherwood llevaron a cabo en el siglo XIX por las regiones mayas de Yucatán, Chiapas, Guatemala y Honduras, descubriendo monumentos de esta cultura y documentándolos por primera vez con una innovadora técnica de dibujo con la ayuda de una cámara lúcida -instrumento óptico que precedió a la invención de la fotografía-. La intención del artista al iniciar este proyecto fue no solamente reapropiar estas imágenes del período colonial, sino también verificar visualmente el resultado de las restauraciones arqueológicas, del paso del tiempo y de los cambios en el ambiente natural. La admiración de Leandro Katz por los dibujos de Frederick Catherwood, más los elementos paradójicos que se evidencian cuando estos dibujos son observados frente a los templos restaurados, los convirtieron en el centro de atención de su obra.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de octubre de 2012, ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don Leandro S. Katz a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en

Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO Consejero de Cultura y Deporte

ANEXO

Título	Cronología	Técnica	Dimensiones
Casa de las Monjas y Casa del Adivino, Uxmal a la manera de Catherwood	1993 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Uxmal, a la manera de Catherwood. Casa de las Monjas, esquina sureste	1985 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Casa del Adivino [Uxmal] C	1985 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Uxmal-Casa de las Palomas	1993 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Copán-Ritual para un Tiempo Transfigurado [Structure 11]	1992 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Copán2do. Ritual para un Tiempo Transfigurado [Structure 11]	1992 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Copán-Estela H, a la manera de Catherwood	1988 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Copán-Estela P, a la manera de Catherwood	1988 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Ante la Estela B, Copán	1989 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Ídolo a medio enterrar, Copán	1989 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Palenque, Palacio-I	1985 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Palenque, Palacio-II	1985 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Templo de la Frondosa Cruz, Palenque	1986 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
El Castillo [Chichén Itzá]	1985 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Arco de Labná, a la manera de Catherwood [fachada del este]	1991 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Arco de Labná, Interior, a la manera de Catherwood [fachada del oeste]	1991 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Arco de Labná - Ritual para un Tiempo Transfigurado	1993 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Kabah, a la manera de Catherwood [Templo de las máscaras, vista parcial]	1985 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Kabah, Interior [a la manera de Catherwood]	1993 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm
Tulúm, a la manera de Catherwood. [El castillo]	1993 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	40,5 x 50,8 cm
Zayil, Palacio, esquina ccidental, lado del sur [detalle]	1991 (copia moderna, 2012)	Fotografía en blanco y negro. Impresión digital	50,8 x 40,5 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras realizadas por la persona que se cita.

Don Francisco José González Jiménez ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es autor -bajo el nombre artístico de Curro González— y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo, puesto que Curro González es uno de los pintores andaluces figurativos de mayor predicamento en el contexto nacional. Su obra está representada en las colecciones y museos nacionales e internacionales más prestigiosos.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 30 de noviembre de 2011 ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles de don Francisco José González Jiménez que se relacionan en el Anexo, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su Director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO Consejero de Cultura y Deporte

$\mathsf{A}\;\mathsf{N}\;\mathsf{E}\;\mathsf{X}\;\mathsf{O}$

Título	Autor	Año	Técnica	Medidas
Artista hombre-orquesta	Curro González	2007	Tinta sobre papel	78 x 55 cm
Maqueta de la instalación «Como un Monumento al Artista»	Curro González	2009-11	Escayola-piedra	Medidas variables
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Técnicas diversas (Aguadas de tinta y bolígrafo)	42 x 30 cm
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Lápiz sobre papel	42 x 29,5 cm
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Lápiz sobre papel	42 x 29,5 cm
Sin Título [Libro de apuntes]	Curro González	s.d.	Técnica diversas (lápiz, tinta negra de bolígrafo y papel)	22,5 x 20,1 x 2 cm
Sin Título [Boceto de la obra «Como un Monumento al Artista»]	Curro González	s.d.	Técnica mixta (tinta de bolígrafo, acuarela, papel)	42 x 30 cm
Sin Título [Libro de las trompetas]	Curro González	s.d.	Técnica mixta	23,6 x 16,7 x 1 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de un conjunto de obras propiedad de la persona que se cita.

Doña Juana Domínguez Manso, propietaria de la Galería Juana de Aizpuru, ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía un conjunto de obras de las que es propietaria, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Son trabajos de artistas españoles, andaluces o ligados a Andalucía, realizados a partir de finales de los años 60 del pasado siglo hasta la década de 2000. Todos estos artistas han formado parte de la Galería Juana de Aizpuru en algún momento, a lo largo de las cuatro décadas de trayectoria de esta galerista con vocación internacional, siendo algunos de ellos los primeros con los que abrió la galería de Sevilla en 1970. Proporcionan algunas claves de la creación andaluza en las diferentes décadas, apreciándose cómo derivan del constructivismo, de lo gestual, del arte popular y de diferentes conceptualismos que enriquecen a buen seguro el conjunto de la colección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de octubre de 2012 ha informado favorablemente el ingreso de las mencionadas obras en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña Juana Domínguez Manso a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

$A\ N\ E\ X\ O$

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
Juan Suárez	Gotique	1986	Mixta sobre tela	200 x 200 cm
Juan Suárez	Sin título	1978	Pintura sobre papel	80 x 60 cm
Juan Suárez	Sin título	1978	Pintura sobre papel	80 x 60 cm
Nuria Carrasco	72.000 cm3 de preguntas	2002	Libro: papel, cartón y estructura	72 x 40 x 25 cm
Rogelio López Cuenca	Retrato de la duquesa de Feria en una galería de N.Y.	1988	Pintura sobre cartel	54 x 42 cm
Gerardo Delgado	Estructura móvil	1967	Madera pintada	Variables
Rogelio López Cuenca	Retrato de la duquesa de Feria en una galería de N.Y.	1988	Pintura sobre cartel	69 x 49 cm
José Ramón Sierra	Sin título (Arbolito)	1965	Óleo sobre tela	50 x 50 cm
José Ramón Sierra	Separata	1979	Lápiz de cera sobre papel cebolla	27 x 63 cm
Claudio	Vieja	1972	Óleo sobre madera	36 x 59 cm
Claudio	Máquina de coser	1972	Óleo sobre madera	50 x 61 cm
Equipo Múltiple	Césped	1975	Collage y dibujo	62 x 48 cm
Equipo Múltiple	II desserto rosso	1970	Impresión de tinta y collage sobre papel	32 x 28,7 cm
Equipo Múltiple	La tormenta deslocó la perspectiva	1971	Acuarela y tinta sobre papel	24,5 x 27,2 cm
Quico Rivas	Sin título	1991	Mixta sobre papel	30 x 23 cm
Juan Manuel Bonet	Sin título	1973	Collage y dibujo	44 x 32 cm
Juan Manuel Bonet	Sin título	1973	Collage y dibujo	44 x 32 cm
Salomé del Campo	Libros	1989	Óleo sobre tela	162 x 130 cm
José María Larrondo	Smoke	1990	Óleo sobre tela	130 x 195 cm
Moisés Moreno	Sola	1987	Mixta sobre tela	162 x 130 cm
Gloria García Lorca	Sin título	1985	Pintura sobre cartón	70 x 100 cm
Gloria García Lorca	Sin título	1985	Collage y pintura sobre papel	34 x 50 cm
Gloria García Lorca	Sin título	1985	Collage y pintura sobre papel	50 x 34 cm
Federico Guzmán	El reencauche. Propiedades intelectuales de las matas locales	1998/2012	Instalación de chapa, madera, dibujo y planta	4 piezas de medidas diversas
Pedro G. Romero	Sin título (danza)	1996	Fotografía pegada sobre madera, manipulada y pintada con resina	20 piezas de 40 x 30 cm c/u
Rogelio López Cuenca	N° Figure	1988	Óleo sobre tela	195 x 97 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres obras propiedad de la persona que se cita.

Doña María Luisa López Moreno ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía tres obras de las que es propietaria, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo. Los autores de estas tres obras son: Aitor Lara, uno de los fotógrafos españoles más reconocidos en el campo de la fotografía documental, Pilar Albarracín, una de las artistas andaluzas de más renombre nacional e internacional, y Mar García Ranedo, artista madrileña vinculada a la generación de creadoras andaluzas.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación, siendo, asimismo, informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo por su Comisión Técnica en sesión del 5 de octubre de 2012.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por doña María Luisa López Moreno a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

$\mathsf{A}\;\mathsf{N}\;\mathsf{E}\;\mathsf{X}\;\mathsf{O}$

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
Mar García Ranedo	Punto de [cruz]	1999	Bordado y acrílico sobre lienzo	48 x 48 x 6 cm
Pilar Albarracín	Sin título	[1991]	Monotipo sobre lienzo	149 x 81 cm
Aitor Lara	Dakar (Senegal) 98	[1998]	Fotografía en blanco y negro	48 x 32 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de tres obras por la persona que se cita.

Don Juan Ignacio Tovar Tovar ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía dos obras de las que es autor y propietario, y que se relacionan en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo. Asimismo, Don Joaquín de los Reyes Tejada y Don Tomás Torres Macías han ofrecido en donación una obra del mencionado autor de la que ambos son propietarios, y que también se relaciona en el Anexo. Estas tres obras se sumarían a las otras ocho que desde hace años forman parte de la colección de esta institución.

Ignacio Tovar pertenece a la generación que a partir de la década de los 70 consiguió romper con la tradición arraigada en la ciudad de Sevilla y ayudó a introducir la modernidad y vanguardia en los círculos artísticos sevillanos. Por tanto, los bienes que se donan a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resultan de gran interés para la colección estable de este Museo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés de los bienes ofrecidos en donación y propone su aceptación, siendo, asimismo, informada favorablemente la idoneidad de los mencionados bienes para el Museo por la Comisión Técnica en su sesión del 5 de octubre de 2012.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación de los bienes muebles que se relacionan en el Anexo, dispuesta por don Juan Ignacio Tovar Tovar, don Joaquín de los Reyes Tejada y don Tomás Torres Macías a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir los citados bienes al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasarán a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

ANEXO

Título	Fecha	Técnica	Medidas
Sin título (Serie L)	1979	Acrílico sobre madera	203 x 145 x 3,5 cm
Sin título	2000	Carbón y sanguina sobre papel	210 x 400 cm
Sin título	1988	Óleo sobre tela	162 x 130 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra propiedad de la persona que se cita.

Don Edward Blake Byrne ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una obra realizada por los hermanos MP & MP Rosado de la que es propietario, y que se relaciona en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo.

Los hermanos MP & MP, Miguel Pablo y Manuel Pedro Rosado (San Fernando, Cádiz, 1971) se han convertido en una de las realidades más brillantes del arte andaluz actual. En su trayectoria artística el conflicto por hallar la identidad personal y presentar las dualidades de lo humano es una de sus constantes.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de octubre de 2012 ha informado favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don Edward Blake Byrne a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

$\mathsf{A}\;\mathsf{N}\;\mathsf{E}\;\mathsf{X}\;\mathsf{O}$

Autor	Título	Año	Técnica	Medidas
MP & MP Rosado	La intimidad	2002	Instalación en terracota, pigmento y cera	3 piezas de 170 x 60 x 40 cm, 21 x 35 x 38 cm y 18 x 28 x 26 cm

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra propiedad de la persona que se cita.

Don Gerardo Delgado Pérez ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una obra de la que es autor y propietario, y que se relaciona en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Gerardo Delgado cursó los estudios de Arquitectura en Sevilla. Junto con otros artistas sevillanos, protagonizó a través de una pintura deudora de los grandes pintores abstractos norteamericanos, la renovación artística de una ciudad anclada en el academicismo. A finales de la década de los sesenta, Delgado fue uno de los protagonistas de la experiencia del Centro de Cálculo de la Universidad Complutense. A partir de la segunda mitad de los años setenta abandona el geometrismo riguroso para seguir abriendo nuevas puertas a la abstracción desde postulados más informales y líricos.

La obra que Gerardo Delgado ofrece en donación, Dibujos del análisis del alicatado de lazo hispano-musulmán, sobre el alicatado hispanomusulmán, es una investigación analítica derivada de las llevadas a cabo sobre la curva y sobre la recta en el Centro de Cálculo. Por tanto, el bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, en su reunión del 5 de octubre de 2012 ha informado favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por don Gerardo Delgado Pérez a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

$\mathsf{A}\;\mathsf{N}\;\mathsf{E}\;\mathsf{X}\;\mathsf{O}$

Título	Fecha	Técnica	Medidas
Dibujos del análisis del alicatado	1973/1986	tinta china y tramas sobre	1 ,
de lazo hispano-musulmán	•	papel vegetal	medidas

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 10 de enero de 2013, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra realizada por la persona que se cita.

Doña Marta Inés Minujín de Gómez ha manifestado su voluntad de donar a la Comunidad Autónoma de Andalucía una obra de la que es autora y propietaria, y que se relaciona en el Anexo, para su adscripción al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo.

Marta Minujín es una artista plástica argentina de renombre internacional, interesada desde sus primeros trabajos en convertirse en una artista de vanguardia y realizar obras que sobrecogiesen al espectador. Sus primeras instalaciones a comienzos de la década de los 60 pronto derivarán en happenings y performances. Será en la década de los 70 cuando su obra se vuelque en los medios de comunicación y la influencia de éstos en el entorno sensorial de los individuos. Sin abandonar la performance y el happening, Minujín siempre siguió realizando esculturas e instalaciones, continuando esta línea de trabajo hasta la actualidad.

La obra que Marta Minujín ofrece en donación, El pago de la deuda externa argentina con maíz, «el oro latinoamericano», es una de las piezas más conocidas y emblemáticas de la artista. Son 6 fotografías que reproducen la performance que llevó a cabo junto a Andy Warhol en 1985, en la cual Marta Minujín como representante del arte argentino pagaba simbólicamente a Warhol, padre del Pop Art americano, la deuda externa argentina a Estados Unidos con mazorcas de maíz, considerado el «oro americano».

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 5 de octubre de 2012 ha informado favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su art. 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz. Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el art. 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del artículo 87.1 deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería de Cultura y Deporte la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y a propuesta del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo,

RESUELVO

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por doña Marta Inés Minujín de Gómez a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de los fondos artísticos que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en

Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de enero de 2013

LUCIANO ALONSO ALONSO Consejero de Cultura y Deporte

ANEXO

Título	Fecha	Técnica	Medidas
El pago de la deuda externa argentina con maíz «el oro latinoamericano»	1985/2012	Fotografía color digital. C-print	6 fotografías de 92,5 x 100 cm c/u

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN 7 de febrero de 2013, de la Universidad de Sevilla, por la que se crean nuevos ficheros de datos de carácter personal.

El artículo 20 de la Ley Orgánica de 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas solo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

En su virtud, y de conformidad con los preceptos de la Ley Orgánica 15/1999 señalada, dispongo:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto la creación de dos nuevos ficheros de datos de carácter personal de la Universidad de Sevilla.

Segundo. Adaptación de medidas.

El órgano responsable de los ficheros que se crean adaptará las medidas necesarias de gestión y organización para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de dichos datos, así como los conducentes al cumplimiento de las prescripciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999 y concordantes en el R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre, desde su entrada en vigor.

Tercero. Cesión de datos.

La Universidad de Sevilla solo podrá ceder los datos de carácter personal contenidos en los ficheros anexos a esta Resolución en los términos previstos en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y concordantes del R.D. 1720/2007, de 21 de diciembre.

Cuarto. Derecho de acceso, rectificación y cancelación de datos.

Los interesados tendrán derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal incluidos en los ficheros anexos en la forma prevista en la Ley Orgánica 15/1999, y demás normativas de aplicación. Los citados derechos se ejercerán ante el Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.

Quinto. Inscripción del fichero en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros citados en esta Resolución serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Universidad de Sevilla para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante traslado, a través del modo normalizado elaborado a tal efecto por la Agencia, de una copia de la presente disposición.

Sexta. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Rector, Antonio Ramírez de Arellano López.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACIÓN

Nombre del Fichero: Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria

- a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.
- b) Usos y fines: Fichero mixto de datos de las personas que solicitan asesoramiento y/o servicios del SACU, tanto miembros de la Comunidad Universitaria como personas externas a ella.
- c) Personas o colectivos afectados: Empleados (PAS y PDI), estudiantes, asociados o miembros de la Comunidad Universitaria, propietarios o arrendatarios de viviendas, inmigrantes, demandantes de empleo (todos ellos como solicitantes, beneficiarios, representantes legales o personas de contacto).
- d) Procedimiento de recogida de datos: Solicitudes, formularios, convocatorias, entrevistas, oficina virtual y transmisión electrónica de datos/internet.

- e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativos (nombre, apellidos, NIF/NIE, núm. pasaporte/ visado, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen, voz, vinculación con la Universidad de Sevilla, estado civil, sexo). Datos Académicos (institución, facultad, centro, servicio del que procede, estudios y cursos en los que está matriculado, firma electrónica, firma/huella). Datos Profesionales (institución, facultad, centro, servicio del que procede, NSS/mutualidad, firma electrónica, firma/huella, núm. registro personal, dirección electrónica, curriculum vítae).
- f) Cesión de datos que se prevén: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Comunidad Autónoma (Instituto Andaluz de la Mujer y Servicio Andaluz de Salud), asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, entidades aseguradoras, personas físicas que forman parte de algunos de los programas del SACU y personas jurídicas que gestionan, explotan o prestan servicios para algunos de los programas del SACU.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.
 - h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Básico.

Nombre del Fichero: Prestaciones Asistenciales y Programas Sociales del SACU

- a) Órgano responsable: Universidad de Sevilla.
- b) Usos y fines: Fichero mixto de datos de las personas que solicitan programas, ayudas, servicios de prestaciones asistenciales del SACU relacionadas con la atención psicológica, pedagógica, estudiantes extranjeros, estudiantes con discapacidad, colectivos con problemas de inserción laboral, personas con necesidades económicas extraordinarias y que requieren intervención desde la unidad de trabajo social, asesoramiento vocacional, sobre voluntariado y temas de igualdad. También se desarrollan acciones para favorecer medidas de conciliación de vida personal, laboral y familiar, bolsa de alojamiento y vivienda con personas mayores, discapacitados y familias monoparentales, tanto miembros de la Comunidad Universitaria como personas externas a ella.
- c) Personas o colectivos afectados: Empleados (PAS y PDI), estudiantes, asociados o miembros de la Comunidad Universitaria, propietarios o arrendatarios de viviendas, inmigrantes y demandantes de empleo (todos ellos como solicitantes, beneficiarios, representantes legales o personas de contacto).
- d) Procedimiento de recogida de datos: solicitudes, formularios, convocatorias, entrevistas, oficina virtual y transmisión electrónica de datos/internet.
- e) Tipología de los datos: Datos de carácter identificativos (nombre, apellidos, NIF/NIE, núm. pasaporte/ visado, tarjeta sanitaria, nacionalidad, fecha de nacimiento, dirección postal y electrónica, teléfono, imagen, voz, vinculación con la Universidad de Sevilla, estado civil, sexo, parentesco con el solicitante/beneficiario). Datos académicos (institución, facultad, centro, servicio del que procede, estudios y cursos en los que está matriculado, firma electrónica, firma/huella). Datos profesionales (institución, facultad, centro, servicio del que procede, NSS/ mutualidad, firma electrónica, firma/huella, núm. de registro personal, dirección electrónica, currículum vítae). Datos económicos-financieros (datos bancarios, rentas). Otros datos (características personales, circunstancias sociales, salud y religión).
- f) Cesión de datos que se prevén: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Administración del Estado, otros órganos de la Comunidad Autónoma (Instituto Andaluz de la Mujer), asociaciones y organizaciones sin ánimo de lucro, personas físicas que forman parte de algunos de los programas del SACU y personas jurídicas que gestionan, explotan o prestan servicios para cada uno de los programas del SACU.
- g) Unidad o servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Gabinete Jurídico de la Universidad de Sevilla.
 - h) Nivel exigible respecto a las medidas de seguridad: Alto.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1072/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1072/2010-K, seguido a instancia de María Teresa Martín Jiménez contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Luis Guillermo Buzo Sánchez y Benito Dorantes Calderón sobre CCAA Orden de 8.4.10 que convoca concurso publico para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 431/2012–, con fecha 6.2.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« FALLO

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Teresa Martín Jiménez contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos, por no ser conformes a derecho, los artículos 4.5, 7.3 y 19.1 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1465/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1465/2010-K, seguido a instancia de doña Blanca María Maesso López contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía sobre CCAA Orden de 8.4.2010 que convoca concurso para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 2860/2011– con fecha 7.11.2011, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor

« FALLO

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Blanca María Maesso López contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5, 7.3 y 19.1 de la Orden impugnada; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1164/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1164/2010-K, seguido a instancia de Santiago Lasarte Carrero contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Luis Guillermo Buzo Sánchez y Benito Dorantes Calderón sobre CCAA Orden de 8.4.2010 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. 591/2012– con fecha 20.2.2012, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« FALLO

Estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Lasarte Carrero contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos, por no ser conformes a Derecho, los artículos 4.5 y 7.3 de la Orden; sin expresa imposición de las costas a las partes.»

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

CERTIFICACIÓN de 30 de enero de 2013, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1129/2010-K.

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1129/2010-K, seguido a instancia de María José Lluch Colomer contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y como parte codemandada Luis Guillermo Buzo Sánchez y Benito Donantes Calderón sobre CCAA Orden de 8.4.10 que convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacias.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala –Sección Primera, núm. *- con fecha *, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

« FALLO

Que debemos estimar y estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña M.ª José Lluch Colomer contra la Orden de 8 de abril de 2010, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de oficinas de farmacia, en desarrollo de lo previsto en la disposición final segunda de la Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacias de Andalucía, publicada en el BOJA de 26 de abril de 2010, declarando nulos por no ser conformes a derecho los artículos 4.5, 7.3 y de la Orden impugnada.

Sin expresa imposición de las costas a las partes.»

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 31 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Cádiz, dimanante de procedimiento ordinario núm. 490/2009.

NIG: 1101242C20090002400.

Procedimiento: Proced. Ordinario (Dchos.honorificos -249.1.1) 490/2009. Negociado: F.

Sobre: Derecho al honor, intimidad y propia imagen.

De: Antonio Rodríguez González.

Procurador: Sr. Fernando Benítez López. Letrado: Sr. José Luis Suárez Barragán.

Contra: María Eugenia Medina Romero, sucesores de Adolfo Alvaro Martín y Grupo Publicaciones del

Sur, S.A.

Procuradora: Sra. Clara Isabel Zambrano Valdivia.

Letrado: Sr. Miguel de Jesús Pareja.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Proced. Ordinario (Dchos. honoríficos -249.1.1) 490/2009, seguido en Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cádiz a instancia de Antonio Rodríguez González contra María Eugenia Medina Romero, sucesores de Adolfo Alvaro Martín y Grupo Publicaciones del Sur, S.A., sobre Derecho al honor, intimidad y propia imagen, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 245/12

Juez que la dicta: Doña Candelaria Sibon Molinero.

Lugar: Cádiz.

Fecha: Veintidós de Noviembre de dos mil doce.

Parte demandante: Don Antonio Rodríguez González.

Procurador: Don Fernando Benítez López. Abogado: Don José Luis Suárez Barragán.

Parte demandada: Grupo Publicaciones del Sur, S.A.

Don Adolfo Alvaro Martín (sucesores). Doña María Eugenia Medina Romero.

Procuradora: Doña Clara Zambrano Valdivia. Abogado: Don Miguel de Jesús Pareja.

Ministerio Fiscal.

Objeto del juicio: Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Libertad de Información.

FALLO

Desestimo íntegramente la Demanda formulada por el Procurador, don Fernando Benítez, en nombre y representación de don Antonio Rodríguez González contra Grupo Publicaciones del Sur, S.A., doña María Eugenia Medina Romero, representados por la Procuradora, doña Clara Zambrano Valdivia, y contra sucesores de don Adolfo Alvaro Martín, en situación procesal de rebeldía, y absuelvo a los expresados demandados de las pretensiones contra los mismos deducidas, con expresa condena en costas al actor.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Cádiz (art. 455 LEC). El recurso se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente

de la notificación, debiendo exponer el apelante las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna (art. 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuar un depósito de 50 € en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado acreditándose dicha consignación en el momento de la interposición del recurso (Disposición Adicional Decimoquinta de L.O.P.J.), salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita).

Así por esta Sentencia de la que se unirá Testimonio a los Autos originales, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s, sucesores de Adolfo Alvaro Martín, extiendo y firmo la presente en Cádiz a treinta y uno de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 1 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Granada, dimanante de procedimiento núm. 1159/2011.

La Secretario Judicial Victoria Santos Ortuño del Juzgado de Familia Tres de Granada certifica extracto de sentencia autos de separación núm. 1159/11, seguidos ante este Juzgado a instancia de doña Nada Oueriaghli contra don Adil Faris, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando la demanda, contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 458 L.E.C.). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, deberá exponer las alegaciones en que base la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que impugna. Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1724, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la Disposición Adicional Decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita. Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias. Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Adil Faris, le hago saber que en el Juzgado está a su disposición el texto integro para su conocimiento.

Extiendo y firmo la presente en Granada a uno de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, Victoria Santos Ortuño.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 28 de noviembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, dimanante de procedimiento verbal núm. 602/2010. **(PP. 2572/2012).**

NIG: 1102042C20100002702.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 602/2010. Negociado: E.

De: Remedios Sánchez Mateo.

Procuradora: Sra. M.ª Dolores Reinoso Álvarez. Contra: Saray Maritza Cabrera Jiménez.

EDICTO

Hago saber: Que en el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 602/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera a instancia de Remedios Sánchez Mateo contra Saray Maritza Cabrera Jiménez, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA 184/2011.

En Jerez de la Frontera, a 29 de septiembre de 2011.

Vistos por doña Matilde Domínguez González, Magistrada-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Jerez de la Frontera, los autos relativos al juicio verbal núm. 602/2010, a instancias de Remedios Sánchez Mateo, dirigida por el Letrado don Andrés Hidalgo García y representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Reinoso Álvarez, contra doña Saray Maritza Cabrera Jiménez, que fue declarada en rebeldía en este acto, sobre reclamación de cantidad...

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la Procuradora Sra. Reinoso Álvarez, por lo que condeno a Saray Maritza Cabrera Jiménez a abonar a la Sra. Sánchez Mateo, la cantidad total de 5.225 euros, intereses expresados en el fundamento jurídico cuarto, y costas procesales.

Notifíquese esta Resolución a las partes indicándoles que no es firme, pudiendo interponer frente a la misma recurso de apelación, que deberán preparar por escrito y ante este Juzgado en el término de cinco días.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 1259/0000/05/602/10, indicando en las observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 02 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma o beneficiarios de Asistencia Jurídica Gratuita.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Saray Maritza Cabrera Jiménez, que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Jerez de la Frontera, a veintiocho de noviembre de dos mil once.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 1830/2008.

NIG: T2906742C20080034025.

Procedimiento: Juicio Verbal 1830/2008. Negociado: 03.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Consorcio de Compensación de Seguros.

Contra: Husein Hajjaj Mohd Hasan.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Juicio Verbal 1830/2008 seguido en el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Cuatro en Málaga a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros contra Husein Hajjaj Mohd Hasan sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Málaga, a veintiséis de noviembre de dos mil diez

Vistos por don Francisco Alberto Campos Campano, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro en Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1830/08 seguido a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, asistida por el Letrado del Consorcio, contra don Husein Hajjaj Mohd Hasan, en situación de rebeldía, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda presentada por el Consorcio Compensación de Seguros, contra don Husein Hajjaj Mohd Hasan, proceden los siguientes pronunciamientos:

- Debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 753,71 € (setecientos cincuenta y tres euros con setenta y un céntimos).
- Debo condenar y condeno al demandado al pago de los intereses previstos en el fundamento jurídico cuarto.
- Debo condenar y condeno al demandado al pago de las costas causadas en la instancia, si a ello hubiera lugar.

Notifíquese a las partes la presente resolución, previniéndoles que no es firme y que contra ella cabe interponer en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la última notificación, debiendo formalizar por escrito tal recurso y presentarlo en el plazo indicado ante este Juzgado. Previamente, deberá depositarse en la cuenta de consignaciones de este juzgado el importe de 50 euros a los efectos legales correspondientes.

Líbrese y únase certificación de esta sentencia a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencias por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando en audiencia pública en el mismo día de su fecha, yo, la Secretaria Judicial, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Husein Hajjaj Mohd Hasan, extiendo y firmo la presente en Málaga, a cinco de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal)».

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 18 de enero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 1068/2011.

NIG: 4109142C20010036900.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 1068/2011. Negociado: 3.º

De: Ana María Pérez Revella.

Procuradora: Sra. María del Pino Tejera Romero.

Contra: Rafael Cortes Ruiz.

FDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 1068/2011 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla, a instancia de Ana María Pérez Revella contra Rafael Cortes Ruiz, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 534/12

En Sevilla, a 14 de septiembre de 2012.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños, Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) número Diecisiete de Sevilla y su partido, los presentes autos de divorcio contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 1068/11, a instancia de la Procuradora Sra. María del Pino Tejera Romero, en nombre y representación de doña Ana María Pérez Revella, frente a su cónyuge, don Rafael Cortes Ruiz, siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancias de la Procuradora Sra. María del Pino Tejera Romero, en nombre y representación de doña Ana María Pérez Revella, frente a su cónyuge don Rafael Cortes Ruiz, siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, con el mantenimiento de la medidas establecidas en sentencia de separación de fecha 30 de diciembre de 2002; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, que deberá prepararse ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación.

Para la admisión a trámite del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 3956-00000-1068-11, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en el apartado 5.º de la disposición adicional decimoquinta de dicha norma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos), o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

La Magistrado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, don Rafael Cortes Ruiz, extiendo y firmo la presente en Sevilla, a dieciocho de enero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier otro medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 1397/2012.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar.

Juzgado de los Social núm. Catroce de Madrid.

Asunto en que se acuerda.

Juicio núm. 1397/2012 promovido por don Florinel Vlad, don Ionel Irimia, don Juan Manuel Lobón Sanz y don Antonio González Chavez.

Sobre Reclamación de Cantidad.

Persona que se cita.

Esabe Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación.

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por Esabe Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer.

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, Sala de Vistas el día 9.4.2014, a las 9,20 horas.

Advertencias legales.

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

- 2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).
- 3- Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).
- 4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículo 304 y 292.4 LEC).
- 5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a cuatro de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid, dimanante de procedimiento ordinario núm. 91/2013.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

ÓRGANO QUE ORDENA CITAR:

Juzgado de lo Social núm. Catorce de Madrid.

ASUNTO EN QUE SE ACUERDA:

Juicio núm. 91/2013 promovido por don Ricardo José Iglesias Urbina, sobre reclamación de cantidad.

PERSONA QUE SE CITA:

ESABE Vigilancia, S.A., en concepto de parte demandada en dicho juicio.

OBJETO DE LA CITACIÓN:

Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio solicitado por ESABE Vigilancia, S.A., sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el Tribunal declare pertinente.

LUGAR Y FECHA EN LA QUE DEBE COMPARECER:

En la sede de este Juzgado, sito en C/ Princesa, 3, 28008, el día 20.5.2014 a las 10,20 horas.

ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

- 2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).
- 3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).
- 4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS), además de imponerle, previa audiencia, una multa de entre 180 y 600 euros (artículos 304 y 292.4 LEC).
- 5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

En Madrid, a cinco de febrero de dos mil trece.- La Secretario Judicial, María Ángeles Charriel Ardebol.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 752/2011.

NIG: 2906744S20110010870.

Negociado: RM.

Recurso: Recurso de Suplicación 901/2012.

Juzgado de origen: Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga. Procedimiento origen: Procedimiento Ordinario 752/2011.

Recurrente: María Dolores García Real. Representante: Diego Ortega Macías.

Recurrido: Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, Miguel Morales Morales, Inocente Borras Morales, Pedro Antonio Martínez Rueda, Juan Guardia Pozo, Alfonso Carlos Morilla Critz, Emilio Castillo Reche, Dolores Vilchez Armenteros y Sebastiana Pilar Martín Pérez.

Representante: María Luisa (Consejería) WIC Galván y Alejandro Ocaña Fernández.

EDICTO

Doña M.ª del Carmen Ortega Ugena, Secretario de Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, certifico: En el Recurso de Suplicación 901/2012 se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Presidente, Ilmo. Sr. don Francisco Javier Vela Torres, Magistrados Ilmo. Sr. don Ramón Gómez Ruiz, Raúl Páez Escámez. En Málaga, a ocho de febrero de dos mil trece. La Sala de lo Social en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía compuesta por los Ilmos Sres. citados y en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia, en el recurso de Recursos de Suplicación 901/2012 interpuesto por María Dolores García Real contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga, en fecha 13 de enero de 2012, ha sido ponente el Ilmo. Sr. don Raúl Páez Escámez.

Fallamos: Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por doña María Dolores García Real debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada en fecha 13.1.2012 por el Juzgado de lo Social número Tres de Málaga, en los autos 752/2011 promovidos por la indicada parte recurrente frente a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía y frente a los trabajadores don Alfonso Carlos Morilla Ortiz, doña Dolores Vílchez Armenteros, don Emilio Castillo Reche, don Juan Guardia Pozo, don Pedro Antonio Martínez Rueda, don Inocente Borrás Morales, don Miguel Morales Morales y doña Sebastiana Pilar Martín Pérez.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de casación para la Unificación de Doctrina ante la Sala 4.ª del Tribunal Supremo, el que deberá prepararse en el plazo de los diez días siguientes a la notificación de este fallo.

Líbrese certificación de la presente sentencia para el rollo a archivar en este Tribunal incorporándose el original al correspondiente libro.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Inocente Borras Morales, ddo. cuyo actual paradero es desconocido, expido la presente para su publicación el BOP.

Dado en Málaga, a ocho de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a de la Sala.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 17.1/2013.

Procedimiento: Pieza Separada 17.1/2013. Negociado: C3.

Sobre: 846/10.

NIG: 2906744S20100012823. De: Don Miguel Hernández Martínez. Contra: Doña María Concepción Tebar Peña.

EDICTO

Don Juan Carlos Rüiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 17.1/2013 a instancia de la parte actora don Miguel Hernández Martínez contra doña María Concepción Tebar Peña sobre pieza separada se han dictado auto y Decreto ambos de fecha 5.2.2013, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

- S.S.ª Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:
 - 1. A favor de don Miguel Hernández Martínez contra doña María Concepción Tebar Peña.
- 2. El principal de la ejecución es por 2.629,36 € más la cantidad de 420,69 € presupuestada para intereses y costas, lo que hace un total de 3.050,05 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso. Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado núm. 2955 0000 64 0017 13, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Reposición», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita. Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Reposición».

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Proceder, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, doña María Concepción Tebar Peña, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.629,36 euros en concepto de principal, más la de 420,69 euros calculadas para intereses y costas y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial del Servicio de Notificaciones y Embargos del Decanato de los Juzgados de Sevilla y de Dos Hermanas, para que, asistido de funcionario

habilitado para ello, se lleven a efecto las diligencias acordadas, así como para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario; no obstante, se procederá a la publicación de edicto en el BOJA para notificar a la demandada de la presente resolución y del Auto despachando ejecución.

No teniéndose conocimiento de bienes del ejecutado y sin perjuicio de que la parte ejecutante señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo, consúltense las bases de datos de la AEAT y demás a las que tiene acceso este Juzgado, para ver si aparecen bienes cuya titularidad sea de la ejecutada.

A la vista de la averiguación patrimonial practicada a través de la terminal de este Juzgado:

- Se decreta el embargo de la devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido o Impuesto sobre Beneficios Anticipados que pueda resultar respecto de la ejecutada.
- Se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, fondos de inversión, obligaciones, valores en general, o cualquier otros productos bancarios, incluidas las amortizaciones de préstamos, que el demandado mantenga o pueda contratar con la/s entidad/es financieras adheridas al servicio de embargos telemáticos del Punto Neutro Judicial, hasta cubrir el principal y costas, a tal efecto dése la orden telemática a través del Punto Neutro Judicial.
- Se decreta el embargo del sueldo y demás emolumentos que perciba la demandada, doña María Concepción Tebar Peña, a cuyo fin se remitirán los oportunos oficios a las entidades Transpülsan 2007, S.L., Grupo Hermanos Pulet Transportes de Mercancías, S.L., Melia Hotels International, S.A., y Transbelo Logística, S.L.
- Se decreta el embargo y posterior precinto sobre el vehículo matrícula 2562FDZ, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado para que se practique la anotación de dicho embargo en el Registro de Bienes Muebles de Sevilla, interesándose que se remita a este Juzgado certificación de cargas del citado vehículo.
- Recábese del Servicio de Índices del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad informe sobre si la demandada, aparece con bienes de su titularidad inscritos, indicando, en su caso, los datos del registro que posibiliten la localización de las inscripciones.
- Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se procederá, en su caso, a dictar el correspondiente Decreto de insolvencia provisional de la ejecutada, al constar que por el Juzgado de lo Social núm. 09 de Málaga ha sido declarada en insolvencia provisional la demandada en la ejecución 84/2011, mediante Decreto de fecha 19.11.2012.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de revisión ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida ajuicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá previamente acreditarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto núm. 2955 0000 64 0017 13, utilizando para ello el modelo oficial, debiendo indicar en el campo «Concepto» que se trata de un recurso seguido del código «30» y «Social-Revisión», de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional Decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma y quienes tengan reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social núm. 07 de Málaga, y en «Observaciones» se consignarán los 16 dígitos de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos 16 dígitos (separados por un espacio) el código «30» y «Social-Revisión».

El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado María Concepción Tebar Peña actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a cinco de febrero de dos mil trece. El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 5 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 529/2006.

NIG: 2906744S20060004185. Procedimiento: 529/2006.

Ejecución: 211.1/2012 Negociado: B3. De: Don Miguel Ángel Fernández Valiente

Contra: Banco Vitalicio; Obras y Servicios DM Cabezas, S.L.; Dragados, S.A., y Caser.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 211.1/2012 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Fernández Valiente contra Banco Vitalicio; Obras y Servicios DM Cabezas, S.L.; Dragados, S.A. y Caser, sobre ejecución se ha dictado Auto de fecha 21.9.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

- S. S.ª Ilma. dijo: Procede y así por este auto se dicta orden general de ejecución, así como despachar la misma en los siguiente términos:
- 1. A favor de don Miguel Ángel Fernández Valiente, contra Banco Vitalicio; Obras y Servicios DM Cabezas, S.L.; Dragados, S.A., y Caser.
- 2. La ejecución de los intereses recogidos en la Sentencia núm. 534/2010, de 30.7.2010, por un principal de 28.218,56 euros de los que vendría obligados a su pago las entidades Obras y Servicios DM Cabezas, S.L.; Dragados, S.A., y Caser, y de los que respondería la entidad Banco Vitalicio hasta la cantidad de 21.122,53 euros, y por 5.643,71 euros que se presupuestan provisionalmente para intereses, costas y gastos de la ejecución, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Notifiquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga. Doy fe.

Y se ha dictado Decreto de fecha 21.9.2012 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Previamente a proceder a la averiguación patrimonial y embargo de bienes, dado el carácter notoriamente solvente de las entidades demandadas, se concede un plazo de cinco días para que acrediten el ingreso en la cuenta del Juzgado núm. 2955 0000 64 0211 12, de las cantidades por las que se ha despachado la ejecución, transcurrido el cual, y con independencia de la posible oposición, se acordarán las medidas indicadas.

Notifiquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso directo de revisión a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación al demandado Obras y Servicios DM Cabezas, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a cinco de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 7 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 880/2012.

NIG: 2906744S20120012057. De: Doña Veronique Gisele Boom.

Contra: Don David Polinario Gómez, Francisco Toro Gálvez y Sal Gorda Tapas CB.

EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 880/2012 a instancia de la parte actora doña Veronique Gisele Boom contra David Polinario Gómez, Francisco Toro Gálvez y Sal Gorda Tapas CB sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 4.2.13 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Veronique Gisele Boom frente a Sal Gorda Tapas CB, don Francisco Toro Gálvez y don David Polinario Gómez declarando la improcedencia del despido de 25 de agosto de 2012, extinguiendo la relación laboral al día de la fecha y condenando a las empresas demandadas solidariamente al abono al trabajador de la indemnización de 714,94 euros y al abono de salarios de tramitación de 7.062,79 euros y 4.763,25 euros de salarios adeudados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado David Polinario Gómez, Francisco Toro Gálvez y Sal Gorda Tapas CB, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a siete de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 721/2012.

NIG: 4109144S20120007938.

Procedimiento: Social Ordinario 721/2012. Negociado: 5.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Romero Ruiz David.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 721/2012 se ha acordado citar a David Romero Ruiz como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.3.13, 10,05 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este luzgado de lo Social, sito en Avda, La Rubaira, núm, 26. Edif. Noga, 5 a planta, 41018 Sevilla, debiendo

el próximo día 13.3.13, 10,05 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que, en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a David Romero Ruiz.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 11 de febrero de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 693/2012.

NIG: 4109144S20120007602.

Procedimiento: Social Ordinario 693/2012. Negociado: 5.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Listan Montero Manuel.

FDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 693/2012 se ha acordado citar a Manuel Listan Montero como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13.3.13, 9,10 h. para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018 Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Listan Montero Manuel.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a once de febrero de dos mil trece.- El Secretario Judicial.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 386/2013).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
- c) Dirección: C/ Judería, 1. Ed. Vega del Rey. 41900, Camas.
- d) Tfno.: 955 625 600. Fax: 955 625 646.
- e) Perfil del Contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- f) Dirección internet: www.iseandalucia.es.
- g) Número de expediente: 00157/ISE/2012/SC.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del contrato: Adaptación a C1 del CEIP La Jara en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz (CA135).
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- d) Plazo de ejecución: Seis meses.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe: Un millón treinta y seis mil seiscientos noventa y seis euros con quince céntimos (1.036.696,15 euros).
- b) IVA: Doscientos diecisiete mil setecientos seis euros con diecinueve céntimos (217.706,19 euros).
- c) Importe total: Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos dos euros con treinta y cuatro céntimos (1.254.402,34 euros).
- d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
- e) Obra acogida al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.
 - 5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
 - 6. Obtención de documentación e información.
- a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta tres días hábiles antes de la fecha de finalización de ofertas.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 8. Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

- 9. Apertura de ofertas:
- a) Apertura sobre 2: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
- b) Apertura oferta económica: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente.
- 10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Camas, 12 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público, modificada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar la formalización del expediente 00078/ISE/2012/SC:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General.
 - c) Número de expediente: 00078/ISE/2012/SC.
 - d) Direcciones internet: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion, http://www.iseandalucia.es.
 - 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del contrato: Suministro entrega e instalación de multicopiadoras homologadas por la Dirección General de Patrimonio con destino a centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Curso 2012-2013.
 - c) CPV: 30121100-4.
 - 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento veinte mil doscientos cuarenta y siete euros con noventa y nueve céntimos (120.247,99 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de veinticinco mil doscientos cincuenta y dos euros con ocho céntimos (25.252,08 €), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento cuarenta y cinco mil quinientos euros con siete céntimos (145.500,07 €).
 - 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de febrero de 2013.
 - b) Contratista: Riso Ibérica, S.A., con CIF A60229168.
 - c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: Noventa y tres mil ciento veinte euros (93.120,00 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de diecinueve mil quinientos cincuenta y cinco euros con veinte céntimos (19.555,20 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de ciento doce mil seiscientos setenta y cinco euros con veinte céntimos (112.675,20 €).
 - 6. Formalización.
 - a) Fecha: 7 de febrero de 2013.

Camas, 13 de febrero de 2013.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicio de asistencia técnica, transporte y alojamiento para programas culturales.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización siguiente:

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Jurídicos y Contratación.
- c) Número de expediente: M12/C0000915.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.juntadeandalucia.es/contratacion.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo: Contrato de servicios.
- b) Descripción: Servicio de asistencia técnica, transporte y alojamiento para programas culturales.
- c) Lote: No.
- d) CPV: 63510000-7 (Servicios de agencia de viajes y similares).
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema de dinámico de adquisición: No.
- 3. Tramitación y procedimiento.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos de euro (165.289,25 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.
 - 5. Formalización del contrato.
 - a) Fecha de adjudicación: 12 de diciembre de 2012.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 18 de diciembre de 2012.
 - c) Adjudicatario: Viajes El Corte Inglés, S.A.
- d) Importe de adjudicación: Cantidad máxima estimativa de ciento sesenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con veinticinco céntimos de euro (165.289,25 €), al que habrá de añadir el importe de IVA que legalmente proceda.

Sevilla, 7 de febrero de 2013.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando requerimiento de subsanación de documentación en expedientes de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que la documentación aportada es insuficiente o defectuosa. Lo que se notifica para que en el plazo de diez días subsanen los defectos apreciados y presenten la documentación pertinente, por duplicado, en esta Delegación del Gobierno, de todo ello con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su solicitud, previa resolución dictada al efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía aprobado por Decreto 152/2002, de 21 de mayo, y en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
6758-1.ª	Asociación amas de casa consumo y usuarios Virgen del Carmen Castell de Ferro.	Castell de Ferro	Requerimiento subsanación disolución
7073-1.ª	Asociación para el fomento de iniciativas comerciales outlet.	Granada	Requerimiento subsanación disolución
GR-10077	Asociación coordinadora sindical estudiantil.	Granada	Requerimiento subsanación inscripción
GR-10782	Asociación sociocultural atarfeña sorí sorí.	Atarfe	Requerimiento subsanación inscripción

Granada, 21 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 21 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, notificando resoluciones de desistimiento de solicitud de inscripción en el Registro de Asociaciones.

Intentada la notificación personal, sin haber podido realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que se indican que, examinado el expediente de inscripción, se ha observado que notificado el requerimiento de subsanación, no se presentó por los interesados la documentación y rectificación correspondiente, habiéndose dictado resolución teniéndoles por desistidos de su solicitud. Lo que se notifica, para que en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la presente publicación, puedan interponer recurso de alzada, que deberá presentarse ante la Consejería de Justicia e Interior o ante esta Delegación del Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Asociaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
349-1.ª	AA.VV. Veleta del cercado bajo de Cartuja	Granada	Resolución Desistimiento
781-4.ª	Asociación juvenil Cúllar Vega «eres tu»	Cúllar Vega	Resolución Desistimiento
940-1.ª	Asociación latino americanos en España	Granada	Resolución Desistimiento
2495-1.ª	Grupo mujeres progresistas Margarita Nelken	Atarte	Resolución Desistimiento
6061-1.ª	Asociación cultural Artephilias	Granada	Resolución Desistimiento
6295-1.ª	Asociación discapacitados de Almuñécary la Herradura-ADALH	Almuñécar	Resolución Desistimiento
6359-1.ª	AA.VV. De Diezma	Diezma	Resolución Desistimiento
6658-1.ª	Asociación granadina de ayuda al inmigrante-DOHA	Atarte	Resolución Desistimiento
6768-1.ª	Asociación S.E.D.E. itaca-Granada	Granada	Resolución Desistimiento
7264-1.ª	Asociación teatral butaca de plata	Granada	Resolución Desistimiento
7368-1.ª	Asociación granadina por la igualdad social de lesbianas, gays, bixesuales, transexuales y transgénero «COLEGASUR»	Granada	Resolución Desistimiento
GR-9052	Asociación cultural juvenil Valle de los Guájares	Guajar Faragüit	Resolución Desistimiento
GR-9063	Asociación archivo museo Ruiz de Almodóvar	Órgiva	Resolución Desistimiento
GR-9140	Asociación estudiantes escuela oficial de idiomas de Baza	Baza	Resolución Desistimiento
GR-9162	AMPA tropical del CEIP la noria de Almuñécar	Almuñécar	Resolución desistimiento
GR-9386	Asociación sociedad científica colegial e institucional de Peritos calígrafos judiciales ejercientes en el reino de Granada- GRANAPECA	Granada	Resolución Desistimiento
GR-9449	Asociación jóvenes gitanos de Iznalloz	Iznalloz	Resolución Desistimiento
GR-9615	Asociación bar peña dos hermanas	Granada	Resolución Desistimiento
GR-9642	Asociación vecinal Haza Mora	Albuñol	Resolución Desistimiento
GR-9647	Asociación Banda de CC. y TT. Santa Cruz	Otura	Resolución Desistimiento
GR-9750	Asociación de mayores castillo de S. Miguel	Almuñécar	Resolución Desistimiento
GR-9891	Asociación madam 86	Granada	Resolución Desistimiento
GR-9910	Asociación Ecosimia	Granada	Resolución Desistimiento
GR-9982	Asociación club de fumadores Burana	Granada	Resolución Desistimiento
GR-10003	Asociación por el desarrollo y la integración-DESI	Granada	Resolución Desistimiento
GR-10153	Asociación Granada sobre ruedas.	Granada	Resolución Desistimiento
GR-10203	Asociación juvenil e-veleta universidad	Granada	Resolución Desistimiento

EXPEDIENTE	INTERESADO	LOCALIDAD	ASUNTO
GR-10213	Asociación jóvenes independientes de Motril	Motril	Resolución Desistimiento
GR-10297	Asociación urbanización El Refugio	Albuñuelas	Resolución Desistimiento inscripción
GR-10421	Asociación deportiva de póker y deportes mentales de Ogíjares «Alhambra Póker»	Ogíjares	Resolución Desistimiento

Granada, 21 de enero de 2013.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 28 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Francisco Rafael García Limones.

NIF: 28561107Y.

Expediente: 21/3079/2012/ET. Fecha: 11 de enero de 2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Espectáculos taurinos.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Plazo para interposición de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 28 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva.

Interesado: Vicente Martín Pérez.

NIF: 52227203X.

Expediente: 21/3757/2013/AC.

Fecha: 14.1.2013.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Normativa: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: Quince dias, contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio.

Huelva, 31 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 31 de enero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Manuel Quintero Atienza.

NIF: 29340300M.

Expediente: 21/3050/2012/AC. Fecha: 21 de enero de 2013.

Acto notificado: Resolución de expediente sancionador.

Materia: Protección animales de compañía.

Infracción: Grave, art. 4.1.a) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Plazo para interposición de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente.

Huelva, 31 de enero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: David Martín Domínguez.

NIF: 29484046R.

Expediente: 21/3447/2012/AC.

Fecha: 21.1.2013.

Acto notificado: Propuesta de resolución.

Normativa: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio.

Huelva, 8 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos en materia de protección de los animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Antonio Parrilla Fernández.

NIF: 75544253V.

Expediente: 21/3522/2012/AC.

Fecha: 15.1.2013.

Acto notificado: Resolución.

Normativa: Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del siguiente al de publicación de este Anuncio.

Huelva, 8 de febrero de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Gregorio Fiscal López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifican acuerdos de valoración relativos a los expedientes que se citan.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo relacionados que se han emitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla Acuerdos de Valoración de los expedientes SE-21/12-CV, SE-23/12-CV y SE-24/12-CV, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Sevilla, sita en la Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Expediente: SE-21/12-CV.

Interesado: Don Esteban Vélez Pérez.

Último domicilio conocido: D. S. Diseminados, 41710 Utrera. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-23/12-CV.

Interesado: D. Francisco de Paula Doña Cañada.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Guaditoca, núm. 8, Pl. 3.ª, Pta. 11. 41710 Utrera. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Expediente: SE-24/12-CV.

Interesado: D. Joseph Enri Emanueli.

Último domicilio conocido: D. S. Diseminados, 41710 Utrera. Sevilla.

Acto notificado: Acuerdo de Valoración.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Manuel Adame Barrios.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de Centros Especiales de Empleo, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los beneficiarios/as de ayudas públicas de Centros Especiales de Empleo, que seguidamente se relaciona los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrá comparecer en un plazo de quince días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguarás, 2, 6.ª planta (Edif. Advo. Almanjáyar).

Núm. de expediente: GR/CE3/00050/2010.

Interesado: Editorial Andaluza de Prensa y Revistas, S.L.

CIF/DNL: B-93009363.

Ultimo domicilio: Avda. Hytasa, 36, Ed. Toledo, pta. 2, mod. 10, s/n.

Extracto del contenido: Resolución desist./no aport. documentación de la Dirección Provincial del SAE.

Granada, 22 de enero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: CTI/040/2010/GR.

Interesado: Cristian Sánchez Cobo.

CIF/DNI: 74.661.274-P.

Ultimo domicilio: C/ Rafael Pérez del Álamo, núm. 6, bajo, 18300, Loja (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento de reintegro.

Núm. de expediente: PCA/027/2010/GR.

Interesado: Gustavo Alcoba Díaz.

CIF/DNI: 74.682.725-T.

Ultimo domicilio: C/ Huenes, núm. 20, 6.º D, 18193, Monachil (Granada).

Extracto del contenido: Inicio procedimiento de reintegro.

Granada, 25 de enero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se hacen pública relación de interesados en Ayudas Publicas de creación de Empleo Estable, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la interesada en las Ayudas a la Creación de Empleo Estable, que seguidamente se relacionan los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Delegación Provincial de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras, 2, 6.ª planta.

Núm. de expediente: JA/RJ4/132/2005.

CIF/NIF: 52.526.566-V.

Interesada: Concepción Rivera Manteca.

Último domicilio: C/ San Francisco, núm. 43, 18830-Huéscar (Granada).

Extracto del contenido: Resolución liquidación reintegro.

Granada, 31 de enero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios/as de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los/as que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: CTI/026/2010/GR. Interesada: María Carmen Lozano Ruiz.

CIF/DNI: 74.717.474-R.

Ultimo domicilio: C/ Alonso Terrón, núm. 3, 8.º-D. 18600, Motril (Granada).

Extracto del contenido: Inicio Procedimiento de Reintegro.

Núm. de expediente: PCA/018/2010/GR. Interesado: Antonio Ángel Bravo Laguna.

CIF/DNI: 44.293.350-L.

Ultimo domicilio: C/ Ebro, núm. 34, 3.º-E. 18008, Granada. Extracto del contenido: Inicio Procedimiento de Reintegro

Granada, 31 de enero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de interesados en ayudas reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010, a los que ha sido imposible notificar determinados actos administrativos.

En cumplimiento de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados en las Ayudas al establecimiento y mantenimiento de trabajadores/as autónomos, reguladas por la Orden de 26 de abril de 2010 que a continuación se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda ha resultado infructuosa. Para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Fomento del Empleo de esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, sito en C/ Joaquina Eguaras 2, 4.ª planta, cuerpo 3:

Núm. de expediente: GR/AEA/00761/2012.

CIF/NIF: 44266628T.

Interesada: Mónica Jiménez Valenzuela.

Último domicilio: C/ Avda. del Sauce núm. 54. 18194, Churriana de la Vega - Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00291/2012.

CIF/NIF: 74736677V.

Interesada: M.ª del Carmen Carmona Heredia.

Último domicilio: C/ Nuestra Señora del Mar, núm. 1, piso 1-B, 18600, Motril - Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00319/2011.

CIF/NIF: 27537956X.

Interesada: Soledad Esther García Sánchez.

Último domicilio: C/ Dr. Azpitarte, núm. 14, 2° D. 18012, Granada-Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/AEA/000751/2012.

CIF/NIF: 24261824K.

Interesado: Gonzalo Bernardo Heredia Fernández.

Último domicilio: C/ Isaac Albéniz, núm. 6. 18260, Illora - Granada. Extracto del contenido: Requerimiento documentación solicitud.

Núm. de expediente: GR/AEA/00262/2010.

CIF/NIF: X5221390E.

Interesada: Andrea Verónica Cardozo Arena.

Último domicilio: C/ Cervantes, 31, bajo. 18100, Armilla - Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Reintegro.

Núm. de expediente: GR/AEA/00480/2012.

CIF/NIF: X3985367L.

Interesada: Paola Esther Cabrera Cuadro.

Último domicilio: C/ Gonzalves núm. 12, piso BJ.D. 18230, Atarfe - Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/00522/2012.

CIF/NIF: 15516989Q.

Interesado: Casto Leopoldo González del Castillo.

Último domicilio: C/ Guadix (Bloque San Antonio) núm. 1, 3°-F. 18690, Almuñécar - Gr. Extracto del contenido: Notificación Resolución Denegatoria.

Núm. de expediente: GR/AEA/000384/2010.

CIF/NIF: 33534802C.

Interesada: Eva María Riquelme Morcillo.

Último domicilio: C/ Miguel de Cervantes, 4, 1° B. 18680, Salobreña - Granada.

Extracto del contenido: Notificación Resolución Reintegro.

Granada, 31 de enero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de beneficiarios de ayudas públicas de creación de empleo estable acogidas a diferentes Programas de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar determinados actos administrativos.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 11/99, de 26 de enero.

Núm. de expediente: TPE/139/2009/GR.

Interesada: Alhambrapark, S.L. – José Cervilla Garzón.

CIF/DNI: B-18380352.

Último domicilio: C/ Sederos, núm. 2, 18005-Granada. Extracto del contenido: Inicio procedimiento de reintegro.

Granada, 1 de febrero de 2013.- El Director Provincial, José Antonio Aparicio López.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ACUERDO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de la Delegación Territorial Provincial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Córdoba, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el R.D. Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Texto Refundido la LGHP de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha acordado dar publicidad a la relación de expedientes correspondientes a subvenciones concedidas con cargo a la aplicación 1.1.12.00.18.14.3016. 47700.72C.0.2011, en el período comprendido entre los días 1 de octubre y 31 de diciembre de 2012. Las mencionadas subvenciones, que se relacionan anexo al presente acuerdo, han sido concedidas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 2009.

Expte.: IS/002.CO/12. Beneficiario: Arbonaida, S.L.L..

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 11.000,00 euros.

Expte.: RS/009.CO/12.

Beneficiario: Sport Health Montilla, S.L.L. Municipio y provincia: Montilla. Córdoba.

Subvención: 12.500,00 euros.

Expte.: RS/0010.CO/12.

Beneficiario: Productos Romero e Hijas, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Belalcázar. Córdoba.

Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: RS/0012.CO/12.

Beneficiario: Siles Fernández y Asociados, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 7.000,00 euros.

Expte.: RS/0013.CO/12.

Beneficiario: El País de los Cuentos, S.L.L. Municipio y provincia: Cabra. Córdoba.

Subvención: 14.000,00 euros.

Expte.: RS/0016.CO/12.

Beneficiario: Escuela infantil Mi Casita Verde, S.L.L.

Municipio y provincia: Córdoba. Córdoba.

Subvención: 14.000,00 euros.

Córdoba, 6 de febrero de 2013.- El Delegado, José Ignacio Expósito Prats.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32L de presupuesto de gastos de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo) y al amparo de la Orden de 20 de octubre de 2010 (BOJA núm. 223, de fecha 16.11.2010) (Disposición Adicional Primera).

BENEFICIARIO	C.I.F.	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
CEE PILSA	A79449302	CA/CE3/00050/2009	22.994,81	Mant. Empleo en CEE
CEE PILSA	A79449302	CA/CE3/00094/2009	3.473,59	Mant. Empleo en CEE
CEE PILSA	A79449302	CA/CE3/00057/2010	63.388,41	Mant. Empleo en CEE
UNIÓN PARÁLISIS CEREBRAL JEREZ, S.L.	B11739232	CA/CE3/00093/2010	4.451,58	Mant. Empleo en CEE
UPACE JEREZ, CEE (CIF G)	G11628252	CA/CE3/00047/2009	7.131,21	Mant. Empleo en CEE
UPACE JEREZ, CEE (CIF G)	G11628252	CA/CE3/00051/2009	5.218,19	Mant. Empleo en CEE
UPACE JEREZ, CEE (CIF G)	G11628252	CA/CE3/00054/2010	27.603,71	Mant. Empleo en CEE
GELIM ANDALUCIA, S.A.	A91527580	CA/CE3/00005/2009	3.983,75	Mant. Empleo en CEE
GELIM ANDALUCIA, S.A.	A91527580	CA/CE3/00014/2010	10.226,55	Mant. Empleo en CEE
GELIM ANDALUCIA, S.A.	A91527580	CA/CE3/00086/2010	5.783,85	Mant. Empleo en CEE
GELIM ANDALUCIA, S.A.	A91527580	CA/CE3/00114/2010	5.964,16	Mant. Empleo en CEE
PRESTACIONES SOCIALES SUREUROPA	B11452919	CA/CE3/00040/2009	5.181,81	Mant. Empleo en CEE
PRESTACIONES SOCIALES SUREUROPA	B11452919	CA/CE3/00040/2010	11.055,05	Mant. Empleo en CEE
CEE TORRE DE LA MERCED	B72127152	CA/CE3/0135/2010	8.250,50	Mant. Empleo en CEE
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRA	B91271353	CA/CE3/0032/2009	34.198,10	Mant. Empleo en CEE
SERVIBERICA DE CONTRATACION E INTEGRA	B91271353	CA/CE3/0008/2010	53.744,72	Mant. Empleo en CEE
AFANAS JEREZ	G11610078	CA/CE3/0016/2009	18.527,60	Mant. Empleo en CEE
INDUSTRIAL LAVANDERIAS AFANAS JEREZ, S.L.	B11821055	CA/CE3/0018/2009	6.107,40	Mant. Empleo en CEE
INDUSTRIAL LAVANDERIAS AFANAS JEREZ, S.L.	B11821055	CA/CE3/0025/2010	13.191,55	Mant. Empleo en CEE
AFANAS JEREZ	G11610078	CA/CE3/0027/2010	37.932,26	Mant. Empleo en CEE
AFANAS CEE LODELMAR	G11014909	CA/CE3/0015/2010	100.000,00	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEG. S.XXI	B21389879	CA/CE3/0009/2010	38.889,29	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEG. S.XXI	B21389879	CA/CE3/0071/2010	4.925,68	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEG. S.XXI	B21389879	CA/CE3/0100/2010	8.532,60	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS GLOBALES DE INTEG. S.XXI	B21389879	CA/CE3/0118/2010	10.578,22	Mant. Empleo en CEE
ALDI SERVICIOS INTEGRALES, S.L,	B91374066	CA/CE3/0003/2010	20.282,14	Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729	CA/CE3/0012/2009	33.074,00	Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729	CA/CE3/0093/2009	17.988,27	Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A. FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729 A79475729	CA/CE3/0115/2009 CA/CE3/0128/2009	9.851,07 6.835,32	Mant. Empleo en CEE Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A. FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729	CA/CE3/0130/2009	7.922,83	Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729	CA/CE3/0016/2010	70.787,86	Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA LAVANDERIAS INDUSTRIALES, S.A.	A79475729	CA/CE3/0090/2010	9.798,17	Mant. Empleo en CEE
ASANSULL	G11017415	CA/CE3/0041/2009	25.697,69	Mant. Empleo en CEE
ASANSULL	G11017415	CA/CE3/0017/2010	64.379,91	Mant. Empleo en CEE
LINENSE RADIO TAXI	F11265592	CA/CE3/0058/2009	5.187,00	Mant. Empleo en CEE
SANTELMO INTEGRAL, SL	B91392878	CA/CE3/00026/2010	42.773,24	Mant. Empleo en CEE
SANTELMO INTEGRAL, SL	B91392878	CA/CE3/00068/2010	3.440,87	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES CE, S.L.U	B91323931	CA/CE3/00044/2010	38.761,22	Mant. Empleo en CEE
SDAD.COOP.AND ALGECIREÑA DE RADIO TAXI	F11219151	CA/CE3/00012/2010	18.983,58	Mant. Empleo en CEE
INNOVA DATA CENTER, S.L	B92322882	CA/CE3/00013/2010	6.848,11	Mant. Empleo en CEE
GESTION SERVICIOS LA CARTUJA, S.L	B11710258	CA/CE3/00038/2010	60.137,64	Mant. Empleo en CEE
GESTION SERVICIOS LA CARTUJA, S.L	B11710258	CA/CE3/00041/2010	37.094,04	Mant. Empleo en CEE
GESTION SERVICIOS LA CARTUJA, S.L	B11710258	CA/CE3/00062/2010	7.055,75	Mant. Empleo en CEE
GESTION SERVICIOS LA CARTUJA, S.L	B11710258	CA/CE3/00106/2010	4.328,39	Mant. Empleo en CEE
GESTION SERVICIOS LA CARTUJA, S.L	B11710258	CA/CE3/00140/2010	5.865,98	Mant. Empleo en CEE
AXON IMPULSA S.L	B11838257	CA/CE3/00006/2010	18.255,76	Mant. Empleo en CEE
CEE.CARCE, S.L	B72008865	CA/CE3/00055/2010	9.499,20	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	B11422599	CA/CE3/00052/2010	33.893,57	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	B11422599	CA/CE3/00073/2010	8.834,50	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	B11422599	CA/CE3/00047/2010	30.553,69	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	B11422599	CA/CE3/00154/2010	21.773,70	Mant. Empleo en CEE
SERVICIOS LABORALES Y FORMATIVOS, S.L.	B11422599	CA/CE3/00153/2010	6.127,07	Mant. Empleo en CEE
C.E.E SIDUNIA S.L.	B11823408	CA/CE3/00034/2010	10.770,16	Mant. Empleo en CEE
C.E.E SIDUNIA S.L.	B11823408	CA/CE3/00051/2010	3.637,41	Mant. Empleo en CEE
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES	B91748541	CA/CE3/00077/2010	3.537,08	Mant. Empleo en CEE
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES	B91748541	CA/CE3/00095/2010	5.260,12	Mant. Empleo en CEE
AFANAS CADIZ	G11009636	CA/CE3/00023/2009	9616,82	Mant. Empleo en CEE
AFANAS CADIZ	G11009636	CA/CE3/00037/2010	18.289,87	Mant. Empleo en CEE
UPACE SAN FERNANDO	G11025095	CA/CE3/00019/2010	11.181,62	Mant. Empleo en CEE
ASGALAV	G11267028	CA/CE3/00017/2009	4.513,60	Mant. Empleo en CEE
ASGALAV	G11267028	CA/CE3/00007/2010	11.082,75	Mant. Empleo en CEE
FUNDOSA GALENAS, S.A.	A79476941	CA/CE3/00055/2009	7.209,78	Mant. Empleo en CEE

Cádiz, 13 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Angelina María Ortiz del Río.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 6 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Huelva, por el que se publican actos administrativos en materia registral que no han podido ser notificados.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos correspondientes, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Avenida Manuel Siurot, número 4, Servicio de Economía Social, de Huelva, durante el plazo indicado:

Interesado: Rivera Jarama, S. Coop. And.

Expediente: HU/2012/00535.

Acto notificado: Calificación desfavorable del Depósito de Cuentas ejercicio 2008 de la entidad y suspensión de la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Rivera Jarama, S. Coop. And.

Expediente: HU/2012/00530.

Acto notificado: Calificación desfavorable del Depósito de Cuentas ejercicio 2009 de la entidad y suspensión de la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Rivera Jarama, S. Coop. And.

Expediente: HU/2012/00531.

Acto notificado: Calificación desfavorable del Depósito de Cuentas ejercicio 2010 de la entidad y suspensión de la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Interesado: Rivera Jarama, S. Coop. And.

Expediente: HU/2012/00532.

Acto notificado: Calificación desfavorable del Depósito de Cuentas ejercicio 2011 de la entidad y

suspensión de la inscripción en el Registro de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Plazo: Un mes para interposición de recurso de alzada.

Huelva, 6 de febrero de 2013.- El Delegado, Eduardo Manuel Muñoz García.

19 de febrero 2013

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Málaga ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía (BOJA núm. 249 de 17.12.2008).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Cister, número 5, de Málaga.

Interesado: Acerca Comunicaciones y Sistemas, S.L.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Requerimiento justificación).

Código solicitud: 750396.

Interesado: Vital Icecream, S.L.

Acto notificado: Resolución denegatoria modificación incentivos.

Código solicitud: 750334.

Plazo para recurrir: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio.

Interesado: Silma Jeans. S.L.

Acto notificado: Recordatorio justificación.

Código solicitud: 75071.7

Interesado: Almeida Viajes, S.L.

Acto notificado: Resolución modificación incentivos.

Código solicitud: 750712.

Plazo para recurrir: Recurso de alzada en un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este

anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Cádiz ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el Servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrá comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía sita en Alameda Apodaca, 20, de Cádiz.

Interesada: Nuria Santamaría Herrera.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 280814.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesada: Pilar Romero García.

Acto notificado: Requerimiento subsanación (Anexos de cumplimiento).

Código solicitud: 280553.

Plazo para subsanar: Diez días desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de los actos que se citan.

La Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en Granada ha dictado diversos actos respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos a los beneficiarios y empresas que se citan a continuación y que ha sido tramitado al amparo de la Orden de 25 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para la creación, consolidación y modernización de iniciativas emprendedoras del trabajo autónomo y se efectúa su convocatoria para el período 2009-2013 (BOJA núm. 65, de 3.4.2009).

Al haber sido devueltas hasta dos veces por el servicio de Correos las notificaciones efectuadas de los anteriores actos se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que para conocimiento íntegro de las mismas podrán comparecer los interesados en la Gerencia Provincial de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud, Avda. de la Innovación, núm. 1, Edificio BIC Granada, 18100 - Armilla (Granada).

Interesado: Víctor Luis Sánchez Gálvez.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 480352.

Interesado: Ignacio Crespo Calleja.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 3.12.2012. Código solicitud: 480364.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Amina Pallarés Calvi.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 3.12.2012. Código solicitud: 481045.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Antonio Ángel Bravo Laguna.

Acto notificado: Resolución inicio procedimiento de reintegro y pérdida del derecho al cobro.

Fecha de Resolución: 3.12.2012. Código solicitud: 481441.

Plazo para alegar: Diez días contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Arnulfo de Jesús María Cardoso.

Acto notificado: Decaimiento derecho al trámite (Justificación).

Código solicitud: 482452.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Secretario General, Juan Francisco Sánchez García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/00298/2012. Entidad: María Márquez Iribarnegaray.

Acto notificado: Resolución desistimiento/No aport. doc. de fecha 29.6.2012.

Málaga, 13 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/01274/2012. Entidad: AMELIA FERNÁNDEZ SALAZAR.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 10/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01282/2012. Entidad: SILVIA PEREZ CARRION.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 10/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01303/2012.

Entidad: NIKOLA ZDRAVTCHEV VESSELINOV.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 10/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01306/2012. Entidad: OLIVER MARQUEZ TORRES.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 10/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01326/2012. Entidad: IGNACIO REBOLLO LOPEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 10/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01331/2012.

Entidad: JORGE ELPIDIO MARTINEZ GOMEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01332/2012. Entidad: MOISÉS GUTIERREZ CARRASCO.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01342/2012.

Entidad: RAFAEL JESUS FERNANDEZ FERNANDEZ.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01347/2012. Entidad: ANTONIO GALLARDO REINA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01354/2012. Entidad: ESTHER SARMIENTO GARCIA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/01/2013.

Expediente: MA/AEA/01356/2012. Entidad: ORQUIDEA PADILLA GARCIA.

Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 18/01/2013.

Málaga, 13 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/AEA/02748/2011 Entidad: MICHAEL BARAK ASHER

Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO/NO APORT. DOC. DE FECHA 28/10/2011

Málaga, 13 de febrero de 2013.- La Directora Provincial, Marta Rueda Barrera.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Mediante Decreto 395/2008, de 24 de junio (BOJA núm. 130, de 2 de julio), modificado por el Decreto 266/2009, de 9 de junio (BOJA núm. 125, de 30 de junio), se establecen las bases para la concesión de ayudas a la Rehabilitación Autonómica con objeto de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica.

A los efectos de general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, vistos los expedientes resueltos incoados, se hace pública la concesión de las subvenciones que se relacionan en la siguiente tabla, correspondientes a las concedidas en el cuarto trimestre de 2012, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13000341.78401.43A.6, con la finalidad de ayudar a familias de recursos limitados que promuevan actuaciones de rehabilitación de sus viviendas en municipios declarados de Rehabilitación Autonómica:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
ACEMEL BRITO, GENARA	29346622W	3.962,00€	1.981,00€	1.981,00€
ACEVEDO GONZÁLEZ, CATALINA	75326927H	3.410,00 €	1.705,00 €	1.705,00€
AGUILAR AROCA, FRANCISCA	75377989C	8.400,00 €	4.200,00€	4.200,00€
AGUILAR AROCA, FRANCISCO	25297806Z	6.350,00 €	3.175,00 €	3.175,00 €
AGUILAR FERNANDEZ, FRANCISCA	75473334F	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
AGUILAR QUINTANA, RAFAEL	28416594W	6.910,00€	3.455,00€	3.455,00€
AGUILAR ROMERO, NEMESIO	34052770M	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
AGUILERA GARCÍA, LUISA	27581825H	7.350,00 €	3.675,00€	3.675,00€
AGUILERA GAVILÁN, FRANCISCO	75453568K	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
ALBANDEA RODRIGUEZ , M° ELENA	48986083Q	5.870,00€	2.935,00€	2.935,00€
ÁLVAREZ GAHONA , JOSE MARÍA	28669230Y	7.000,00 €	3.500,00€	3.500,00€
ÁLVAREZ MARTÍNEZ, FERNANDO	27292303C	5.640,00€	2.820,00€	2.820,00€
ÁLVAREZ SÁNCHEZ, PEDRO	27747718N	3.230,00 €	1.615,00€	1.615,00€
AMARNIS, CHAHRAZADE	X6683321G	8.974,00 €	4.487,00 €	4.487,00€
ANDRA CABEZA, ANTONIA	75411092A	3.890,00€	1.945,00€	1.945,00€
AOUAD AOUAD, MOHAMMED	20065446Q	5.108,00€	2.554,00€	2.554,00€
ARANDA CABALLANO, MANUEL	28249310C	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
ARENGA LÓPEZ, MANUEL	47335951L	8.000,00€	4.000,00€	4.000,00€
BÁEZ ÁLVAREZ, ROSARIO	52662430C	4.882,00€	2.441,00 €	2.441,00€
BÁEZ PÉREZ, MARÍA	28364253D	11.508,00 €	5.754,00€	5.754,00 €
BARBERO VÁZQUEZ, ROCÍO	28158216Y	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
BARBOSA SOTO, TERESA	27956223E	5.432,00 €	2.716,00€	2.716,00 €
BARRAGÁN PALMA , JESÚS	34052614X	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
BARRERA CABALLERO, ROSALINO	47207454T	8.750,00 €	4.375,00 €	4.375,00€
BARRERA GIRALDEZ, CARMEN	27868930Z	8.400,00€	4.200,00€	4.200,00€
BARRIOS PUERTA, CARMEN	28290852R	5.042,00€	2.521,00€	2.521,00 €
BARRIOS TIRADO, CARMEN	75453436G	4.370,00 €	2.185,00 €	2.185,00€
BASTOS POZO, FRANCISCO	75392487M	4.702,00€	2.351,00€	2.351,00€

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
BECERRA RODRÍGUEZ, ASCENSIÓN	28269415T	3.962,00 €	1.981,00 €	1.981,00 €
BENITEZ FERRETE , MILAGROS	75419692R	4.262,00 €	2.131,00 €	2.131,00 €
BERENGUER GRAN, M° CONCEPCIÓN	78451111C	6.000,00€	3.000,00 €	3.000,00 €
BERNAL BEJARANO, MARÍA	28392025C	5.646,00 €	2.823,00 €	2.823,00 €
BERNAL ROMERO, ISABEL	27274395Y	6.000,00€	3.000,00 €	3.000,00 €
BIZCOCHO GARZÓN, ANTONIO	75320092Z	5.120,00 €	2.560,00 €	2.560,00 €
BLANCO FERNÁNDEZ, MANUEL	27619694Y	5.066,00 €	2.533,00 €	2.533,00 €
BLANCO SÁNCHEZ, MANUEL	28424846C	3.334,00 €	1.667,00 €	1.667,00 €
BOHÓRQUEZ SÁNCHEZ, FRANCISCA	28168745R	4.850,00€	2.425,00 €	2.425,00 €
BONILLA BURGOS, JOSEFA	28430604M	6.342,00€	3.171,00 €	3.171,00€
BONILLA MURILLO, MANUELA	28457301E	5.114,00 €	2.557,00€	2.557,00 €
BONILLA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL	28670262A	5.996,00€	2.998,00€	2.998,00 €
BORBOLLÓN TARAMÓN, YOLANDA	47502129E	7.578,00 €	3.789,00 €	3.789,00 €
BORJA ZAMORA, JOSÉ LUIS	27855774Z	5.962,00 €	2.981,00 €	2.981,00€
BORNES MUÑOZ, JOSÉ	28128105W	7.238,00 €	3.619,00 €	3.619,00 €
BORREGO JIMÉNEZ, ASUNCIÓN	28864925V	5.842,00 €	2.921,00 €	2.921,00 €
BORREGO POZO, JERONIMA	75470870G	6.016,00 €	3.008,00 €	3.008,00 €
BORREGUERO FERNANDEZ, CARMEN	27793863L	6.930,00 €	3.465,00 €	3.465,00 €
BORREGUERO MORILLO, MARIA CARMEN	27857929F	7.910,00 €	3.955,00 €	3.955,00 €
BRENES FALCÓN, JOSÉ	75475622H	9.000,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
CABEZAS JIMÉNEZ, Mª AURORA	75465759E	4.674,00 €	2.337,00 €	2.337,00 €
CABEZAS RODRIGUEZ, ANTONIO	28092287H	7.688,00 €	3.844,00 €	3.844,00 €
CALZADO RODRÍGUEZ, RAMÓN	75276359G	5.108,00 €	2.554,00 €	2.554,00€
CAMPOS CARCÍA, ANTONIA	27894959F	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CAMPOS GARCÍA, RAFAEL	75323805R	7.124,00 €	3.562,00 €	3.562,00 €
CAMPOS PALMA, MANUEL	75369068T	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CANO GARCÍA, JOSÉ	75355610C	3.726,00 €	1.863,00 €	1.863,00 €
CAÑETE TENOR , JOSÉ	27805293H	4.600,00€	2.300,00€	2.300,00€
CAPOTE AVELLANEDA, ANTONIO	47210085D	7.740,00 €	3.870,00 €	3.870,00€
CARAZO HERRERA, JOSÉ	28176595P	4.900,00 €	2.450,00€	2.450,00 €
CARBALLIDO RODRÍGUEZ, CARMEN	28175838X	9.758,00 €	4.879,00 €	4.879,00 €
CARMONA RODRÍGUEZ, JOSÉ	75301073Q	7.652,00 €	3.826,00€	3.826,00€
CARO LOPEZ, MARIA LUISA	34078736G	7.206,00 €	3.603,00€	3.603,00€
CARRANZA MILLÁN, ANTONIO	27747901B	4.710,00 €	2.355,00€	2.355,00 €
CARRION LOPEZ, DOLORES	27858763J	8.564,00€	4.282,00€	4.282,00€
CARRION MORENO, ROSARIO	27865900C	4.342,00€	2.171,00€	2.171,00 €
CARVAJAL RODRÍGUEZ, Mª GRACIA	28863054D	4.148,00 €	2.074,00 €	2.074,00 €
CASADO MORA, CECILIA	76231813S	4.260,00 €	2.130,00 €	2.130,00 €
CASTAÑO MARTOS, ANTONIO	75412862W	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CASTELLANO PÉREZ LASTRA, CÁNDIDA	8693132Y	3.818,00 €	1.909,00 €	1.909,00€
CASTILLA LUQUE, MARÍA	28454641F	3.232,00 €	1.616,00€	1.616,00€
CASTILLO MERCHAN, Ma ANGELES	52668602M	6.450,00€	3.225,00 €	3.225,00€
CASTRO GALOCHA, CARMEN	27865457Z	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CASTRO GUISADO , FRANCISCA	28187312F	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CHACON ROMERO, RAFAEL	28413701F	8.998,00€	4.499,00 €	4.499,00€
COBOS PINEDA, ERNESTO	47212073L	4.540,00 €	2.270,00 €	2.270,00 €
CORDERO LORENZO , LEONARDA	27875437N	5.600,00 €	2.800,00 €	2.800,00 €
CORREA PERUJO, JOSÉ	27825727M	5.906,00 €	2.953,00 €	2.953,00 €
CORTÉS TALANCO, ANTONIO	37347770W	8.984,00 €	4.492,00 €	4.492,00 €

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
CORTES VEGA , LUISA	30516468E	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CRESPO GALISTEO, MERCEDES	15405822P	3.472,00 €	1.736,00 €	1.736,00 €
CRUZ BELLIDO, CARMEN	31539086Z	7.280,00 €	3.640,00€	3.640,00€
CRUZ CÓRDOBA, JOSEFA	34057879P	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
CUEVAS GALVAN , ENCARNACION	75385570B	3.804,00 €	1.902,00 €	1.902,00 €
CURIEL RODRÍGUEZ, MANUELA	28456116X	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
DAZA CASTILLO, JOSE	75322259L	7.000,00 €	3.500,00€	3.500,00€
DE LA ROSA RODRÍGUEZ, MERCEDES	28263588S	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
DE LOS SANTOS GALÁN , SEBASTIÁN	75350920E	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
DE LOS SANTOS ROMÁN, AMADOR	27780585N	4.856,00€	2.428,00€	2.428,00 €
DE PEDRO GARCÍA, JUAN CARLOS	52239868Z	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
DEL TORO GONZALEZ, MANUELA	27882119R	8.400,00€	4.200,00€	4.200,00€
DELGADO BURGOS, RAFAEL	75395691N	6.050,00€	3.025,00€	3.025,00 €
DELGADO MÁRQUEZ, JOSÉ SEBASTIÁN	52240859Q	4.706,00 €	2.353,00 €	2.353,00 €
DELGADO REY , MANUELA	75373394W	5.850,00€	2.925,00 €	2.925,00 €
DÍAZ ADAME, FRANCISCA	28555406D	4.462,00 €	2.231,00 €	2.231,00€
DÍAZ MAESTRE, ANTONIO	28263215X	4.804,00 €	2.402,00 €	2.402,00€
DÍAZ MAESTRE, JOSÉ	75321276W	5.576,00€	2.788,00€	2.788,00€
DÍAZ NÚÑEZ, ANGELES	28552948N	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
DÍAZ SÁNCHEZ, DOMINGO	28659451W	7.264,00 €	3.632,00 €	3.632,00 €
DÍAZ VÁZQUEZ, ENCARNACIÓN	28150483R	7.500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
DORANTES GÓMEZ, JUANA	28260893B	4.860,00€	2.430,00 €	2.430,00€
DURÁN CASTILLO, TERESA	27765285F	8.116,00 €	4.058,00 €	4.058,00€
DURÁN ORTEGA, ANTONIA	27906106E	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
EGEA NAVARRO, RAFAEL	75593409E	7.048,00 €	3.524,00€	3.524,00 €
ENCOMIENDA BALLESTEROS, ROSALÍA	08299322W	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
ESCAMILLA BARRERA, JOSE	28198680J	6.970,00€	3.485,00 €	3.485,00€
ESLAVA DURÁN, CARMEN	28291772R	5.998,00€	2.999,00€	2.999,00€
ESLAVA FERNÁNDEZ, MERCEDES	28292548H	7.238,00 €	3.619,00 €	3.619,00€
ESLAVA GUERRERO, FRANCISCO	75451378Q	7.828,00 €	3.914,00 €	3.914,00€
ESPINOSA ALMAGRO, JOSE	28448928K	4.100,00 €	2.050,00€	2.050,00€
EXPOSITO RODRIGUEZ, JOSÉ	52293664J	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
FAJARDO TORREJÓN, ENCARNACIÓN	28540900Q	4.130,00 €	2.065,00€	2.065,00€
FALCON SOTO, MARIA JESUS	28650487P	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, VICTORIA	75283524Q	7.050,00 €	3.525,00 €	3.525,00€
FERNÁNDEZ FUENTES, SEBASTIÁN JOSÉ	28760780Q	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
FERNÁNDEZ NARANJO, PURIFICACIÓN	27877433F	10.738,00 €	5.369,00€	5.369,00€
FERNANDEZ POLEY, ISABEL	28173405S	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
FERNÁNDEZ REINA, CARMEN	28255940A	4.752,00 €	2.376,00 €	2.376,00€
FLORES CONEJERO, Mª CARMEN	75338691Y	5.866,00€	2.933,00€	2.933,00 €
FRANQUEZA IBARBUREN, LEANDRO	28457704B	7.500,00 €	3.750,00€	3.750,00 €
FREITA VEGA, RAMONA DEL CORAL	27778755E	4.482,00€	2.241,00€	2.241,00 €
GALLARDO LOPEZ, JUAN	77539857A	8.870,00€	4.435,00 €	4.435,00€
GARCÍA ALPÁÑEZ, SALVADOR	28259054N	5.092,00€	2.546,00 €	2.546,00€
GARCÍA CABELLO, ADORACIÓN	75454713Q	4.766,00 €	2.383,00€	2.383,00 €
GARCÍA MONGE, JOSÉ FERNANDO	52232219R	4.768,00 €	2.384,00€	2.384,00 €
GARCIA MUÑOZ, ADELA	28563831Q	5.780,00 €	2.890,00€	2.890,00 €
GARCÍA RODRÍGUEZ, ASCENSIÓN	27999266D	5.570,00€	2.785,00 €	2.785,00€
GARCÍA SÁNCHEZ , FRANCISCA	28186020A	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
GARCÍA SERRANO, MARCO ANTONIO	31671332X	5.300,00€	2.650,00€	2.650,00€
GÁZQUEZ ALGECIRAS, ANTONIO	28524355P	4.016,00 €	2.008,00€	2.008,00€
GIL FERNÁNDEZ, FRANCISCO	28289928C	5.996,00€	2.998,00€	2.998,00 €
GIRALDEZ RUEDA, ALBERTO	47200097A	5.700,00 €	2.850,00€	2.850,00 €
GODINA CARDOSO, MARIA DOLORES	28907534F	5.648,00€	2.824,00 €	2.824,00€
GÓMEZ ALCALDE, MANUEL JAVIER	28796201V	6.750,00 €	3.375,00 €	3.375,00 €
GÓMEZ BERNAL, MARIA DEL CARMEN	75405372X	5.102,00 €	2.551,00€	2.551,00 €
GOMEZ GARCIA, ROSARIO	28356268M	6.864,00€	3.432,00 €	3.432,00 €
GÓMEZ GUTIÉRREZ, ANTONIO	27828611Z	4.022,00 €	2.011,00 €	2.011,00€
GÓMEZ GUTIÉRREZ, MANUEL	28046646D	6.962,00€	3.481,00€	3.481,00 €
GÓMEZ MERINERO, Mª ASUNCION	75362154D	5.990,00€	2.995,00€	2.995,00€
GOMEZ NIETO , CARLOS	28811250R	3.502,00 €	1.751,00 €	1.751,00 €
GÓMEZ PRIEGO, PILAR	28855352N	5.188,00 €	2.594,00€	2.594,00 €
GÓMEZ RUIZ, JOAQUÍN DANIEL	44608225R	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
GOMEZ SUTIL, JOSE	75366193T	5.596,00€	2.798,00€	2.798,00 €
GONZÁLEZ AYALA, JOSÉ MIGUEL	28543202H	4.798,00€	2.399,00€	2.399,00€
GONZÁLEZ GÓMEZ, ROSARIO	28223966E	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
GONZÁLEZ MARTÍN, JOSÉ LUIS	28349833X	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
GONZALEZ MUÑOZ, FRANCISCO	75317841V	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
GONZÁLEZ MUÑOZ, JOSEFA	34052700G	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
GONZALEZ RODRIGUEZ , ANTONIO JAVIER	31649923Z	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
GONZALEZ TOLEDO, MARIA	28115318A	8.260,00€	4.130,00€	4.130,00 €
GORDILLO MELLADO, DOLORES	52220275V	7.000,00 €	3.500,00€	3.500,00€
GRACIA OCAÑA, SALVADORA	28558186Y	5.500,00€	2.750,00 €	2.750,00€
GUARDIA PAREDES, ROSARIO	28345861V	5.984,00 €	2.992,00€	2.992,00€
GUERRERO GONZÁLEZ, PRESENTACIÓN	30485839Y	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
GUERRERO SILES, ANTONIO	28391387A	6.022,00 €	3.011,00€	3.011,00 €
GUILLÉN AGOUT, Mª JOSEFA	75431242M	5.870,00€	2.935,00 €	2.935,00 €
GUTIÉRREZ IBÁÑEZ, ALEJANDRO	27975764J	7.030,00€	3.515,00 €	3.515,00€
GUTIERREZ RIOS, AURELIO	75334327N	4.750,00 €	2.375,00€	2.375,00 €
GUTIERREZ RODRIGUEZ, RAFAEL	28870888T	6.750,00 €	3.375,00 €	3.375,00€
GUTIÉRREZ RUEDA, JUAN	75334486X	3.936,00 €	1.968,00€	1.968,00€
HEREDIA GARCÍA, JUAN	48956892N	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
HERNÁNDEZ DEL VALLE, JUAN	75470503M	3.442,00€	1.721,00 €	1.721,00 €
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, SUSANA	28478993W	5.250,00€	2.625,00€	2.625,00 €
HIDALGO JIMENEZ, VICTOR	75336903N	4.050,00 €	2.025,00 €	2.025,00€
HUERTA RODRIGUEZ, MARIANO	8648880Y	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
HUMANES AGUILAR, Mª DOLORES	28866141Z	3.140,00 €	1.570,00€	1.570,00 €
HUMANES HUMANES, JOSÉ	28594438X	5.912,00€	2.956,00€	2.956,00 €
IGLESIAS ROMERO, JUANA	28091623K	8.824,00 €	4.412,00€	4.412,00€
JARA PADIAL, JOSÉ	28538049V	7.906,00€	3.953,00 €	3.953,00€
JIMENEZ ALBA, DOLORES	75366027H	5.600,00€	2.800,00€	2.800,00€
JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA	28262916X	9.660,00€	4.830,00€	4.830,00 €
JIMÉNEZ LEÓN, MARÍA	75466590W	8.450,00€	4.225,00 €	4.225,00€
JIMÉNEZ MARTÍN, ENRIQUETA	75377448P	7.188,00 €	3.594,00€	3.594,00€
JIMÉNEZ NIEVAS, RAFAELA	30487661B	3.110,00€	1.555,00 €	1.555,00€
JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, ANGELES	28153572P	5.970,00 €	2.985,00€	2.985,00€
JIMÉNEZ VENEGAS, JUAN	27873679W	7.000,00 €	3.500,00€	3.500,00€
JURADO CANO, ANTONIO	24129914Q	5.550,00€	2.775,00 €	2.775,00 €

APELLIDOS Y NOMBRE		IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
LAGHMOUCHI, FAIZA	X4897900G	4.200,00€	2.100,00 €	2.100,00€
LAGUNA RUEDA, Mª DEL ÁGUILA	34032761Y	8.964,00€	4.482,00€	4.482,00€
LEÓN DORADO, ANTONIO	34023906Y	8.000,00€	4.000,00€	4.000,00€
LEÓN GÓMEZ, ÁNGELES	28259087E	5.796,00 €	2.898,00€	2.898,00€
LEÓN GONZÁLEZ, ANTONIO	75297412N	5.560,00€	2.780,00 €	2.780,00 €
LEÓN GUILLÉN, CARMEN	27846870B	3.164,00 €	1.582,00€	1.582,00 €
LEÓN LANZAS, ANA	52486461R	7.470,00 €	3.735,00 €	3.735,00 €
LEÓN RAMÍREZ, ROSA	25554143Q	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
LINARES FLORIDO, JUAN	28071870W	7.810,00 €	3.905,00€	3.905,00€
LÓPEZ BORGE, CARMEN	75456547X	4.836,00€	2.418,00€	2.418,00 €
LÓPEZ CONTRERAS, CARMEN	28675808Y	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ MARÍA	29709668Q	5.300,00€	2.650,00€	2.650,00€
LOZANO PÉREZ, JOAQUÍN	28692443N	6.270,00€	3.135,00 €	3.135,00€
LUCENA GOMEZ , SALUD	27819621V	4.706,00 €	2.353,00€	2.353,00 €
LUCERO HERNANDEZ, JORGE	X3949286W	3.930,00 €	1.965,00 €	1.965,00€
MACHO ARMELLONES, FRANCISCA	75302897T	4.992,00 €	2.496,00 €	2.496,00€
MACIAS GARCIA, Mª DEL CARMEN	27283758P	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
MAGAÑA MACIAS, ISABEL	28202057D	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
MAJARON AGUILAR, ANTONIO	75432415M	6.476,00€	3.238,00€	3.238,00 €
MALDONADO PLANTON, DOLORES	28500289T	8.400,00€	4.200,00€	4.200,00€
MANCERA MUÑOZ , JOSE ANTONIO	75385899H	5.274,00 €	2.637,00 €	2.637,00 €
MANCERO MURILLO, JOAQUÍN	75303450R	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
MARMOL SUAREZ, ISABEL	52297174G	5.818,00€	2.909,00€	2.909,00 €
MÁRQUEZ MIRANDA, AMPARO	28191623V	3.614,00 €	1.807,00 €	1.807,00 €
MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, EMILIO	28350027C	8.544,00€	4.272,00 €	4.272,00€
MARTÍN AGUILAR, INMACULADA	28860073H	5.220,00€	2.610,00€	2.610,00€
MARTIN HIDALGO, ANA MARIA	75334362R	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
MARTÍN POSTIGO, ANTONIO	28424217N	6.750,00€	3.375,00 €	3.375,00 €
MARTÍN VILLARÍN, TRINIDAD	28264665B	4.942,00€	2.471,00 €	2.471,00 €
MARTINEZ BARRERO, JOSE JULIO	28699358G	8.130,00 €	4.065,00€	4.065,00 €
MARTÍNEZ MÁRQUEZ, JOSEFA	28272666P	7.862,00 €	3.931,00€	3.931,00 €
MARTINEZ RODRIGUEZ, PATROCINIO	28092343M	5.420,00€	2.710,00 €	2.710,00 €
MARTÍNEZ UCEDA, JOSÉ	75356054G	3.926,00€	1.963,00 €	1.963,00 €
MARTÍNEZ VEGA, DOLORES	28160406B	3.520,00€	1.760,00 €	1.760,00€
MAZA HERRERO, RAFAEL	28667475E	5.796,00 €	2.898,00€	2.898,00€
MENDEZ ZAYAS, CRISTOBAL	75431930A	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
MIRANDA MATEOS , MANUEL	75315405L	7.790,00€	3.895,00€	3.895,00 €
MOLINA GUTIERREZ, JOAQUINA	28307710T	7.910,00 €	3.955,00€	3.955,00 €
MONCAYO BORREGO, MANUEL	28692334H	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
MONGE BAEZ, MARGARITA	28172630E	8.400,00€	4.200,00€	4.200,00€
MONJES RUÍZ, DOLORES	75478842H	4.036,00€	2.018,00 €	2.018,00€
MONTERO HIDALGO, FRANCISCO	75341111B	6.408,00€	3.204,00€	3.204,00 €
MONTES GARCÍA, RAMÓN	75348608X	3.450,00 €	1.725,00 €	1.725,00 €
MONTILLA BERMÚDEZ, JOSÉ Mª	75282164J	3.700,00 €	1.850,00 €	1.850,00 €
MORALES LÓPEZ, CARMEN	27809241X	4.150,00 €	2.075,00 €	2.075,00 €
MORALES RODRIGUEZ, ISABEL	45651482R	6.822,00€	3.411,00 €	3.411,00 €
MORALES SANCHEZ, DOLORES	27687187V	7.630,00 €	3.815,00 €	3.815,00 €
MORENO BLANCO, JOSÉ AGUSTÍN	75400027R	5.500,00€	2.750,00 €	2.750,00 €
MORENO BONILLA, FRANCISCA	28412648N	8.180,00€	4.090,00€	4.090,00€

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
MORENO BORREGUERO, ROSARIO	27772635C	6.348,00€	3.174,00 €	3.174,00€
MORENO FERNANDEZ, RAFAEL	27668674L	6.550,00 €	3.275,00 €	3.275,00 €
MORENO JURADO, CELESTINA	75310135Q	5.324,00 €	2.662,00 €	2.662,00€
MORENO TEJERO, FRANCISCO	75409538J	7.500,00 €	3.750,00 €	3.750,00 €
MORENO TEJERO, SEBASTIÁN	28450625Q	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
MORGADO SANTANA, CARMEN	27747983R	5.284,00€	2.642,00€	2.642,00€
MOYANO MORALES, MARÍA	28266420H	8.056,00 €	4.028,00€	4.028,00€
MULERO BERMÚDEZ, ISABEL	28562458T	3.664,00€	1.832,00 €	1.832,00 €
MUÑOZ AROCA, PLÁCIDA	39028907T	4.990,00 €	2.495,00€	2.495,00 €
MUÑOZ ARRIOLA, TERESA	28516639C	5.502,00€	2.751,00 €	2.751,00 €
MUÑOZ FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	28885161J	5.122,00€	2.561,00€	2.561,00 €
MUÑOZ RAMOS, JESUS	34060625V	5.180,00 €	2.590,00€	2.590,00€
NARANJO GONZÁLEZ, JOSÉ	31585119R	3.106,00 €	1.553,00€	1.553,00 €
NAVARRO BORREGO, ANA	27832776Q	3.078,00€	1.539,00 €	1.539,00€
NAVARRO VALLEJO, ANA MARÍA	27870430L	5.500,00€	2.750,00 €	2.750,00€
NUÑEZ HIDALGO, SALUD	28176864R	4.140,00 €	2.070,00€	2.070,00 €
NÚÑEZ NAVAL, Mª DOLORES	75434554M	3.020,00€	1.510,00€	1.510,00 €
OLIVA DÍAZ , TERESA	27817171M	4.200,00€	2.100,00€	2.100,00€
OLIVA SANTOS, JOSEFA	75398092K	5.292,00 €	2.646,00€	2.646,00€
OLMEDO RAMIREZ, RAMÓN	77540026B	8.050,00€	4.025,00€	4.025,00€
OROZCO ROMERO, JOSÉ	28308113N	3.670,00 €	1.835,00 €	1.835,00€
ORTIZ MORENO, Mª CARMEN	75438581F	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
OSPINA CALLE, MARTHA CECILIA	X3104962P	5.700,00 €	2.850,00€	2.850,00€
OSUNA BORREGO, JULIANA	34022529D	3.450,00 €	1.725,00€	1.725,00 €
OSUNA MARÍN, JUAN	75303754Y	4.210,00€	2.105,00€	2.105,00€
PACHÓN TORRES, FRANCISCO	28047164K	5.350,00 €	2.675,00€	2.675,00 €
PALACIOS DURAN, ANDRES	25264609Y	6.736,00€	3.368,00€	3.368,00€
PALMA LAMA, JUAN MANUEL	28304560R	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
PARRILLA MARTÍN, JOSEFA	28237294X	4.710,00 €	2.355,00€	2.355,00 €
PARRILLA PARRILLA, JOSÉ	28508746Q	4.450,00€	2.225,00€	2.225,00 €
PASCUAL SOLIS, FRANCISCO	75336484F	4.200,00€	2.100,00€	2.100,00€
PAZ PÉREZ, ZULEMA	52567687Z	4.312,00 €	2.156,00 €	2.156,00€
PELÁEZ MORILLO , LUÍS	75359128L	8.934,00€	4.467,00 €	4.467,00€
PERAL ZAMORA, MANUEL	28550353Q	5.214,00 €	2.607,00€	2.607,00 €
PÉREZ ARROYO , MARÍA DEL VALLE	52564546R	4.300,00€	2.150,00 €	2.150,00€
PEREZ BELLIDO, ANA MARIA	52250973X	6.958,00 €	3.479,00 €	3.479,00 €
PÉREZ BELLIDO, MOISÉS	52254437R	7.976,00 €	3.988,00€	3.988,00€
PEREZ DEDESMA, Mª. ANGELES	28241301S	8.302,00 €	4.151,00 €	4.151,00 €
PÉREZ FERNÁNDEZ, ÁNGEL	75458455D	8.990,00 €	4.495,00 €	4.495,00€
PEREZ PEREZ, TATIANA	48986252R	4.022,00 €	2.011,00 €	2.011,00€
PEREZ ROMERO, Mº JOSEFA	75368438Z	3.000,00€	1.500,00€	1.500,00€
PÉREZ TRUJILLO, ANA	75333512W	8.950,00€	4.475,00€	4.475,00 €
PETRUS PEREA, CARLOS DANIEL	41507344A	3.706,00 €	1.853,00€	1.853,00€
PINO SANTAELLA, JOSE LUIS	28466862S	5.780,00 €	2.890,00€	2.890,00€
PLATA GÓMEZ, DOMINGO	75299798Y	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
PLATA RODRÍGUEZ , JOSEFA	28655081W	6.500,00€	3.250,00€	3.250,00 €
PLATA VÁZQUEZ, FRANCISCO JAVIER	48983599Q	4.638,00€	2.319,00€	2.319,00 €
QUINTANA TORRES, MANUELA	28405817N	5.230,00 €	2.615,00€	2.615,00 €
QUIROS GALVAN , ANTONIO	75385939N	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
RAMÍREZ GÁLVEZ, ÓSCAR	77584600B	8.972,00 €	4.486,00€	4.486,00€
RAMON SERRANO, JUAN ANTONIO	75420359R	4.990,00 €	2.495,00 €	2.495,00 €
RAMOS BLANCO, TERESA	28421817G	5.968,00 €	2.984,00 €	2.984,00 €
REINA GARCÍA , Mª AURORA	75465652F	7.094,00 €	3.547,00 €	3.547,00 €
REINA LOPEZ , FRANCISCO	75342558D	5.742,00 €	2.871,00 €	2.871,00 €
REY FERNÁNDEZ, FRANCISCO	28231367V	7.770,00 €	3.885,00 €	3.885,00 €
REYES GONZALEZ, JUAN	75451320G	5.350,00 €	2.675,00 €	2.675,00 €
REYES SANCHO, ISABEL MARÍA	77536348J	5.200,00€	2.600,00€	2.600,00€
REYES SANTOS, JOSE MARIA	75334157A	5.500,00€	2.750,00 €	2.750,00€
REYES VAZQUEZ, ANTONIA	28659929C	5.184,00€	2.592,00 €	2.592,00€
RÍOS FERNÁNDEZ, MANUELA	75283701D	7.800,00 €	3.900,00€	3.900,00€
RODRÍGUEZ BORJAS, MANUEL	37656108W	8.176,00 €	4.088,00€	4.088,00€
RODRIGUEZ CALA, ANTONIO	75357671B	5.982,00 €	2.991,00€	2.991,00€
RODRIGUEZ DURAN, LUIS	31511358R	6.474,00€	3.237,00 €	3.237,00 €
RODRÍGUEZ GARCÍA, ANA MARÍA	27290205S	6.868,00€	3.434,00 €	3.434,00€
RODRÍGUEZ GARCÍA, MARIA TERESA	75328745L	8.994,00 €	4.497,00 €	4.497,00 €
RODRÍGUEZ GARCÍA, RUFINO	28515034W	6.750,00 €	3.375,00 €	3.375,00 €
RODRIGUEZ MARTÍN, FRANCISCO GABRIEL	43066432J	5.972,00 €	2.986,00 €	2.986,00€
RODRÍGUEZ PALACIOS, FRANCISCO	27837357C	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
RODRÍGUEZ POVEDANO, Mª ELENA	27934814A	6.256,00 €	3.128,00 €	3.128,00€
RODRIGUEZ VAZQUEZ , MANUEL	75308247Z	4.520,00 €	2.260,00€	2.260,00€
ROJAS LUCAS, RAFAEL	28560920A	6.790,00 €	3.395,00€	3.395,00€
ROLDAN FALCON, DIEGO	27864636K	3.420,00 €	1.710,00 €	1.710,00€
ROLDÁN PONCE, DOLORES	52230867Y	5.750,00€	2.875,00€	2.875,00 €
ROMÁN BLANCO, ANTONIO	28291225Y	3.776,00 €	1.888,00€	1.888,00€
ROMÁN ROMÁN, ISABEL	75348011B	4.310,00 €	2.155,00€	2.155,00 €
ROMERO HIDALGO, ANTONIO	28054410E	7.062,00€	3.531,00€	3.531,00 €
ROMERO RODRÍGUEZ , MANUEL	52271824T	4.088,00 €	2.044,00€	2.044,00€
RONCO AGUILERA, CARMEN	75293413S	7.700,00€	3.850,00€	3.850,00€
ROSA CID, ANTONIO	45657359J	5.186,00 €	2.593,00€	2.593,00€
RUBIO FRESCO, ANTONIO	75294734W	5.800,00€	2.900,00€	2.900,00€
RUEDA ORTIZ , MANUEL	28654836X	5.954,00€	2.977,00 €	2.977,00€
RUIZ BARRAGAN, ANTONIA	28470429V	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
RUIZ DELGADO, CARMEN	75458912Y	5.432,00 €	2.716,00€	2.716,00 €
RUÍZ JIMÉNEZ, JOSÉ MANUEL	28434999F	5.620,00€	2.810,00 €	2.810,00 €
RUIZ MENENDEZ , FRANCISCO JAVIER	75436478C	3.148,00 €	1.574,00 €	1.574,00 €
RUIZ ROLDÁN, DANIEL	48959140Y	4.492,00 €	2.246,00 €	2.246,00€
SÁEZ GARCÍA, MANUEL	23287405C	6.998,00 €	3.499,00 €	3.499,00€
SALDAÑA PEREZ, MAGDALENA	52296333Z	5.094,00 €	2.547,00 €	2.547,00 €
SÁNCHEZ GALLARDO , MANUEL	75358046H	8.714,00 €	4.357,00 €	4.357,00 €
SÁNCHEZ GUZMÁN, FRANCISCO	28887362Y	3.200,00€	1.600,00€	1.600,00€
SÁNCHEZ IZQUIERDO, JUAN	75298123X	7.860,00 €	3.930,00€	3.930,00 €
SANCHEZ MADROÑAL, JOSE	28435331V	6.560,00€	3.280,00 €	3.280,00€
SANCHEZ MORENO, FRANCISCA	28349436G	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
SANCHEZ PELAEZ, BERNABE	75279055D	6.600,00€	3.300,00€	3.300,00 €
SANCHEZ PULIDO, RAFAEL	75399734F	3.212,00 €	1.606,00€	1.606,00€
SÁNCHEZ TRIGUERO, MANUEL	75477598Q	8.992,00€	4.496,00€	4.496,00€
SANMARTÍN BECERRA, JOSÉ	27747902N	3.504,00 €	1.752,00€	1.752,00 €
SANTILLANA CADIZ , SUSANA	52567805V	4.538,00€	2.269,00 €	2.269,00€

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	IMPORTE TOTAL	ANUALIDAD 2012	ANUALIDAD 2013
SANTOS MATEO, MANUELA	52669593F	5.704,00 €	2.852,00€	2.852,00 €
SAYAGO SILVA, INÉS	30221849X	5.918,00€	2.959,00 €	2.959,00€
SIMAN LUNA, ANTONIO	28852703P	5.124,00€	2.562,00€	2.562,00 €
SOLIS LINERO, CARMEN	28073252G	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
SORROCHE SILVA, MARÍA	28231106D	8.750,00 €	4.375,00 €	4.375,00 €
SOTELO GUTIÉRREZ, AURORA	28264218R	6.284,00€	3.142,00 €	3.142,00 €
SUÁREZ LÓPEZ , CONCEPCIÓN	28156631P	3.650,00€	1.825,00€	1.825,00€
SUAREZ MEDINA, Mª CARMEN	52295938X	8.554,00 €	4.277,00€	4.277,00 €
TABARES AMBRONA, ROGELIO	28302822B	5.100,00€	2.550,00€	2.550,00€
TERINO BECERRA, FRANCISCO	28426681S	3.248,00€	1.624,00€	1.624,00€
TORO AVILA, TRINIDAD	75307236S	4.120,00 €	2.060,00€	2.060,00€
TORRALBO SÁNCHEZ, DIEGO	28316100H	4.950,00 €	2.475,00 €	2.475,00€
TORRES RODRÍGUEZ, ANTONIO	75297395H	3.976,00 €	1.988,00€	1.988,00€
TORVISCO CARMONA, ANA MANUELA	75394235M	8.452,00€	4.226,00€	4.226,00€
TREJO VILLAR, JULIA	28471610W	9.000,00€	4.500,00€	4.500,00€
VALDIVIESO RUIZ, EVA MARÍA	79198130E	7.958,00 €	3.979,00€	3.979,00 €
VAQUERO AMAYA, JOSEFA	27926137C	7.770,00€	3.885,00€	3.885,00 €
VARGAS LOBATO, ANTONIO	34070094X	4.080,00 €	2.040,00€	2.040,00€
VARGAS PACHON , ANTONIO	28870534Z	8.596,00 €	4.298,00€	4.298,00€
VÁZQUEZ BAYÓN, ISABEL	28852915J	3.972,00 €	1.986,00€	1.986,00€
VELA RAMÍREZ, GENARO	28528930Y	5.994,00€	2.997,00€	2.997,00 €
VELASCO CORDON, JOSE	28406677K	6.000,00€	3.000,00€	3.000,00€
VERA VENEGAS, CIPRIANA	28375162Q	11.102,00€	5.551,00€	5.551,00€
VEREDA GALLARDO, BUENSUCESO	75334352Z	8.304,00 €	4.152,00€	4.152,00 €
ZEA NARANJO, RAÚL	28639015J	7.072,00€	3.536,00€	3.536,00€

Sevilla, 30 de enero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Sevilla, de la resolución del procedimiento sancionador que se cita, dictado en materia de turismo.

Intentada la notificación de la resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE-21/12 incoado a la entidad Zady Travel, S.L., titular de la agencia de viajes «Zady Travel», sin que esta Delegación Territorial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en calle Farmacéutico Murillo Herrera, 6, de la localidad de Sevilla, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución del citado procedimiento sancionador.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 8 de febrero de 2013.- La Delegada, Granada Santos García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, por el que se notifican las siguientes resoluciones dictadas en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de esta provincia.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas sin efectos las notificaciones en los domicilios que constan en los expedientes, por el presente anuncio se notifican las siguientes resoluciones a los interesados indicados en el Anexo. Dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, 2-4.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas resoluciones y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se les dará por notificados desde el día siguiente a esta publicación.

ANEXO

=•				
N° Expte.	Reclamante	Extracto de la Resolución		
JAT/GR-374/12	Francisco Antonio García Flores C/ Dr. Buenaventura Carreras n.º 11 BJ 8 18004 Granada	Se resuelve archivar el procedimiento arbitral y declararlo desistido.		
JAT/GR-430/12	Isaac Quirós López C/ María de Uceda Díaz n.º 16A-3°E 18190 Cenes de la Vega (Granada)	Se resuelve archivar el procedimiento arbitral y declararlo desistido.		
JAT/GR-435/12	Zohar Chamberlain Regen Plaza Vieja n.º 14 21340 Alájar (Huelva)	Se resuelve archivar el procedimiento arbitral y declararlo desistido.		

Se advierte a los interesados que las resoluciones no ponen fin a la vía administrativa y que contra ellas podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Dirección General de Movilidad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de febrero de 2013.- El Presidente de la Junta Arbitral, José Miguel López Ruiz.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra María Elena Gómez Cubillas, DAD-AL-2013-0001, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0955, finca 54000, sita en C/ Ancha, núm. 83, portal B, 1.° C, 04600 Huércal Overa (Almería), y dictado Acuerdo de Inicio y pliego de cargos de 16 de enero de 2013 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114, de 1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0955.

Finca: 54000.

Municipio (provincia): Almería.

Dirección vivienda: C/ Ancha, núm. 83, portal B, 1.º C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: María Elena Gómez Cubillas.

Almería, 7 de febrero de 2013. La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

Almería, 7 de febrero de 2013.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se da publicidad a la Resolución de autorización ambiental unificada de la actuación que se cita, en los tt.tm. de Sierra de Yeguas (Málaga) y Martin de la Jara (Sevilla). (PP. 3334/2012).

De conformidad con lo establecido en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de autorización ambiental unificada otorgada por la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

ANEXO

Resolución de 26 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la que se otorga autorización ambiental unificada a la actuación denominada «Instalación de línea eléctrica de alta tensión 25 kV y centro de transformación interior y medida en alta tensión, para abastecer a la finca La Salina, t.m. Sierra de Yeguas (Málaga)», en los términos municipales de Sierra de Yeguas (Málaga) y Martín de la Jara (Sevilla) (Expte. AAU/SC/005/10).

Sevilla, 30 de noviembre de 2012.- El Director General, Jesús Nieto González.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se somete a Información Pública, para obtener la Autorización Ambiental Unificada, el proyecto que se cita. **(PP. 168/2013).**

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: «Planta de reciclado de aceite vegetal», promovido por Biouniversal, S.L., en el término municipal de Cádiz. (Expte. AAU/CA/040/12)

El proyecto técnico y estudio de impacto ambiental estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente de su publicación, plazo en el que los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Cádiz, 23 de enero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 305/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Planta de generación de biodiesel y otros subproductos, promovido por Ecoqueremos, S.C.A., situado en C/ Imprenta de la Alborada, parc. 247-V, en el término municipal de Córdoba, expediente AAU/CO/0050/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Priego de Córdoba. (PP. 306/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Modificación implantación planta gestión de RCD's con planta móvil de machaqueo, promovido por Pedro Pérez Lozano, situado en Paraje «Torre del Espartal», Polígono 56, Parcela 138, en el término municipal de Priego de Córdoba, expediente AAU/CO/0016/12, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, (Córdoba).

Córdoba, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Num. Expte.: AL/2012/806/GC/PES. Interesado: Georgi Paulov Iorgov.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de inicio del expediente sancionador AL/2012/806/GC/PES por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Num. Expte.: AL/2012/806/GC/PES. Interesado: Georgi Paulov Iorgov.

NIF: X3629183J.

Infracciones: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna Silvestres.

Multa: 60 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente

anuncio.

Almería, 27 de noviembre de 2012.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita de autorización para realizar obras en Zona de Policía de la Ramblas de la Norieta y los Peñones, t.m. de Pechina. (PP. 302/2013).

Expediente: AL-34047.

Asunto: Obras en Zona de Policía. Construcción de invernadero.

Solicitante: Zoi Agrícola, S.L.

Cauce: Ramblas de la Norieta y los Peñones.

Término municipal: Pechina.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.T. C/ Aguilar de Campoo, s/n, 04001, Almería.

Almería, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Intentada sin efecto la notificación de los expedientes sancionadores que se siguen por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hacen públicos los presentes anuncios, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, en Reyes Católicos, núm. 43 (C.P. 04071), Almería, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

1. Núm. Expte.: AL/2012/211/AG.MA/COS. Interesado/a: Francisco López Pomares.

CIF/NIF: 08907059X.

Infracción: Grave según art. 91.2.E) y sancionable según art. 97.1.B) de la Ley de Costas.

Sanción: Multa de 100 euros.

Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución de las cosas y reposición a su estado anterior.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

2. Núm. Expte.: AL/2012/527/G.C./ENP. Interesado/a: Carlos Sebastián Lujan Luna.

NIF/CIF: X2531991J.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

3. Núm. Expte.: AL/2012/258/GC/PA.

Interesado/a: Claudiu Petecuta.

NIF/CIF: X3870026T.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionables según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros. Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

4. Núm. Expte.: AL/2012/341/GC/PA.

Interesado/a: Constantin Mitrica.

NIF/CIF: X7571513M.

Infracción: Grave según art. 147.1.K) y sancionable según art. 148.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

5. Núm. Expte.: AL/2012/602/GC/PES.

Interesado: Victor Florin Beniche.

NIF/CIF: X7353558K.

Infracción: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna

Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

6. Núm. Expte.: AL/2012/605/GC/PES.

Interesado: Todor Ivanov Kostadinov.

NIF/CIF: X7551144Z.

Infracción: Leve según art. 79.1 y sancionable según art. 82.2.a) de la Ley de la Flora y Fauna

Silvestres.

Sanción: Multa de 60 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

7. Núm. Expte.: AL/2012/741/AG.MA/ENP.

Interesado/a: David Peña Díaz.

NIF/CIF: 75265588C.

Infracción: Leve según art. 26.2.d) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía. Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

8. Núm. Expte.: AL/2012/539/AG.MA/ENP.

Interesado/a: Gemma Torres Luque.

NIF/CIF: 44275033X.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

9. Núm. Expte.: AL/2012/555/AG.MA/ENP.

Interesado/a: Miguel Alcalde Vega.

NIF/CIF: 34743644M.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

10. Núm. Expte.: AL/2012/268/AG.MA/ENP.

Interesado/a: Adrián Muñoz Agudo.

NIF/CIF: 25192445Q.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

11. Núm. Expte.: AL/2012/718/AG.MA/ENP. Interesado/a: Karen Jessica Varela Pérez.

DNI/NIF: 75145747D.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía. Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

12. Núm. Expte.: AL/2012/689/AG.MA/ENP. Interesado/a: Lorenzo Suárez Mendiolea.

DNI/NIF: 20168035W.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio,

Inventario de ENP de Andalucía Sanción: Multa de 60,10 euros. Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

13. Núm. Expte.: AL/2012/292/GC/PA.

Interesado/a: Marian Bulgarescu.

NIF/CIF: X9115115P.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

14. Núm. Expte.: AL/2012/466/G.C/PA.

Interesado: Evelin Mitkov Kolyov.

NIF/CIF: X9108220J.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2) de la Ley de Gestión Integrada de

la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 320,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este

anuncio.

15. Núm. Expte.: AL/2012/392/G.C/PA. Interesado/a: Rubén Morales González.

NIF/CIF: 75725708W.

Infracción: Grave según art. 147.1.k) y sancionable según art. 147.2) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Sanción: Multa de 60,00 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en BOJA de este anuncio.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, por la que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial en Cádiz ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores, Plaza de la Constitución, núm. 3 (CP 11008 Cádiz).

1. Nombre y apellidos/razón social: Juan Espinosa Pecino.

NIF/CIF: 31813981Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0402/12.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

2. Nombre y apellidos/razón social: Sebastián Bernal González.

NIF/CIF: 32053384D.

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. CA/0875/11.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación en BOJA del presente anuncio.

Cádiz, 8 de febrero de 2013.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de resolución de expedientes sancionadores, en materia medioambiental, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/46/GC/CAZ.

Interesado: Alejandro Campos Pérez.

NIF: 77.820.636-K

Número de expediente: SE/2012/76/GC/CAZ.

Interesado: Juan Bornes Solís.

NIF: 52.233.673-Y.

Número de expediente: SE/2012/153/GC/CAZ. Interesado: Mariano Salguero Hernández.

NIF: 30.241.374-P.

Número de expediente: SE/2012/231/GC/CAZ.

Interesado: José M.ª Osto Núñez.

NIF: 27.871.772-G.

Número de expediente: SE/2012/262/GC/FOR.

Interesada: M.ª Luisa de la Puerta Caro.

NIF: 28.255.259-N.

Número de expediente: SE/2012/265/GC/CAZ. Interesado: José M.ª Ostos Núñez (27.871.772-G). José M.ª Ostos Novos (44.609.663-J).

Número de expediente: SE/2012/292/GC/CAZ.

Interesado: Juan Barra Ramírez.

NIF: 52.259.949-Q.

Número de expediente: SE/2012/368/GC/INC.

Interesado: Jorge F. Pérez Meneses.

NIE: X-892074-B.

Número de expediente: SE/2012/370/GC/INC.

Interesado: Juan J. González López.

NIF: 13.123.883-Z.

Número de expediente: SE/2012/372/GC/INC. Interesado: Pablo Sebastián Silva Sequeiros.

NIF: 49.092.584-G.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre propuesta de resolución de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores, en materia de medio ambiente, por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/437/GC/PES. Interesado: Gheorghe Daniel Calugarianu.

NIE: X-9777420-M.

Número de expediente: SE/2012/467/GC/FOR.

Interesada: M.ª Eva de Celis Morales.

NIF: 28.590.645-N.

Número de expediente: SE/2012/550/GC/INC. Interesado: Felipe A. López de la Osa Pérez.

NIF: 47.355.000-R.

Número de expediente: SE/2012/562/GC/INC. Interesado: Felipe A. López de la Osa Pérez.

NIF: 47.355.000-R.

Número de expediente: SE/2012/582/GC/FOR.

Interesado: Carlos Alberto Ortiz.

NIE: X-8613683-E.

Número de expediente: SE/2012/586/GC/CAZ.

Interesado: Demetrio Romero Romero.

NIF: 28.303.856.

Número de expediente: SE/2012/589/GC/INC. Interesado: Juan de Dios Ale González.

NIF: 14.619.692-H.

Número de expediente: SE/2012/595/GC/FOR.

Interesado: Zanfir Florin. NIF: X-9073712-M.

Número de expediente: SE/2012/609/GC/FOR.

Interesado: Vasile Visa. NIE: X-8879212-Q.

Número de expediente: SE/2012/614/GC/EP

Interesado: Manuel Romero Hidalgo.

NIF: 28.907.220-S.

Número de expediente: SE/2012/617/GC/CAZ. Interesado: Manuel José Rodríguez Pérez.

NIF: 28.799.775-A.

Número de expediente: SE/2012/621/GC/EP. Interesado: Luciano Félix Fonseca Martínez.

NIF: 27.307.078-Y.

Número de expediente: SE/2012/623/GC/CAZ.

Interesado: Juan A. Izquierdo Romero.

NIF: 28.867.377-P.

Número de expediente: SE/2012/624/GC/CAZ.

Interesado: Matías García González.

NIF: 28.289.070.

Número de expediente: SE/2012/628/PL/EP. Interesado: Antonio Rodríguez Gutiérrez.

NIF: 30.220.514-D.

Número de expediente: SE/2012/667/AG.MA/CAZ.

Interesado: Manuel Sánchez Florido.

NIF: 53.354.764-P.

Número de expediente: SE/2012/687/GC/RSU.

Interesada: Sara Gómez Gago.

NIF: 48.879.432-Q.

Número de expediente: SE/2012/763/PA/RSU. Interesado: José Antonio Hurtado Carrasco.

NIF: 28.755.892.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, sobre acuerdo de inicio de procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, este organismo considera procedente efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: SE/2012/720/GC/CAZ.

Interesado: Manuel Castillo Mendoza.

NIF: 48.816.951.

Número de expediente: SE/2012/766/GC/PES.

Interesado: Salulius Gedekis.

NIE: X-06887875-L.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto.

Sevilla, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Francisco Gallardo García.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se notifican por medio de su anuncio los actos administrativos de expedientes de prestaciones económicas de carácter periódico que se detallan y que no han podido ser notificados a las personas interesadas.

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se procede a notificar por medio de su anuncio los actos dictados, haciendo saber a las personas interesadas que podrán comparecer en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de este organismo, sito en C/ Tiendas, 12, de la ciudad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

Procedimiento: 751-2012-000010565-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/12/2012.

Interesado/a: María Isabel García Gutiérrez (DNI 34841725Z).

Último domicilio conocido: C/ Parraleros, 6. 04400, Alhama de Almería (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000011841-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/12/2012. Interesado/a: Diego Rojas Segura (DNI 43449940L).

Último domicilio conocido: C/ Jacinto Benavente (V.S. Faisem) Edificio Lupe, 10, piso 1.º D. 04007, Almería.

Procedimiento: 756-2012-000012107-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/12/2012.

Interesado/a: Herederos de Francisco Salinas Mayoral (DNI 27248627K). Último domicilio conocido: Avda. Madrid, 21, piso 1.º-1. 04007, Almería.

Procedimiento: 756-2012-00003116-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 14/12/2012.

Interesado/a: Francisco Santiago Heredia (DNI 43034295F).

Último domicilio conocido: C/ Virgen de Siracusa 16, piso 2.º D. 04009 Almería.

Procedimiento: 788-2012-0000622-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 05/12/2012.

Interesado/a: Emilia Paz Cortes Pérez (DNI 27202787C).

Último domicilio conocido: C/ Rambla Obispo Orberá, 42, esc.1, piso 4.º B. 04004, Almería.

Procedimiento: Expediente 33/2012.Pensión Lismi. Acto que se notifica: Resolución de 13/12/2012.

Interesado/a: Deisi Juliet Arenas Gutiérrez (DNI 40155039Y). Último domicilio conocido: C/ Pintor Zabaleta, 1. 04009, Almeria.

Procedimiento: 786-2012-0002049-1. Alquiler. Acto que se notifica: Resolución de 14/01/2013. Interesado/a: Pedro Parra Madrid (DNI 27188036N).

Último domicilio conocido: C/ Alfareros, 56, puerta 3. 04003, Almería.

Procedimiento: 756-2013-000535-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/01/2013.

Interesado/a: Herederos de Ana Caparrós Sánchez (DNI 27139201Y).

Último domicilio conocido: Avda. Cabo de Gata, 295 (Residencia de Mayores). 04007, Almería.

Procedimiento: 786-2012-00001960-2. Alquiler. Acto que se notifica: Resolución de 03/12/2012.

Interesado/a: M.ª Carmen Fernández García (DNI 23259761E).

Último domicilio conocido: C/ Los Tres Cabezos, 2, bloq. 4, piso 2.º-1. 04610, Cuevas del Almanzora (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000012033-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 14/12/2012. Interesado/a: Luis Martin Galdeano (DNI 08912712M).

Último domicilio conocido: C/ Cañada Mochuelos, 2. 04560, Gádor (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000012189-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/12/2012. Interesado/a: Alla El Ouahdani (DNI X1983571M).

Último domicilio conocido: C/ Urban. Residencial Campohermoso, 21, piso bjo. 04110, Níjar-Campohermoso (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000012147-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/12/2012. Interesado/a: Ali Bougren (DNI X3224603A).

Último domicilio conocido: C/ Clavellina, 1. 04117, Níjar-Puebloblanco (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000010741-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 14/12/2012.

Interesado/a: Ángeles Castillo Cortés (DNI 27178979V).

Último domicilio conocido: C/ Bailén, 11. 04250, Pechina (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00011842-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 12/12/2012.

Interesado/a: Francisco Navarro Pérez (DNI X1179990K).

Último domicilio conocido: C/ Trébol, 1. 04720, Aguadulce-Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 756-2012-00012049-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11/12/2012. Interesado/a: Joao Mendes (DNI X3338876N).

Último domicilio conocido: C/ Nador, 10, piso 3.º F. 04740, Roquetas de Mar (Almería).

Procedimiento: 758-2012-000053034-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 18/12/2012.

Interesado/a: Magdalena Montes Romera (DNI 27217899K). Último domicilio conocido: C/ Horacio, 47. 04738, Vícar (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000012041-1. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 11/12/2012. Interesado/a: Rakia Gassab (DNI X1985640G).

Último domicilio conocido: C/ Río Jándula a la Gangosa, 10, bloq. B. 04738, Vicar (Almería).

Procedimiento: 756-2012-000012106-2. Pensión no contributiva (PNC).

Acto que se notifica: Resolución de 13/12/2012.

Interesado/a: Herederos de Luis Fernández Fernández (DNI 23252927L).

Último domicilio conocido: C/ Aire, 1. 04650, Zurgena (Almería).

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2268745/2009-18	ÁNGEL AGUILAR DEL ÁGUILA ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE EXTINGUE PIA.
SAAD01-04/1487386/2009-33	Joaquín González López Almería	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE EXTINGUE PIA.
SAAD01-04/2928811/2010-42	ANTONIO AGUIRRE SÁNCHEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/999882/2008-77	ISABEL PASCUAL IBORRA INSTINCIÓN	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/2208645/2009-87	BEATRIZ MOLINA SÁNCHEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/422903/2008-64	CRISTOBAL SEGURA CAMACHO ZURGENA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/019227/2017-17	ANTONIA GIMÉNEZ SALVADOR NÍJAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAA01-04/19036/2007-44	AMADORA MORENO HIDALGO ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/5289670/2012-57	MANUELA BUENO LARA ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5620511/2012-79	ULPIANO PEÑA JIMÉNEZ ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
SAAD01-04/5715472/2012-61	JUAN MARTIN RIVERA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/1192270/2008-05	ELENA VALDIVIA FORNIELES EL EJIDO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/1060018/2008-24	RAMÓN SANTIAGO CORTÉS CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITEDICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
SAAD01-04/231910/2007-63	RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE RENUNCIA AL SERVICIO.

EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/403441/2008-88	RITA GUTIÉRREZ ALMAGRO BERJA-BALANEGRA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE RENUNCIA AL SERVICIO.
SAAD01-04/4169708/2009-95	MARÍA DOLORES PÉREZ GRANADOS ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE EXTINGUE SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.
SAAD01-04/163543/2007-31	CONCEPCIÓN SÁNCHEZ ESCÁMEZ BERJA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1393643/2009-15	MERCEDES PÉREZ GARCÍA VERA	RESOLUCIÓN POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/112222/2007-54	AMADOR NAVIO SÁNCHEZ ALBOX	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/5453445/2012-82	JOSÉ GARCÍA ALARCÓN CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/052935/2007-70	DIEGO CASTRO MÁRQUEZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2965551/2010-29	REMEDIOS CARMONA CASTILLO NÍJAR-CAMPOHERMOSO	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/063553/2007-87	OBDULIA CAPARRÓS MARTÍNEZ ALBOX	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE RENUNCIA AL SERVICIO.
SAAD01-04/5303296/2012-48	LAUREANO CALDERA RODRÍGUEZ VERA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/4613307/2011-86	CASILDA BLANQUE OJEDA (S.M.B) ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2714418/2010-29	FRANCISCO BARBERO TORO EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1326244/2008-61	MARÍA DOLORES AMEZCUA HERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/034400/2007-95	ANA ASENSIO OSORIO NÍJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1791020/2009-18	RAMÓN AMADOR SANTIAGO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
SAAD01-04/236502/2007-69	JOSEFA TORRES ROBLES ALMERÍA	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5750296/2012-70	MARÍA DOLORES MORENO FOLLANA ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN DEPENDENCIA.
SAAD0104/5750153/2012-44	MARÍA PICO BAUZA CUEVAS DEL ALMANZORA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN DEPENDENCIA.
SAAD01-04/5701813/2012-29	JUAN MANUEL TABORDA OROZCO HUÉRCAL OVERA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN DEPENDENCIA.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 12 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Córdoba, por el que se notifican las resoluciones de revisión y de complemento de alquiler recaídas en expedientes de pensiones no contributivas.

De conformidad con lo previsto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ante la imposibilidad de practicar la notificación en el último domicilio conocido de las personas que a continuación se relacionan, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado resolución en expediente de revisión y de complemento de alguiler de pensión no contributiva.

DNI/NIE	Apellidos y nombre	Tipo de procedimiento	Núm. expediente
75644894X	ESPEJO GALLARDO, DOLORES	REVISIÓN	788-2012-662-2
X0567416Y	JIMÉNEZ SILVA, VÍCTOR MANUEL	REVISIÓN	756-2012-8974-1
30055176H	RUBIO GARCÍA, EMILIA	REVISIÓN	756-2012-11241-1
30992656H	TROCOLI CLAROS, MARÍA LUISA	REVISIÓN	756-2012-11459-2
79222341Z	CABELLO REYES, FRANCISCO	ALQUILER	786-2012-1019-2
74594177W	CORTES BERMÚDEZ, M.ª CARMEN S.	ALQUILER	786-2012-794-1
29849249X	HEREDEROS DE ALMIRÓN JURADO, JOSEFA	REVISIÓN	756-2013-232-1
07490958L	HEREDEROS DE GONZÁLEZ BOTELLO, JULIO	REVISIÓN	756-2012-11634-2
29911947X	HEREDEROS DE RECIO CABALLERO, RAFAEL	REVISIÓN	756-2012-11867-1
75339284R	HEREDEROS DE TIRADO CASTRO, CARMEN	REVISIÓN	756-2013-227-2
30010935Y	HEREDEROS DE URBANO MONERRIS, CARMEN	REVISIÓN	756-2012-10237-1
52303493K	HEREDEROS DE VALLE MARTÍNEZ, JOSÉ MANUEL	REVISIÓN	756-2012-12319-2
29896701J	HEREDEROS DE VILLAR MEJÍAS, MATILDE	REVISIÓN	756-2013-241-1

Al objeto de conocer el contenido íntegro de dichas resoluciones, las personas interesadas podrán personarse en la Delegación Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, Servicio de Gestión Económica de Pensiones, sito en la calle Sevilla, núm. 14, de Córdoba, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo.

Córdoba, 12 de febrero de 2013.- La Delegada, M.ª Isabel Baena Parejo.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la resolución de archivo de la declaración de idoneidad recaída en el expediente que se relaciona a continuación, y que no ha podido ser notificada al/los interesado/s.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de resolución de archivo de la declaración de idoneidad en los procedimientos de declaración de idoneidad para acogimiento familiar que se relacionan, sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, surtiendo efectos a partir de la fecha de su publicación:

- 1. Expte núm. 363/08-AFE. Francisco Moreno García/Naima Zine El Abidine Zouhari
- 2. Expte núm. 1702/09-AFE. Josefa Herrera Molina.
- 3. Expte núm. 03/02-AFS. José Luis Casas Capilla/María Carmen Cortés Martínez.
- 4. Expte núm. 898/09-AFP. Lluis Montras Janer/Sara María Peiro Rodiles.
- 5. Expte núm. 44/05-AFE. Carmen Palacios López.

Contra la Resolución los interesados podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Granada, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Granada, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de de Salud y Bienestar Social en Granada, por la que se hace pública la notificación de aviso de caducidad de los expedientes que se citan, y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de aviso de caducidad sin que haya surtido efecto, se notifica la presente por medio de su anuncio, haciendo saber a a los interesados que podrán comparecer en este Organismo, sito en la calle Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de comunicar si desean continuar o desistir de su solicitud (o renunciar de su expediente), surtiendo efectos a partir de la fecha de publicación de este anuncio del procedimiento de adopción internacional de los solicitantes:

1. Expte núm. 151/05 Al. José I. Fernández Alonso/Monika Klein

2. Expte núm. 32/10 Al. M.ª Ángeles Cuevas Robles/Alberto Hernández Prados.

3. Expte núm. 1292/07 Al. M.ª Isabel Velasco Romero/Miguel A. Sola Pérez.

4. Expte núm. 1188/09 AFS. Militza A. Meneses López/Luis E. Santa Cruz Grau.

De acuerdo con el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), transcurridos tres meses desde la notificación del aviso de caducidad, se producirá el archivo del mismo.

Granada, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de resolución definitiva del Acogimiento Familiar Permanente en familia extensa en los expedientes de protección que se citan.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, tras haberlo intentado, se publica este anuncio, por el que se acuerda resolución definitiva del acogimiento familiar permanente núm. 373-2012-00000665-2, de fecha 16.1.13, adoptada en los expedientes de protección de menores núms. 352-2007-00002897-1 y 2900-1 relativo a la menor J.A.V.C y J.V.C., a la madre de la misma doña Ana M.ª Cabello Pérez, quién podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Huelva, C/ Alcalde Mora Claros, 4-6, para su completo conocimiento.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de trámite de audiencia de expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), la Instructora del procedimiento de desamparo núm. 353-2012-00001527-1, con respecto a el/la menor: J.P.R., ha acordado dar trámite de audiencia a la madre de dicho/a menor doña Mónica Pardo Reyes, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, poniéndole de manifiesto el procedimiento instruido por término de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, a fin de que pueda comparecer y presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Asesoría Técnica de la Secretaría General de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 5.ª, de Almería.

Interesado: José Antonio Pérez Hernández.

NIF: 24250337B.

Trámite que se notifica: Resolución en materia de seguridad de productos.

Medida a adoptar: Retirada del mercado y destrucción de los productos inmovilizados en condiciones adecuados.

Plazo de presentación de recurso de alzada: Un mes a contar desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución.

Almería, 4 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 7 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia sanitaria.

A los efectos previstos en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a Sociedad Limitada Almagara Ópticas los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Almería, ubicada en Ctra. de Ronda, 101, planta 2.ª, de Almería.

Interesado: Almagara Ópticas, S.L.

Núm. expediente: 27/12.

Infracción: Grave con fundamento en los artículos 25.1.°b) de la ley de Salud de Andalucía 2/1998, de 15 de junio (BOJA núm. 74, de 4 de julio), 21.3.a) del Decreto 69/2008, y 105.1.°a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía (BOJA núm. 255, de 31 de diciembre).

Sanción: Multa de 3.001 euros.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Plazo presentación: De quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, articulo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9.8).

Almería, 7 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2002-04001600-1. Interesada: María Cherepenina.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2005-04002189-1. Interesado: Juan José Haro García.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-1999-04004380-1. Interesado: Jonathan Amador Oliver.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00016836-1. Interesada: Silvia González González.

Acto notificado: Resolución desestimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2007-04000786-1. Interesado: Francisco Martínez Sánchez.

Acto notificado: Citación para reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2002-040053261. Interesada: Isabel Biosca Heredia.

Acto notificado: Citación para reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2012-00016202-1. Interesado: Jesús Motellano Sánchez.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00024468-1.

Interesado: Marin Vizitiu.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-2012-00024467-1.

Interesado: Amin Chouni.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-2012-00017990-1. Interesado: Khalid Harrachi.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-1985-04000606-1. Interesado: Sergio Martínez Fernández. Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2009-00015596-1. Interesada: Jeannette Mendy.

Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-2012-00031166-1. Interesada: María Sánchez Egea.

Acto notificado: Comunicación presentación solicitud con requerimiento de datos.

Expediente: 760-2012-00026593-1. Interesada: María Sánchez Egea.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2012-00018092-1. Interesado: Michael John Weston.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2001-04005624-1. Interesado: Jonathan Utrera Gutiérrez.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00027778-1. Interesado: Juan José Cortes Cortes.

Acto notificado: Resolución de caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2012-00016222-1. Interesada: Santos Toledo Agüera.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 23 de octubre de 2012, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social en Almería, acordó el inicio de un procedimiento de desamparo del menor A.R.F. (Expte. 352-2012-00003359).

La instructora del procedimiento de desamparo en el procedimiento de desamparo 353-2012-00001090-1, referente al menor A.R.F., acuerda conceder trámite de audiencia para poner de manifiesto a la madre, por término de diez días hábiles, el procedimiento instruido, a fin de que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Trinidad Funes Delgado, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 13 de febrero de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberle podido ser practicada notificación a doña M.ª Mar García Gómez y don David Salazar López, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Almería, sito en la Ctra. de Ronda, Edf. Bola Azul, 4.ª planta.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha acordado dar un plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en referencia al expediente de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo, núm. 357/2010/1130-3, a fin de que dentro del citado plazo presenten la documentación requerida para continuar la tramitación del citado procedimiento.

En caso de no presentar la documentacion en el plazo indicado, se entenderá que los solicitantes desisten de continuar el procedimiento, procediendose al archivo de oficio del expediente administrativo, tal y como dispone el art. 17.4 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Raúl Urdiales Medrano y doña M.ª Begoña Moreno Horcajada resolución por la que se declara la idoneidad para adopción internacional de fecha 13 de diciembre de 2012.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don Antonio Sánchez Ruano y doña M.ª Caridad Urrea Mizzi, el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar simple núm. 357/2009/1048-1.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sito en Ctra. Ronda, Edificio Bola Azul, 4.ª planta.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo se notifica a don José Manuel Román Verdejo y doña Miriam Castellón Martínez, resolución por la que se declara el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para acogimiento familiar preadoptivo núm. 357/2010/101-3.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sito en Ctra. de Ronda, Edf. Bola Azul, 4.ª planta.

Contra esta resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venia reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad, que a continuacion se relacionan. Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2012-00003673-1. Interesado: Julio Jiménez Cabrera.

Acto notificado: Resolución denegación reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-1995-04004815-1. Interesado: Víctor Manuel Ruiz García.

Acto notificado: Resolución denegación tarjeta acreditativa del grado discapacidad.

Expediente: 760-2003-04001857-1. Interesada: Isabel Fernández Aguado.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2009-00002778-1. Interesado: Andrés Castañeda Pérez.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2006-004005998-1. Interesado: Ramón Cortes Cortes.

Acto notificado: Resolución denegando la revisión por agravamiento.

Expediente: 760-2011-00014244-1.

Interesado: José Antonio Montoya Salvatierrra.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado de discapacidad.

Expediente: 760-2011-00010054-1. Interesado: Miguel Santiago Fernández.

Acto notificado: Resolución denegatoria solicitud revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2004-04006207-1. Interesado: Hércules Santiago Fernández.

Acto notificado: Resolución ratificando grado discapacidad revisión de oficio.

Expediente: 760-2006-04003628-1. Interesada: Isabel Vargas Ortiz.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2011-00000074-1.

Interesado: Ahmed Kabeer.

Acto notificado: Resolución estimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2011-00023706-1.

Interesado: José Antonio del Águila Conchillo.

Acto notificado: Resolución reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00032375-1. Interesada: M.ª Josefa Martínez Navarro.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2010-00016272-1. Interesado: Antonio García Mena.

Acto notificado: Resolución reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2012-00001329-1. Interesado: Antonio Tijeras Bosquez.

Acto notificado: Resolución reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2012-00004479-1. Interesado: Antonio Fernández Contreras.

Acto notificado: Resolución declaración caducidad y archivo.

Expediente: 760-2011-00012492-1. Interesado: Francisco García Rodríguez.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-2010-00020947-1. Interesada: Patricia Bujaldón Barrero. Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-2011-00022841-1. Interesado: José Ávila Alonso.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-2009-00023749-1. Interesada: Inmaculada Muñoz Piñas.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-2012-00001854-1. Interesado: Joaquín Torres Torres.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00013224-1. Interesado: Pedro Santiago Santiago.

Acto notificado: Resolución reconocimiento de grado discapacidad.

Expediente: 760-1996-04006242-1. Interesada: Ana María Rodríguez Fernández.

Acto notificado: Resolución denegando revisión agravamiento a instancia de parte.

Expediente: 760-1999-04008542-1. Interesada: Josefa Oliva Santiago.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expedientes de reconocimiento de grado de discapacidad.

Habiendo resultado infructuosa la notificación personal realizada en el domicilio que venia reflejado en la solicitud (último domicilio conocido), relativa a los expedientes de grado de discapacidad que a continuación se relacionan, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de los actos mencionados se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. De Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucia o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de los actos.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Expediente: 760-2011-00020427-1. Interesado: Hermelinda Rivas Galindo.

Acto notificado: Resolución denegatoria solicitud revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2011-00003290-1. Interesado: Eulogia Pacual Teruel.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00013580-1. Interesado: José Ramírez Martínez.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00007183-1. Interesado: Cándida Nsang Nguema.

Acto notificado: Resolución desestimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2010-00027877-1. Interesado: Francisco Martínez Sánchez.

Acto notificado: Resolución estimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2009-0000236-1. Interesado: Isabel Biosca Heredia.

Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-2005-04005828-1. Interesado: Juana F. Moya Felices.

Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-2004-04005248-1. Interesado: Juan José Motos León.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2002-04002638-1. Interesado: Antonio Ramón Esteban.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-1997-04007741-1. Interesado: Herminia Quiles López.

Acto notificado: Resolución desestimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-1988-04007837-1. Interesado: María Pino Sánchez.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00000102-1. Interesado: Encarnación López Heredia.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2008-00022516-1. Interesado: Jesús Martínez Nicasio.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2009-00006725-1.

Interesado: María Ángeles Miranda Fernández.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2009-00009525-1. Interesado: Juan Martínez Molina.

Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

Expediente: 760-2008-00002316-1. Interesado: Hassan Laghouna.

Acto notificado: Resolución desestimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2011-00008791-1. Interesado: Dolores García Sánchez.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00022108-1. Interesado: José Ángel Gómez Gortes.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-1998-04007407-1. Interesado: Francisco José García Acien.

Acto notificado: Resolución de revisión por agravamiento a instancia de parte.

Expediente: 760-2010-00005656-1.

Interesado: Ana García Rey.

Acto notificado: Resolución desistimiento.

Expediente: 760-1997-04009587-1. Interesado: Juliana Herrera Simón.

Acto notificado: Resolución estimatoria reclamación previa.

Expediente: 760-2012-00005526-1.

Interesado: Francisco Javier López-Gay Belda.

Acto notificado: Resolución denegación reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00008549-1. Interesado: Adela Martín Martín.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00014916-1.

Interesado: José Antonio Mañas de la Heras.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2011-00028882-1. Interesado: Zhora ben Musa El Mussati.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00023677-1. Interesado: Juana Herrera Torres.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2011-00001254-1. Interesado: Carmen González Salvador.

Acto notificado: Resolución de reconocimiento grado discapacidad.

Expediente: 760-2009-0000449-1. Interesado: José Antonio Mañas de la Heras.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2009-0003613-1. Interesado: Dolores Heredia Cortes.

Acto notificado: Resolución revisión a instancia de parte.

Expediente: 760-2008-00012095-1. Interesado: Bartolomé García Valdivia.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00014956-1. Interesado: Juan Felipe Ibéñez Martínez.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00027788-1. Interesado: Juan José Mey Morales.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2011-00003534-1. Interesado: Esteban Miralles González.

Acto notificado: Resolución caducidad por incomparecencia a citación.

Expediente: 760-2006-04004881-1. Interesado: Demba Moussa Camara.

Acto notificado: Resolución revisión de oficio.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 24 de enero de 2013, el Delegado Territorial de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2002-04000222-1 (EQM1), referente al menor C.M.L.M., dicta Resolución de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Mónica Martínez Viciana, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer, en el plazo de diez días, en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edf. Bola Azul, 4.ª Plta., para su completo conocimiento.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 24 de enero de 2013, la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el expediente de protección 352-2002-04000222-1 (EQM1), referente al menor C.M.L.M., dicta resolución definitiva de acogimiento familiar permanente.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Mónica Martínez Viciana, al hallarse en paradero desconocido, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se le hace saber que contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes a los menores, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edif. Bola Azul, 4.ª planta, para su completo conocimiento.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que para conocimiento íntegro de los mismos podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de esta Delegación Territorial, sito en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva.

Interesado: D. Leonardo Martín Pardo.

Expediente: S21-202/2012.

Acto notificado: Acuerdo de inicio e incoación. Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Huelva, 19 de diciembre de 2012.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y personas beneficiarias cuyos acuerdos de inicio de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad no se han podido notificar:

Interesado: José Tomás Crespo Molina. Expediente: 742-2008-0006078-12.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto se podrá comparecer en esta Delegación, sita en

C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 15 días hábiles.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales de personas mayores.

En virtud de los expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y personas beneficiarias cuyos trámites de audiencia de procedimientos de reintegro de subvenciones individuales para personas mayores no se han podido notificar:

Interesado: Bernabé Calero Sánchez. Expediente: 741-2010-00005982-1.

Interesada: Juana Cabrera Hernández. Expediente: 741-2009-0008360-1.

Para el conocimiento del contenido íntegro del acto, se podrá comparecer en esta Delegación, sita en C/ Alcalde Mora Claros, 4-6.

Plazo de alegaciones y audiencia: 10 días hábiles.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 13 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a expedientes de reintegro de ayudas individuales para personas con discapacidad.

En virtud de lo expuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede mediante este acto a publicar los expedientes y personas beneficiarias de las resoluciones de reintegro de subvenciones individuales para personas con discapacidad que no se han podido notificar:

Interesado: Manuel Jesús Rodríguez Rosalina. Representante: Ana M.ª Rosalina Francisco. Expediente: 742-2008-21-00003037-13.

El reintegro debe hacerse efectivo (debiendo cumplimentarse el correspondiente Modelo 046) en cualquier entidad colaboradora (entidades de crédito y ahorro) en los siguientes plazos:

- a) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de mes, hasta el día 20 del mes posterior, o si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la publicación se produce entre los días 16 y último de mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior, o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Contra dicha resolución, que es definitiva y agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interposición del potestativo recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, en la forma y condiciones previstas en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 13 de febrero de 2013.- La Delegada, Lourdes Martín Palanco.

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de febrero de 2013, del Ayuntamiento de Málaga, de las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de las plazas de Oficial de Oficio Mantenimiento General.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR LAS CONVOCATORIAS PARA LA PROVISIÓN DE LAS PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, INCORPORADAS A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011

BASES GENERALES

CAPÍTULO I

Delimitación de la convocatoria

1. Es objeto de las presentes bases regular las convocatorias para la provisión de las plazas vacantes en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, incorporadas a la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2011 que se relacionan a continuación:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA									
ESCALA	SUBESCALA	CLASE	DENOMINACIÓN	SUBGRUPO	NÚMERO VACANTES	TURNO LIBRE	TURNO PROM. INTERNA	TURNO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°
Administración General	Técnica	-	Técnico	A1	2	1	1	1	1
Administración Especial	Técnica	Superior	Veterinario	A1	1	1	-	-	2
	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Profesor Superior Banda de Música Clarinete	A1	1	1	-	-	3
			Profesor Superior Banda de Música Trompeta	A1	1	1	1	-	4
PLAZAS DE PERSONAL LABORAL									
DENOMINACIÓN				SUBGRUPO	NÚMERO VACANTES	TURNO LIBRE	TURNO PROM. INTERNA	TURNO RESERVA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ANEXO N°
Técnico Superior General				A1	2	-	2	-	5
Técnico Medio General				A2	1	-	1	-	6
Técnico Auxiliar General				C1	10	-	8	2	7
Oficial de Oficio Mantenimiento General				C2	20	-	20	-	8

Las presentes bases constituyen las Normas Generales que regirán todas las convocatorias correspondientes a las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2011, por lo que en los Anexos específicos que se publiquen con posterioridad deberá hacerse referencia al Boletín Oficial de la Provincia de Málaga en que se hayan publicado dichas Normas. Asimismo, tendrán carácter supletorio respecto de aquellos procedimientos selectivos que se lleven a cabo en este Excmo. Ayuntamiento.

- 2. Las plazas están dotadas económicamente con las retribuciones que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga tiene acordadas para cada nivel, Subgrupo y Grupo de clasificación profesional; sus cometidos y encuadre dentro de las Escalas y Subescalas son los definidos en el Título VII, Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- 3. Los/as candidatos/as que superen las convocatorias a que se refieren las presentes bases desempeñarán las funciones propias de las plazas a que accedan y quedarán sometidos al régimen de incompatibilidades, lo que supondrá la prohibición de ejercer cualquier otra actividad en el sector público o privado sin el previo reconocimiento de compatibilidad, salvo las legalmente excluidas en dicho régimen.

- 4. Las plazas objeto de esta convocatoria podrán ser incrementadas con las vacantes producidas hasta el día antes del inicio del último ejercicio de la fase de oposición –en el caso de que el sistema selectivo sea la oposición o el concurso-oposición–, o bien, hasta el día antes del inicio de la última sesión en el supuesto de que el procedimiento selectivo sea el concurso de méritos, o ampliarse su número, conforme a la previsión y limitaciones establecidas en el art. 70.1 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- 5. La realización de estas pruebas selectivas se ajustará al sistema de oposición, concurso o concursooposición, en turno libre, en promoción interna o en turno de reserva para personas con discapacidad, de acuerdo con lo regulado en los Anexos de cada convocatoria, con garantía en todo caso de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como a los relacionados en el art. 55.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y del derecho a la promoción en la carrera administrativa, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y en la restante normativa que resulte de aplicación y no haya sido derogada o resulte contraria a la misma, en particular por: la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre disposiciones legales vigentes de Régimen Local, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local, R.D 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Ley 53/2003, de 10 de diciembre, sobre empleo público de discapacitados y normativa que la desarrolla, por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por la Ley 12/2007, de 26 de noviembre para la promoción de la igualdad de género en Andalucía y por las presente Bases Generales de esta convocatoria, así como a lo regulado en cada Anexo específico.
- 6. Los/as funcionarios/as de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación que participen en pruebas de promoción interna, deberán poseer los requisitos exigidos para el ingreso, tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el inferior Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que este no tenga Subgrupo y superar las correspondientes pruebas selectivas. En los Anexos reguladores de las plazas adscritas al turno de promoción interna se determinará la exención de materias y pruebas de las que los/as aspirantes ya se hayan examinado para ingresar en la categoría desde la que promocionan, de acuerdo con la legislación aplicable.
- 7. Se establece un turno de reserva, no inferior al 7% de las vacantes ofertadas, para personas que acrediten poseer una discapacidad de grado igual o superior al 33%. La opción a estas plazas habrá de formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de los/as interesados/as de reunir la condición exigida al respecto, que se acreditará, si obtuviesen plaza, mediante certificación del Organismo Oficial competente. En las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para aquellas personas con minusvalía que así lo soliciten. Si las plazas reservadas cubiertas por las personas con discapacidad no alcanzaran la tasa del 3% de las convocadas, las restantes se acumularán al cupo del 7% de la oferta siguiente, con un límite máximo del 10%. En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se haya presentado por el cupo de reserva de personas con discapacidad superase los ejercicios correspondientes, pero no obtuviera plaza y su puntuación fuera superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general. Las personas que, cumpliendo los requisitos anteriores, opten por el turno de reserva de personas con discapacidad deberán superar las mismas pruebas selectivas que las fijadas para los/as aspirantes del turno de acceso libre, sin perjuicio de las adaptaciones anteriores señaladas, cumpliéndose así los principios constitucionales de mérito y capacidad. En cualquier caso, el grado de minusvalía habrá de ser compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, podrá efectuar convocatorias independientes, no supeditadas a las ordinarias, en las plazas reservadas a personas con discapacidad.
- 8. Las bases específicas de las correspondientes convocatorias y la determinación de los lugares y fechas de celebración del primer ejercicio o de inicio de cada proceso selectivo se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos de la Corporación. Asimismo, en el Boletín Oficial de la Provincia se anunciará la publicación de la composición de los Tribunales de selección y de las listas de admitidos/as y excluidos/as que se efectuará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Todas las demás actuaciones de los Tribunales hasta la resolución del proceso selectivo, se publicarán únicamente en el tablón de edictos. En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía se publicarán las bases selectivas de las diferentes convocatorias. En el Boletín Oficial del Estado se publicará extracto detallado de cada convocatoria. Los efectos administrativos de la misma se producirán desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a excepción de lo dispuesto con posterioridad.

CAPÍTULO II

Requisitos de los candidatos

- 9. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales, además de los especificados en los Anexos de cada convocatoria:
- a) Tener la nacionalidad española o cumplir los requisitos establecidos en el art. 57 LEBEP en el supuesto de acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
 - b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
 - c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
 - e) Poseer la titulación exigida.
- f) No estar incurso en causa de incompatibilidad según lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre.
- g) Comprometerse a llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento jurídico.
 - h) Haber abonado la tasa correspondiente.
- 10. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse por los aspirantes al último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la fecha de toma de posesión o formalización de los contratos laborales.

CAPÍTULO III

Solicitudes

- 11. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instanciamodelo que les será facilitada gratuitamente en las Juntas Municipales de Distrito, en el Servicio de Información del Excmo. Ayuntamiento y en el Área de Personal, Organización y Calidad de los Servicios, o que podrán descargar de la página web municipal durante el plazo de presentación de solicitudes de cada una de las convocatorias, así como en solicitud de participación ajustada al art. 18.2 del R.D. 364/1995.
- 12. Los/as aspirantes presentarán tantas solicitudes como plazas a las que deseen concurrir, acompañadas de fotocopias del DNI y dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde. Harán constar en cada instancia la denominación de la plaza, el procedimiento selectivo, el turno de acceso y la indicación expresa de que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria. Los/as candidatos/as únicamente podrán optar por uno de los turnos de acceso. En su caso, se adjuntará la documentación acreditativa de los méritos de posible valoración en la fase de concurso, conforme al orden establecido en el modelo de instancia facilitado por el Excmo. Ayuntamiento, teniéndose en cuenta únicamente los justificados en documentos originales y cuyas copias serán debidamente compulsadas por el Área de Personal, Organización y Calidad.

Quienes tengan la condición de minusválido, deberán acreditar la aptitud para el ejercicio de las funciones correspondientes de las plazas objeto de la presente convocatoria mediante dictamen expedido por un equipo multiprofesional competente, conforme a lo establecido en el art. 38.3 de la Ley 13/1982, de 7 de abril, no pudiendo participar ningún aspirante en el procedimiento selectivo sin aportar la referida acreditación en el plazo de presentación de solicitudes. En las pruebas selectivas se establecerán las adaptaciones posibles en tiempo y medios para aquellas personas con minusvalía que así lo soliciten en su instancia de participación y la motiven con los dictámenes técnicos facultativos correspondientes, entendiéndose que no precisan adaptación alguna si no lo hacen constar expresamente en la misma, debiéndose pronunciar el órgano de selección sobre las adaptaciones solicitadas antes realizar los respectivos ejercicios.

13. La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga o en cualquiera de las formas contempladas en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de cada convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. No se admitirán solicitudes remitidas por medios telemáticos o electrónicos (fax, correo electrónico, etc.) hasta tanto el Excmo. Ayuntamiento no habilite el uso de estos cauces u otros similares para la presentación de instancias.

- 14. Los derechos de examen a abonar por los interesados serán los establecidos en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa vigente en el momento de presentar su solicitud. El pago de las respectivas cuantías se efectuará dentro del plazo de presentación de solicitudes, mediante ingreso en metálico en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga, núm. 2103-0146-91-0030026690 de Unicaja (Oficina principal en Málaga), o bien mediante giro postal o telegráfico, dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar en este caso y en la solicitud, el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, así como que se refiere a la satisfacción de los derechos de examen para la oportuna convocatoria. El/La aspirante deberá adjuntar a la solicitud de participación el resguardo del ingreso en la oficina bancaria validado por esta, o del giro postal, según proceda.
- 15. Los/as aspirantes que concurran a más de una plaza deberán abonar los derechos de examen correspondientes a cada una de ellas. En caso de hacer efectivo el pago mediante giro postal o telegráfico, remitirán uno por cada una de las solicitudes presentadas. Las tasas satisfechas en concepto de derechos de examen, de acuerdo con la Ordenanza Fiscal municipal vigente en la materia, no serán devueltas aun en el supuesto de que el solicitante fuese excluido del concurso, oposición o concurso-oposición convocado, por cualquier motivo.

CAPÍTULO IV

Admisión de candidatos/as

- 16. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, por la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue se adoptará acuerdo en el plazo de un mes, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que se harán públicas en el tablón de edictos de la Corporación previa referencia extractada en el BOP.
- 17. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del/la interesado/a. En todo caso, la resolución a la que se refiere la base anterior establecerá un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por los/as interesados/as legítimos/as, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- 18. Transcurrido el plazo de reclamaciones, en caso de haberlas, serán aceptadas o rechazadas por acuerdo de la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue y se aprobarán las listas definitivas y la designación nominativa de los Tribunales a los que se dará publicidad mediante la inserción de Anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, previa referencia extractada en el Boletín Oficial de la Provincia. En igual medio se publicará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio o de iniciación del concurso o concurso-oposición.
- 19. Los/as aspirantes excluidos/as podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, a partir de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior. Esta publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones y recursos contra las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as y la composición de los Tribunales.

CAPÍTULO V

Tribunales

- 20. Los Tribunales de selección deberán ajustarse en su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y tenderán a la paridad entre mujeres y hombres, y estarán conformados por un Presidente, un Secretario –funcionario de carrera a propuesta del Área de Personal, Organización y Calidad, con voz y sin voto– y 3 Vocales. No podrán formar parte de los mismos el personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual.
- 21. Se designarán miembros suplentes que alternativamente con los titulares respectivos integrarán los Tribunales de selección.
- 22. Los Tribunales de selección no podrán constituirse ni actuar sin la presencia de su Presidente, Secretario y al menos la mitad de los Vocales, ya sean titulares o quienes legalmente les sustituyan, y en caso de empate al adoptar algún acuerdo, decidirá el voto de calidad del Presidente.
- 23. Los Tribunales de selección podrán incorporar a sus trabajos a cuantos asesores especialistas consideren oportunos con voz y sin voto, para el mejor desarrollo y celeridad en la realización de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas.
- 24. Los miembros de los Tribunales serán propuestos por el Área de Personal, Organización y Calidad y serán nombrados por la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue y su pertenencia a los mismos será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse esta en representación o por cuenta de nadie.

- 25. Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir notificándolo a la Ilma. Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la Función Pública en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria. Asimismo los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas anteriormente.
- 26. Los Tribunales quedan autorizados para resolver las dudas que se presentaren y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria, pudiendo en su caso requerir los informes que considere pertinentes a los órganos municipales.
- 27. Los miembros de los Tribunales serán retribuidos por el concepto de asistencia a los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

CAPÍTULO VI

Desarrollo de la oposición

Sección I. Normas generales

- 28. La fecha, hora y lugar en que dará comienzo el primer ejercicio de la oposición será anunciado, al menos, con 15 días hábiles de antelación mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos de la Corporación. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de edictos de la Corporación con 12 horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio o de 24 horas, si se trata de un nuevo ejercicio. Entre la terminación de un ejercicio o prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.
- 29. Los/as aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, no atribuibles a los/as propios candidatos/as y, en todo caso, la exclusión tendrá lugar cuando el ejercicio sea simultáneo e igual para todos/as los/as aspirantes.
- 30. El orden de actuación de los/as opositores/as se iniciará por aquel aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «T», determinada conforme al sorteo público celebrado al efecto.
- 31. Los aspirantes accederán a los lugares de realización de las pruebas sin portar teléfonos móviles, previa acreditación de su identidad mediante la exhibición del DNI, pudiendo el Tribunal en cualquier momento del procedimiento selectivo requerir dicha acreditación.
- 32. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal o de cualquier órgano de la Corporación, mediante prueba fehaciente, que alguno de los/as aspirantes carece de los requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará a la Delegación de Personal, Organización y Calidad, la cual, en su caso, dará cuenta a los órganos competentes de la inexactitud o falsedad en que hubiera podido incurrir el/la aspirante, a los efectos procedentes, siendo eliminado el/la candidato/a de la convocatoria, sin perjuicio de la exigencia de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Sección II. Calificación de los ejercicios

- 33. Los ejercicios de la oposición serán calificados por cada miembro del Tribunal otorgando una puntuación de 0 a 10 puntos. La calificación de cada prueba será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal, quedando eliminado el/la opositor/a que no alcance una media de 5 puntos.
- 34. Si alguna de las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal se diferenciase de la nota media en más de 2 puntos, se realizará una nueva nota media sin tener en cuenta dicha/s puntuación/es extrema/s.
- 35. La calificación final de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios de la oposición.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en la oposición, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos, por orden de preferencia:

- a) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio oral.
- b) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio práctico.
- c) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio escrito.
- d) Mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el ejercicio tipo test.

Sección III. Desarrollo de los ejercicios

Los procedimientos de selección cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación al desempeño de las tareas de los puestos de trabajo convocados, incluyendo, en su caso, las pruebas prácticas que sean precisas. Las pruebas podrán consistir en la comprobación de los conocimientos y la capacidad analítica de los aspirantes, expresados de forma oral o escrita, en la realización de ejercicios que demuestren la posesión de habilidades y destrezas, en la comprobación del dominio de lenguas extranjeras, y en su caso, en la superación de pruebas físicas.

- 36. En todas las convocatorias cuyo sistema de selección sea la oposición, esta se desarrollará de acuerdo con lo previsto en los correspondientes anexos que en todo caso habrán de respetar los siguientes mínimos:
- a) En toda fase de oposición existirá, al menos, un ejercicio práctico. El Tribunal determinará en el anuncio correspondiente la fecha de realización de este ejercicio, el posible uso de textos de consulta y material específico durante el desarrollo de la prueba, en la que se valorará especialmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento, la formulación de conclusiones, la adecuada interpretación de los conocimientos y la correcta utilización de la normativa vigente aplicable al ejercicio práctico. No obstante lo anterior, los Anexos de cada convocatoria podrán establecer para este ejercicio las peculiaridades propias de las plazas a cubrir.
- b) Cuando en los anexos correspondientes se establezca que uno de los ejercicios sea oral, en dicho ejercicio el Tribunal determinará un tiempo de preparación previo para la exposición de los temas no inferior a 10 minutos ni superior a 15. La realización de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos, la fluidez verbal y expresión lingüística, la aportación personal, la exposición razonada y argumentada y la capacidad de síntesis. Si el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del/la aspirante, podrá invitarle a que desista de continuar en el desarrollo del ejercicio.
- c) Si uno de los ejercicios consiste en desarrollar por escrito algún/os tema/s de carácter general se introducirá, inmediatamente antes de celebrarse, un número de bolas idéntico al de temas sobre los que verse el ejercicio, y se extraerán al azar las bolas suficientes para determinar el mismo, que no tendrá que coincidir necesariamente con un epígrafe del temario, siempre que se garantice su coherencia. Los/as aspirantes tendrán amplia libertad en cuanto a la forma de exposición, valorándose en este ejercicio la formación general académica, la claridad y orden de ideas, la facilidad de exposición escrita, la aportación personal del/la aspirante y su capacidad de síntesis.
- d) Cuando el ejercicio consista en una prueba tipo test con respuestas alternativas, el Tribunal para su elaboración se reunirá inmediatamente antes de su realización, confeccionando un original de la prueba que quedará bajo la custodia de/lal Secretario/a del Tribunal.

Las preguntas formuladas se ajustarán al temario y al nivel de la convocatoria respectiva, debiendo ser claras en su formulación. De las respuestas alternativas ofrecidas, solamente una podrá ser considerada válida.

El Tribunal, antes de la realización del ejercicio tipo test, deberá informar a los aspirantes si las respuestas en blanco, las erróneas y/o las respuestas incorrectamente cumplimentadas (respuestas múltiples, tachaduras, etc) serán penalizadas en la calificación del ejercicio, debiendo cuantificar la incidencia de dicha penalización sobre el número de respuestas correctas o sobre su valor, considerando en el caso de fracciones, la reducción proporcional. Teniendo en cuenta el nivel de conocimientos de los aspirantes presentados y antes de conocer su identidad, se determinará cuál será la puntuación mínima exigida para obtener 5 puntos y aprobar el ejercicio, que en todo caso deberá ser siempre igual o superior a la mitad de preguntas válidas del cuestionario.

La puntuación obtenida por cada aspirante se corresponderá con el número de respuestas netas acertadas, esto es, una vez hecha la deducción de las no acertadas, de las dejadas en blanco y/o de las incorrectamente cumplimentadas, según los criterios de penalización indicados por el Tribunal.

El Tribunal adoptará acuerdo haciendo pública la plantilla con las respuestas correctas y los interesados podrán formular en el plazo de tres días hábiles las alegaciones sobre el cuestionario que estimen oportunas, considerándose definitivo el acuerdo de resolución sobre las mismas que adopte el Tribunal.

Cuando un ejercicio sea realizado por escrito, el mismo será leído públicamente por los/as aspirantes. No obstante, el Tribunal podrá decidir que sea leído por sus miembros y no públicamente, en cuyo caso este deberá adoptar las medidas necesarias para asegurar el secreto en la identidad de los/as opositores.

Tras la lectura o exposición de los ejercicios realizados, el Tribunal podrá solicitar alguna aclaración al aspirante sobre el mismo.

CAPÍTULO VII

Desarrollo del concurso-oposición

- 37. Todas las convocatorias que se resuelvan mediante el procedimiento selectivo de concurso-oposición se efectuarán de acuerdo con lo determinado en el presente Capítulo, salvo aquellas que excepcionalmente especifiquen otro desarrollo en su anexo correspondiente. En cualquier caso, la valoración de méritos de los aspirantes solo podrán otorgar a dicha valoración una puntuación proporcionada que no determinará, en ningún caso, por sí misma el resultado del proceso selectivo.
- 38. Fase de concurso: Se celebrará previamente a la fase de oposición. No tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase oposición.

Los/as aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de los méritos que aleguen junto con la instancia para tomar parte en las pruebas selectivas, conforme a lo establecido en la base 12 de las presentes Normas Generales.

Una vez valorados los méritos por el Tribunal, este hará público el resultado, así como la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, con una antelación mínima de cinco días hábiles, mediante anuncio en el tablón de edictos de la Corporación.

Los méritos a considerar en la fase de concurso serán los debidamente alegados, acreditados y aportados por el aspirante hasta el último día de admisión de solicitudes de la respectiva convocatoria, conforme a lo establecido en la base 12 y en el presente Capítulo, siendo de su exclusiva responsabilidad la adecuada alegación y justificación de los méritos, sin que en ningún caso, una vez expirado el plazo referido, pueda aportar documentación complementaria que acredite extremos no explicitados o no justificados en el plazo previsto, limitándose el Tribunal a valorar exclusivamente la documentación aportada por el interesado en el plazo establecido para la presentación de solicitudes y documentación.

- 39. El baremo para calificar los méritos alegados, será, con carácter general, el siguiente:
- 1.º Méritos profesionales, hasta un máximo de 7 puntos:
- a) La antigüedad en la Administración Pública se valorará hasta un máximo de 1 punto, a razón de 0,25 puntos por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses. A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al procedimiento de selección que puedan ser reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, excluyendo por tanto los períodos superpuestos.
- b) La experiencia laboral debidamente acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo público correspondiente, o en su caso, mediante contrato de trabajo acompañado de Informe de Vida Laboral expedido por la Seguridad Social, en el que conste la categoría profesional y el tiempo de los servicios prestados/trabajados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, conforme a la siguiente distribución:
- b.1) Por cada mes completo de servicios en la Administración Local y sus Organismos Autónomos, prestados en puestos de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada: 0,10 puntos hasta un máximo de 2 puntos.
- b.2) Por cada mes completo de servicios en las restantes Administraciones Públicas Territoriales y sus Organismos Autónomos, prestados en puestos de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada: 0,05 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- b.3) Por cada mes completo de servicios en cualquier Organismo Público no contemplado anteriormente o empresa privada, prestados en puestos de igual o similar categoría y naturaleza al de la plaza convocada: 0,03 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.
- b.4) Por cada mes completo de servicios en la Administración Local y sus Organismos Autónomos, prestados en puestos de superior o inferior categoría al de la plaza convocada, dentro de la misma naturaleza o área funcional: 0,05 puntos hasta un máximo de 1 punto.
- b.5) Por cada mes completo de servicios en las restantes Administraciones Públicas Territoriales y Organismos Autónomos, prestados en puestos de superior o inferior categoría al de la plaza convocada, dentro de la misma naturaleza o área funcional: 0,03 puntos hasta un máximo de 0,75 puntos.
- b.6) Por cada mes completo de servicios en cualquier Organismo Público no contemplado anteriormente o empresa privada, prestados en puestos de superior o inferior categoría al de la plaza convocada, dentro de una misma naturaleza o área funcional: 0,02 puntos hasta un máximo de 0,50 puntos.
 - 2.º Méritos académicos y de formación, hasta un máximo de 2 puntos:
- a) La posesión de títulos académicos oficiales, siempre que se encuentren relacionadas con la plaza convocada, se valorará de acuerdo con la siguiente proporción, hasta un máximo de 1 punto:

Título de Doctor Universitario: 0,55.

Título de Licenciado Universitario o equivalente: 0,45.

Título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,35.

Título de Bachillerato, Técnico Superior F.P. o equivalente: 0,20.

Título de ESO, Técnico Medio F.P. o equivalente: 0,10.

En ningún caso el título exigido en la convocatoria podrá tenerse en cuenta a efectos de su valoración en este apartado (incluso cuando se posea una antigüedad que alternativamente pueda establecerse como requisito para participar en una convocatoria determinada). Igualmente, de aportarse como título exigido un título superior, solamente será valorado el exceso sobre la titulación requerida. El título superior que se alegue excluirá en cuanto a su posible valoración a los inferiores comprendidos en el mismo por razón de la materia.

b) Los cursos, jornadas y seminarios, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por organismos oficiales (Administraciones Públicas territoriales, sus OO.AA. y Entidades de Derechos Público dependientes de las mismas, Universidades, Colegios Profesionales y Organizaciones Sindicales en el marco del Acuerdo de Formación Continua) y que hayan sido superados y así lo acrediten los aspirantes, se valorarán de acuerdo a la siguiente proporción:

De 5 a 14 horas de duración: 0,01 p. De 15 a 40 horas de duración: 0,02 p. De 41 a 70 horas de duración: 0,05 p. De 71 a 100 horas de duración: 0,10 p. De 101 a 199 horas de duración: 0,15 p. De 200 horas en adelante: 0,20 p.

Los cursos de duración inferior a 5 horas, en los que no se justifique adecuadamente el número de horas, así como aquellos en los que no conste claramente la entidad que los organiza, no serán valorados. La participación del/la aspirante como ponente en los cursos referidos anteriormente se calificará con el triple de la puntuación expresada. La puntuación máxima que se podrá otorgar en este apartado será de 1 punto. Los cursos de simple asistencia se valorarán en un tercio de la puntuación que corresponda según sus horas de duración.

- 3.º Otros méritos relacionados con la plaza convocada y la trayectoria profesional de los candidatos, que deberán acreditarse mediante certificado u otro documento público administrativo, acompañado de la documentación suficiente para su valoración. Estos méritos serán apreciados libre, proporcional y motivadamente por el Tribunal, y se puntuarán hasta un máximo de 1 punto.
- 4.º En las convocatorias de promoción interna, la fase de concurso se regirá por el baremo establecido con carácter general, salvo en lo relativo a la experiencia laboral, cuya puntuación máxima de 6 puntos, quedará distribuida del siguiente modo:
- a) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, en la Administración Local y sus Organismos Autónomos, prestados como funcionario de carrera en plaza de la categoría inmediata inferior a la convocada, que dé derecho a participar por el turno de promoción interna: 0,25 puntos.
- b) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, en las restantes Administraciones Públicas Territoriales y Organismos Autónomos, prestados como funcionario de carrera en plaza de la categoría inmediata inferior a la convocada, que dé derecho a participar por el turno de promoción interna: 0,10 puntos.
- c) Por cada año completo de servicios, o fracción igual o superior a seis meses, en cualquier Organismo Público o empresa privada, prestados como funcionario interino o personal laboral en la categoría inmediata inferior a la convocada, que dé derecho a participar por el turno de promoción interna: 0,05 puntos.
- 5.° La puntuación total a otorgar en esta fase del procedimiento selectivo (concurso de méritos), será de 10 puntos.
- 40. Fase de oposición: Se celebrará posteriormente a la fase de concurso y su desarrollo y sistema de calificación tendrá lugar conforme a las normas contenidas en el Capitulo VI anterior.
- 41. La puntuación global otorgada en la fase de concurso, que será como máximo de 10 puntos, se adicionará a la obtenida en la fase de oposición. La cifra resultante es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la base núm. 44 de estas Normas Generales, la relación de candidatos por orden decreciente de puntuación que propondrá el Tribunal para su nombramiento o formalización del contrato, en su caso.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los/as aspirantes en el concurso-oposición, se seguirán para resolverlo los criterios por orden de preferencia establecidos en la fase de oposición.

CAPÍTULO VIII

Desarrollo del concurso de méritos

- 42. Todas las convocatorias que se resuelvan excepcionalmente mediante el procedimiento selectivo de concurso de méritos, se ajustarán a lo establecido en el capítulo anterior en lo relativo a la baremación de los méritos alegados, salvo aquéllas que excepcionalmente especifiquen otros criterios de valoración en su Anexo correspondiente.
- 43. La puntuación global obtenida por cada aspirante en la valoración de los méritos es la que deberá ser tenida en cuenta para determinar, según dispone la base núm. 44 de estas Normas Generales, la relación de candidatos/as en orden decreciente de puntuación que propondrá el Tribunal respectivo para su nombramiento, resolviéndose los supuestos de empate según los criterios de preferencia que a continuación se detallan:
 - a) La mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado 39.1b.
 - b) La mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado 39.1a
 - c) La mayor puntuación obtenida por los/as candidatos/as en el apartado 39.2b.

CAPÍTULO IX

Lista de aprobados/as, presentación de documentos y propuesta de nombramiento de funcionarios/as de carrera

44. Finalizada la calificación cada Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados/as por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

La relación definitiva de aprobados/as será elevada por el Tribunal al órgano competente con propuesta de nombramiento como funcionarios/as de carrera o para la formalización de los contratos, en el caso del personal laboral fijo.

En todo caso, el Tribunal no podrá declarar como aprobados/as ni proponer a un número mayor de candidatos/as que el de plazas a ocupar, no suponiendo bajo ningún concepto que las puntuaciones obtenidas, sean las que fueren, otorguen ningún derecho a los/as aspirantes, salvo a los/as propuestos/as por el Tribunal. A estos efectos los/as candidatos/as a proponer por el Tribunal, serán los que obtengan la máxima puntuación en orden decreciente hasta alcanzar un número igual al de plazas a cubrir. Estos/as aspirantes son los/as que exclusivamente se considerarán aprobados/as en la convocatoria. No obstante lo anterior, si algún/a candidato/a de los/as propuestos/as por el Tribunal no pudiera ser nombrado/a como funcionario/a de carrera o formalizar su contrato por causa imputable a él/ella mismo/a, independientemente de las responsabilidades que se le puedan exigir, y previa audiencia al/la interesado/a, así como en el supuesto de que algún aspirante renunciase a la plaza, se analizarán las Actas del Tribunal que enjuició la convocatoria respectiva con la finalidad de comprobar si existen otros/as candidatos/as que, habiendo aprobado los ejercicios, no fueran propuestos/as por no existir suficientes plazas a cubrir. En este caso, el órgano municipal competente requerirá al/la aspirante siguiente en orden decreciente de puntuación, para que presente en el plazo fijado en la base siguiente la documentación pertinente a efectos de su nombramiento como funcionario/a de carrera o para formalizar el contrato laboral.

- 45. En el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación en el tablón de edictos de las relaciones de aprobados/as a que se refiere la base anterior, los/as aspirantes que figuren en las mismas deberán presentar la documentación que se relaciona a continuación en el Registro del Área de Organización, Personal y Calidad de los Servicios:
- a) DNI y fotocopia para su compulsa. En el caso de ser nacional de otro Estado la documentación legalmente exigible.
 - b) Título Académico Oficial exigido o equivalente y fotocopia para su compulsa.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas mediante sentencia judicial firme.
- d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las tareas habituales de la categoría a que se aspira.
 - e) Certificación acreditativa de discapacidad para los aspirantes que concurren por este turno de acceso.
- f) Compromiso de llevar a cabo el acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento jurídico.
- g) Declaración de no estar incurso en incompatibilidad y compromiso de no desempeñar ninguna otra actividad pública o privada ajena a esta Administración, salvo las legalmente permitidas en el régimen de incompatibilidades.

- h) Cualquier otra certificación que se exija en los requisitos específicos detallados en el Anexo de cada convocatoria.
- 46. Quienes tuvieran la condición de funcionarios/as de carrera o de personal laboral fijo al servicio de las Administraciones Públicas estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación justificativa de su condición. No obstante, esta Corporación podrá requerir la documentación que estime oportuna de la relacionada en la base 45 anterior.
- 47. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base núm. 9 de estas Normas Generales o en el anexo correspondiente de cada convocatoria, no podrán ser nombrados/as funcionarios/as de carrera o contratado como personal laboral fijo y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial. Se verificará en este supuesto lo previsto en la base núm. 44 in fine.
- 48. Los/as aspirantes nombrados/as deberán tomar posesión o formalizar el correspondiente contrato en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación del nombramiento conferido por el órgano municipal competente.
- 49. No podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto las actuaciones relativas, a quienes no acrediten, una vez superado el proceso selectivo, que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria. El/la aspirante que no tomara posesión de su cargo en el plazo señalado o no suscribiese el contrato laboral correspondiente sin causa justificada, decaerá en todo derecho que pudiera haber adquirido.

CAPÍTULO X

Reclamaciones

50. Los interesados/as podrán interponer reclamación en el plazo de tres días hábiles ante el Tribunal sobre cualquier decisión o acuerdo que les afecte, incluidas las calificaciones otorgadas, y este deberá resolver en idéntico plazo la reclamación, adquiriendo la decisión adoptada carácter definitivo.

Contra dicha resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Ilma. Junta de Gobierno Local. Dicho recurso podrá plantearse directamente a dicho órgano en el plazo señalado, sin necesidad de reclamación previa ante el Tribunal.

51. La convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en los casos y en la forma establecida por las presentes Normas, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CAPÍTULO XI

Norma final

52. En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 da abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, R.D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, así como en la restante normativa que resulte de aplicación, quedando facultados los Tribunales para resolver o adoptar los acuerdos pertinentes, con plena autonomía y libertad en sus decisiones, dentro de las competencias que les son propias como órganos de selección. Esta actividad únicamente estará limitada por la sujeción a lo dispuesto en estas bases y en la normativa vigente.

ANEXO 8

CONVOCATORIA DE 20 PLAZAS DE OFICIAL DE OFICIO MANTENIMIENTO GENERAL

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión de 20 plazas de Oficiales de Oficio Mantenimiento General, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2011, encuadradas en la plantilla de Personal Laboral de esta Corporación, pertenecientes al Subgrupo C2 de titulación según establece la disposición transitoria tercera de la Ley 7/2007, de, por el turno de promoción interna.

- 2. Requisitos específicos.
- Estar en posesión el título de Graduado Escolar, F.P. de primer grado o equivalente (art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública).
- Ser personal laboral fijo-indefinido de esta Corporación y haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, en plazas encuadradas en el subgrupo profesional sin requisito de titulación (antiguo Grupo E de titulación).
 - 3. Procedimiento de selección.
 - 3.1. Concurso-oposición.
 - 3.1.1. Fase de concurso:

Se ajustará a lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales de la convocatoria.

La puntuación máxima que podrán alcanzar los/as aspirantes en la fase de concurso será de 10 puntos.

- 3.1.2. Fase de oposición:
- a) Primer ejercicio: de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en un ejercicio tipo test de 40 preguntas con respuestas alternativas relacionadas con la totalidad del temario. El tiempo de duración de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que en ningún caso pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.
- b) Segundo ejercicio: de carácter igualmente obligatorio y eliminatorio para todos los/as aspirantes. Consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal relacionado con el apartado de materias específicas y relativo a las funciones propias de las plazas a cubrir. El tiempo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal, sin que pueda exceder de 60 minutos. Este ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo preciso para superarlo obtener, al menos, 5 puntos.

La puntuación total vendrá determinada por la suma de la obtenida por cada aspirante en las fases de concurso y oposición.

4. Temario.

Materias comunes.

- 1. El Excmo. Ayuntamiento de Málaga. Organización y competencias. El Reglamento Orgánico de Pleno.
- 2. El personal laboral al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El Convenio Colectivo.

Materias específicas.

- 3. Seguridad y salud en el trabajo. Actuaciones en caso de emergencia. Primeros auxilios.
- 4. Mantenimiento de instalaciones y sistemas de seguridad. Instalaciones de protección contra incendios. Planes de evacuación de edificios. Sistemas antirrobo.
- 5. Instalaciones de electricidad: componentes, mantenimiento y herramientas básicas empleadas en las reparaciones.
- 6. Instalaciones de fontanería y saneamiento: componentes, mantenimiento y herramientas básicas. Reparaciones de las averías más frecuentes.
- 7. Albañilería: materiales, herramientas y máquinas más utilizadas. Pintura y revestimientos: mantenimiento, útiles y herramientas.
 - 8. Mantenimiento de elementos de carpintería, cristalería, persianas y cerraduras.
- 9. Mantenimiento de instalaciones de ventilación, calefacción y acondicionamiento de aire. Nociones básicas sobre mantenimiento de instalaciones de gas. Actuaciones en caso de emergencia.
 - 10. Vehículos automóviles: conceptos generales y mantenimiento.

Málaga, 4 de febrero de 2013.- El Director General de Personal, Organización y Personal, Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza, por delegación de la Junta de Gobierno Local mediante Acuerdo de fecha 10 de agosto de 2012.